

105
2oj.

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Psicología



"ACTITUD HACIA LAS MUJERES VIOLADAS EN UN GRUPO DE
ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y PSICOLOGIA"

T E S I S

Que para obtener el Título de:

LICENCIADO EN PSICOLOGIA

Presenta:

Georgina Lozano Razo

Directora de Tesis:

Lic. Ofelia Reyes Nicolat

México, D. F.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1994



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos:

*A la vida, por concederme un espacio y un tiempo
en este mundo*

*Para mis padres, por que llenaron mi existencia
de amor e hicieron realidad mis sueños*

*A mis hermanos Rubén y Laura, a mi cuñada
Rocío, por su cariño y apoyo ¿listos para una
nueva captura de datos?*

*Muy especialmente a Rene, por llenar mis vacios
y acompañar mi soledad, por regalarme su
alma*

*A mis tíos Graciela y Héctor Luis, porque
a través de ellos aprendí que el único
camino para lograr una meta es el trabajo
y la fe en uno mismo*

*A mi tío Fernando, por los bellos 6 de enero
de mi infancia, llenos de felicidad*

*Gracias Cristóbal, por cinco años que me han
parecido cinco días, porque cuando pienso que
ya no queda nada que descubrir me sorprendes
con algo nuevo, gracias por apoyarme, por
compartir los buenos y malos momentos por
igual*

*Gracias Aurora por contagiarme de tu alegría,
por tu comprensión, tu amistad y esas largas
conversaciones que tanto me llenan*

*A mis compañeros de la Unidad de Cómputo,
por 3 años de agradables experiencias*

*A Fernando, Araceli y Alfonso por valiosa
ayuda en la aplicación de la escala*

*A todos y cada uno de los estudiantes que
colaboraron contestando la escala y a los
profesores que amablemente cedieron su
tiempo de clase para la aplicación*

*A mis sinodales Lic. José Ramón Silva, Lic. Ofelia Reyes,
Lic. Patricia Andrade, Lic. Patricia Piñones y Lic. Ma.
Isabel Martínez, por sus comentarios, aportes y tiempo
dedicado a este trabajo*

*A Dulce, Gloria, Miros, Gaby y Eloy por compartir
conmigo sus ricos pasteles*

*A mis alumnos, porque gracias a ellos descubri
que enseñando también se aprende*

*A la Facultad de Psicología por las oportunidades
que me han brindado*

A Jorge Villatoro por su ayuda en el análisis estadístico de los datos, pero principalmente por su apoyo personal y por enseñarme a ver la vida desde otra perspectiva

Gracias Aldo, que desde Perú me has brindado tu cariño, tu patria y tu apoyo incondicional

Enrique, gracias porque a través de ti he conocido más de mi y por ayudarme a soltarle la mano a la inseguridad

A Irmita, Lupita y Eu por su cariño, su confianza y apoyo, por todos los momentos agradables que que hemos pasado juntas

Para el Lic. Daniel Zarabozo y la Lic. Corina Cuevas, por toda la ayuda y facilidades que me brindaron, gracias a lo cual pude terminar este trabajo

A la Lic. Angélica Artiachi y a la Dra. Barajas Espadas por su amabilidad y excelente disposición al proporcionarme información

Gracias Columba, por obsequiarme tu tiempo en la captura de datos y tu sonrisa cada mañana

A Adriana, Esthela, Oly, Eli, Vero y Juanita por su amistad, por todos los bellos momentos que he pasado a su lado

*A mis compañeros de la Unidad de Cómputo,
por 3 años de agradables experiencias*

*A Fernando, Araceli y Alfonso por valiosa
ayuda en la aplicación de la escala*

*A todos y cada uno de los estudiantes que
colaboraron contestando la escala y a los
profesores que amablemente cedieron su
tiempo de clase para la aplicación*

*A mis sinodales Lic. José Ramón Silva, Lic. Ofelia Reyes,
Lic. Patricia Andrade, Lic. Patricia Piñones y Lic. Ma.
Isabel Martínez, por sus comentarios, aportes y tiempo
dedicado a este trabajo*

*A Dulce, Gloria, Miros, Gaby y Eloy por compartir
conmigo sus ricos pasteles*

*A mis alumnos, porque gracias a ellos descubrí
que enseñando también se aprende*

*A la Facultad de Psicología por las oportunidades
que me han brindado*

Si me pregunto sobre el transcurrir
me siento devorada,
viva entre el mito de mi propio cadáver,
lodo compacto que despierta en las mañanas
con la memoria repleta y regozando.

Habito embarcaciones
y estoy desterra de otras.

He procreado débiles sonrisas
y ojos empañados.

Camino levantando muros
que se envenenan de tristeza.

Organizo funerales,
domestico las horas
y las cubro de musgo.

El viento me culpa.
Pero fue su vuelo quien me trajo
a esta aventura somnolienta.

Lo raro es que existo
encasillada en la curiosidad
de esta feria ruidosa
que comparto.

Andrea Montiel

INDICE

RESUMEN.....	i
INTRODUCCION.....	ii
CAPITULO I	
VICTIMIZACION	
DEFINICION.....	2
VICTIMIZACION PRIMARIA.....	2
VICTIMIZACION SECUNDARIA.....	3
VICTIMIZACION FEMENINA.....	4
BREVE HISTORIA.....	4
ANTECEDENTES.....	4
LO ACTUAL.....	7
VICTIMAS SEXUALES.....	11
LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS.....	14
SOBREVICTIMIZACION EN EL PROCESO PENAL.....	16
CAPITULO II	
VIOLACION	
DEFINICION DEL CONCEPTO.....	20
LA VIOLACION EN CIFRAS.....	22
VIOLACION Y SALUD.....	26
CONSECUENCIAS DE LA VIOLACION.....	27
LA VIOLACION Y LA LEY.....	31
EL DELITO SEXUAL.....	31
LA VIOLACION EN MEXICO.....	32
VIOLACION E IDEOLOGIA.....	38

CAPITULO III

AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES

ANTECEDENTES.....	47
AGENCIAS ESPECIALIZADAS: DESARROLLO DEL PROGRAMA	50
PERFIL VICTIMOLOGICO	55
PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS.....	55
CONDICIONES FISICAS DE LAS AGENCIAS.....	59
RECURSOS HUMANOS	61
CAPACITACION AL PERSONAL	62
PRIMERA AGENCIA ESPECIALIZADA.....	63
EL PROGRAMA EN OTROS ESTADOS.....	64
NORMAS DE LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS	64
CENTROS DE APOYO	65
FISCALIA ESPECIAL PARA DELITOS SEXUALES	67
GRUPO PLURAL.....	68
PROBLEMATICA DEL PROCESO LEGAL	70
PREVENCION.....	71

CAPITULO IV

ACTITUDES

DEFINICION Y CARACTERISTICAS.....	75
ADQUISICION DE ACTITUDES	77
ACTITUDES HACIA LA MUJER.....	78
INVESTIGACIONES REALIZADAS	81

CAPITULO V

METODOLOGIA

OBJETIVO.....	86
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	86
PLANTEAMIENTO DE HIPOTESIS.....	86
HIPOTESIS DE TRABAJO 1	86
HIPOTESIS DE TRABAJO 2	87
HIPOTESIS DE TRABAJO 3	87
VARIABLES.....	87
VARIABLES ATRIBUTIVAS	87
VARIABLE DEPENDIENTE.....	87
DEFINICION CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES.....	88
DEFINICION OPERACIONAL DE LAS VARIABLES.....	88
TIPO DE ESTUDIO	89
TIPO DE DISEÑO	89
TIPO Y SELECCION DE LA MUESTRA.....	89
INSTRUMENTO	90
PROCEDIMIENTO	90
PROCEDIMIENTO ESTADISTICO.....	91
CAPITULO VI RESULTADOS	
RESULTADOS.....	93

CAPITULO VII

DISCUSION Y CONCLUSIONES

DISCUSION.....	108
CONCLUSIONES	110
SUGERENCIAS.....	113
LIMITACIONES	114
BIBLIOGRAFIA.....	116
ANEXOS	122

**RESUMEN E
INTRODUCCION**

RESUMEN

La presente investigación muestra la actitud hacia las mujeres violadas que tienen un grupo de estudiantes de las Facultades de Derecho y de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A partir de los resultados obtenidos en la investigación se observó que los estudiantes de Psicología mostraron una actitud más favorable y los estudiantes de Derecho una actitud menos favorable.

Estos resultados concuerdan con los encontrados en varias investigaciones entre ellas, las de Montaña (1984), Ortega (1991) y Feild (1978).

En cuanto al factor sexo, se encontraron diferencias significativas entre hombres y mujeres. En este caso se observa que son las mujeres quienes presentan una actitud más favorable hacia la mujer violada a diferencia de los hombres en los cuales se observa una actitud menos favorable.

Estos resultados son consistentes con los encontrados en algunos estudios llevados a cabo en E.U. y en México, en los que se observa que la percepción de la víctima de violación por parte de los hombres fue menos favorable tendiendo a simpatizar más con el violador (Kanekar, 1981; Montaña 1984).

Por último respecto al factor semestre, no se encontraron diferencias significativas. Estos resultados no son consistentes con lo encontrado por Montaña y Ortega (1984 y 1991), ni con los que menciona Newcomb (1971), acerca de que es el grado de instrucción que recibe una persona lo que le proporciona los elementos necesarios para enfrentar o analizar el medio que le rodea, ya que las actitudes están influidas por el tipo de experiencias que la persona haya tenido, sin embargo, en esta investigación no se encontraron diferencias.

Se puede observar que ante todo predomina el género sobre la carrera y el nivel de instrucción y siguen siendo las mujeres quienes responden con una mayor favorabilidad hacia el problema de la violación.

INTRODUCCION

Muchas son las razones que se tienen para hablar sobre las mujeres. Por un lado se percibe a la mujer como la figura de la madre eterna, toda dulzura y pureza, que merece ser respetada y amada, por el otro, se le ve como un ser débil que merece desprecio y victimización.

Una de las formas más comunes de victimización que puede encontrarse en la sociedad, es la de la mujer, que data desde tiempos muy antiguos formando parte estructural en la mayoría de las culturas.

Toda una gama de rituales, costumbres, símbolos y palabras demuestran a qué grado esta victimización forma parte de las distintas culturas, sin embargo, hay cierta ambivalencia respecto a la figura femenina, ya que a pesar de ser victimizada, a su vez se ve venerada y protegida.

Dentro de las formas de victimización se encuentran las relacionadas con el sexo, entre ellas: la violación, una de las expresiones más salvajes de violencia, que destruye lo más íntimo y esencial de la persona atacada, al tiempo que denigra y bestializa al atacante.

El tema de la violación despierta entre aquellos que lo abordan una sensación de profunda angustia. Es, como pocos, un asunto irritante, perturbador, casi desquiciante, es considerado un problema social en tanto que va en contra de la vida de los miembros de una sociedad y es una amenaza o atentado contra la integridad del grupo en sí mismo, ya sea porque va en contra de los valores aceptados, o porque corrompe las bases mismas de la convivencia.

Si se dice que la violación está afectando la integridad de la víctima, es decir, que tiene repercusiones tanto a nivel biológico, psicológico y social, entonces la violación implica también un problema de salud, por lo tanto concierne al campo de la Psicología tratar de entender un poco más acerca de este problema.

El papel que el psicólogo jugará en la vida de la víctima como vehículo para que la persona recobre su equilibrio es de suma importancia, por lo que se hace necesario conocer con mayor profundidad qué actitud presenta ante la mujer violada y por lo tanto cómo se comportará ante ella.

Por otra parte, dado que las mujeres que han sufrido una violación mantienen una estrecha relación con el abogado (en caso de que se llegue a una denuncia), resulta de suma importancia la actitud que presentan los futuros profesionistas ante este problema. El apoyo, la comprensión y el trato futuro dependerán en gran medida de la disposición actual que tengan ante ella y ante su problema.

Por este motivo, el objetivo de este trabajo es: conocer las actitudes que tienen los estudiantes de Derecho y Psicología hacia la mujer violada.

Este trabajo cuenta con la siguiente estructura:

El capítulo uno, contiene un panorama de lo que es la victimización hacia la mujer, tanto de manera general como en el ambiente sexual.

El capítulo dos, contempla la violación como una forma específica de victimización sexual hacia la mujer, describiendo las repercusiones que tiene la víctima, tanto a nivel físico como psicológico y social. Además de proporcionar información sobre los aspectos legales e ideológicos de la violación.

El capítulo tres, da un panorama general de la lucha feminista por conseguir reformas legales al problema de la violación, se describe cómo surgen las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, su funcionamiento y políticas.

En el capítulo cuatro, se da una visión general acerca de las actitudes, se contemplan las actitudes hacia la mujer violada y las diferentes investigaciones que se han realizado acerca del tema.

El capítulo cinco, contiene la metodología: objetivo, sujetos, escenario, diseño, estudio, procedimiento e instrumento.

En el capítulo seis, se reportan los resultados encontrados en la investigación.

En el capítulo siete y último se plantean la discusión, conclusiones, sugerencias y limitaciones de la investigación.

CAPITULO I
VICTIMIZACION

DEFINICION

La victimización ha sido considerada como el resultado de una conducta antisocial contra un grupo o una persona, (Fattah, citado en Rodríguez, 1990), o como el mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible (Nieves, citado en Rodríguez, 1990). Para la reunión de Bellagio, victimización significa la expropiación y/o abuso de una o más persona por otras.

Rodríguez (1990), considera que la victimización es la acción y efecto de victimizar o victimar, o el hecho de ser victimizado o victimado en cualquier sentido, es el fenómeno por el cual una persona (o grupo) se convierte (n) en víctima (s). Siendo la victimización criminal el fenómeno por el cual se deviene víctima por causa de una conducta antisocial.

Debido a la complejidad del fenómeno, ya que implica un proceso y un resultado, se han establecido tipos de victimización. La Dra. Lima Malvido (1990), describe dos formas de victimización en la mujer: *primaria y secundaria*.

VICTIMIZACION PRIMARIA

Es la dirigida contra una persona o individuo en particular (Rodríguez, 1990). Como formas más comunes de victimización primaria en la mujer se encuentran la violación, los golpes, raptos, atentados al pudor e incesto. De acuerdo con Lima Malvido (1990), la proporción de violaciones ha aumentado en forma verdaderamente alarmante en los últimos cinco años, se calcula en Estados Unidos una tasa de 40 a 70 violaciones por 100 000 mujeres por año. Pero en realidad las no reportadas (cifra negra), se calcula entre 2.2 a 10 veces este número. Muchas de estas víctimas, además de recibir agresión sexual son lesionadas y muchas estranguladas.

En México el organismo llamado Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (1982), informó que en 1982 se produjeron 80 000 violaciones a mujeres del país. Muchas de estas víctimas quedan con secuelas psicológicas, modifican sus rutinas, padecen de sueños en relación a lo sufrido, cambian de domicilio, etc. además de que deben solventar los gastos de juicio (Lima, 1991).

VICTIMIZACION SECUNDARIA

Es la que padecen grupos específicos, es decir, una parte de la población (Rodríguez, 1990). Las mujeres también pueden sufrir victimización por pertenecer a grupos específicos, o por formar parte de determinado núcleo de la población. En México, lo fueron las mujeres que pertenecían al grupo de mulatas, mestizas o negras, durante la Conquista, como se mencionará posteriormente.

Actualmente otros grupos victimizados son, los de las sirvientas, mujeres que salen a trabajar fuera de sus hogares a cambio de un pago a veces simbólico, victimizadas a través del acoso sexual; las llamadas "Marías", mujeres indígenas que generalmente venden productos en la calle o piden limosna en el metro; las prostitutas, un grupo estigmatizado por la sociedad y victimizado por los regenteadores que las organizan y administran; el grupo feminista, cuyos antecedentes datan de 1792, desde entonces relegadas en la acción política, vistas sólo como un grupo de revoltosas; las mujeres golpeadas, que a su vez generan hijas infravaloradas e hijos que ven en la mujer una figura débil que debe callar y aceptar, se genera entonces una cadena en la que los patrones parentales negativos se transmiten simbólicamente de generación en generación a través de actitudes de rechazo, de indiferencia, etc.

También están las mujeres embarazadas, las mujeres preclimáticas, las mujeres seniles, el factor común de victimización de estos tres grupos lo constituye la debilidad, provocada por los cambios orgánicos propios de cada una de ellas; tenemos también el grupo de las mujeres que trabajan fuera del hogar en fábricas, oficinas y talleres y que pueden ser victimizadas en dos sentidos: uno a través del acoso sexual y otro por medio de la discriminación laboral.

De acuerdo con Evans (citado en Rodríguez 1990), en los Estados Unidos se han observado las siguientes clases de molestias sexuales en la relación laboral:

- a) La mirada atrevida y sucia del cuerpo, el manoseo "no voluntario" en el cuerpo de la mujer.
- c) Los apretones y pellizcos sometiendo por la fuerza a la mujer a recibirlos.
- d) Intimaciones sexuales cuando se encuentra sola la mujer, llevada por la fuerza.
- e) Proposiciones sexuales, amenazándolas de perder el trabajo si no aceptan.
- f) Relaciones sexuales arrancadas por la fuerza.

Por último se tienen dos grupos más, el grupo de mujeres que trabajan en el hogar y que son víctimas de una división del trabajo por demás injusta, que las deja sin tiempo libre, lo cual provoca en ellas crisis existenciales y desviaciones como respuesta a la situación. Y el grupo de mujeres en prisión, que por el solo hecho de ser reclusas reciben agresiones gratuitas, además de ser estigmatizadas y por lo tanto rechazadas por su familia y por la sociedad, al ingresar a los reclusorios se encuentran con condiciones inadecuadas para su posible readaptación social.

Se podrá observar que el acoso sexual no es desviación alguna, sino una forma común de ser del varón frente a la mujer, la cual a lo largo de todos los tiempos y en casi todas las culturas ha sido tratada como un objeto, que no merece la pena ser tomado en cuenta más que para satisfacer los placeres sexuales de los hombres, desafortunadamente muchas mujeres han adoptado dicho papel sin protestar, tal vez como el camino para evitar mayores problemas.

VICTIMIZACION FEMENINA

BREVE HISTORIA

Una de las formas más comunes de victimización que pueden encontrarse en la sociedad, es la de la mujer, que data desde tiempos muy antiguos formando parte estructural en la mayoría de las culturas.

Toda una gama de rituales, costumbres, símbolos y palabras demuestran a qué grado esta victimización forma parte de las distintas culturas, sin embargo, hay cierta ambivalencia respecto a la figura femenina, ya que a pesar de ser victimizada, a su vez se ve venerada y protegida. Por un lado se percibe a la mujer como la figura de la madre eterna, toda dulzura y pureza, que merece ser respetada y amada, por el otro, se le ve como un ser débil que merece desprecio y victimización.

ANTECEDENTES

Varios autores sostienen que en el principio, la víctima era el hombre, quien fue ferozmente victimizado por la mujer (Lima, 1991).

Casi en todos los pueblos (salvo raras excepciones), como en el Tibet y en Mesoamérica entre los chichimecas, existieron las culturas con organización patriarcal. De ésta emanan naturalmente las prácticas que en muchas ocasiones respondían a una religión que colocaba a la mujer en un lugar reservado, en su hogar, guiando su existencia al servicio de su Dios, de su esposo y de sus hijos, no existiendo como ser independiente (Lima, 1990).

En cada cultura se encuentran formas de victimización peculiar, por ejemplo, según la ley asiria, la mujer no existía como persona, sino, que era tan sólo una parte del marido y, por lo tanto, era castigada por los delitos del mismo. La mujer que no respondiera a las expectativas para ella predeterminadas, recibía ultrajes como una víctima resignada, mutilaciones e incluso la muerte, en ocasiones por razones superfluas e insignificantes vistas desde una perspectiva contemporánea.

Otro ejemplo de victimización de la mujer, lo constituye el caso de la deformación de los pies entre las mujeres chinas, considerada como un componente erótico, ya que se creía que realizándola resultaba una postura en la pelvis que creaba pliegues en la vagina, lo que aumentaba la necesidad sexual femenina y el placer por la pareja. Esta costumbre ha sido practicada a lo largo de diez siglos, dicha deformación solo lentifica y entorpece a la mujeres, por lo que resultan ser fácilmente victimizadas.

Laret de Matheus (1977), menciona que entre los antecedentes de victimización se encuentra el *ius primae noctis* (o derecho de pernada), el cual consistía en el derecho de disfrutar a la novia la primera noche. Entre los esquimales este derecho le es concedido al Gran Pontífice. En Brasil, al cacique o jefe de la tribu. En la Edad Media y en la Colonia en México, se le concedía al señor feudal o al hacendado.

De acuerdo con Lima Malvido (1990), también la mujer en la antigüedad fue victimizada por el estatus inferior que se le concedía. Por ejemplo, durante el Sínodo de Mâcon en el año 585, algunos obispos se reunieron para deliberar si la mujer podía ser considerada como ser humano (Urquidí y Salazar, citado en Alegría, 1977). El resultado de la votación resultó favorable y desde ese día se le concedió a la mujer dicho status.

En México Tenochtitlán a la mujer se le aconsejaba no ver de frente al varón, debía inclinarse y voltearse de lado al paso de éste. La victimización de la mujer entre los nahuas estaba correlacionada no sólo con las costumbres sino a una cosmovisión perfectamente integrada en el calendario astrológico ya que el destino de cada persona lo contenía el Tonalphualli según el signo del día de su nacimiento. Si la mujer había nacido en uno de los días nombrados nefastos, su destino atroz debía ser mitigado en la ceremonia del Bautizo. Si por ejemplo, había nacido en el año Chiconauh ácatl (nueve caña), la mujer sería desdichada y de mala vida. Si nacía en Chiconauh mazatl, sería aborrecida de todos, y poseería todas las malas indicaciones y vicios. El conocimiento de su destino nefasto probablemente conducía a la mujer a aceptarlo y actuarlo, convirtiéndose de esta forma en una víctima nata (Lima, 1990).

Una de las etapas de mayor victimización femenina en México fue la de la Conquista y Virreinato. Las mujeres negras, mulatas, mestizas y zambaigas tenían prohibido utilizar perlas, oro o mantón de manila, por estar reservadas estas prendas a las españolas, haciéndose acreedoras de azotes públicos si transgredían dicha orden (Lima, 1990). Por su parte las indias sufrieron vejaciones más crueles, desde ser vendidas como esclavas por oficiales reales o soldados, sometimiento a servidumbre y amasiato con españoles, hasta la violación.

Las mujeres españolas y nuevas mestizas eran tratadas como menores de edad, sin posibilidades de elegir su propio destino, ya que en realidad contaban con sólo dos opciones: el matrimonio o el convento. La mujer no podía aceptar herencia, ni desempeñar puestos públicos, ni hacer o deshacer contratos, ni servir de testigo, y no tenía derecho a recibir educación superior.

En el Continente Africano uno de los ejemplos de victimización femenina a través de rituales religiosos, es el caso de la "circuncisión" femenina o clitorictomía. En varias tribus se aplicaba y aún se sigue haciendo, para asegurar la virginidad de las jóvenes hasta el matrimonio; se someten a aquellas que están entrando a la pubertad como una ceremonia de iniciación. Esta práctica se celebra en forma pública sin anestesia utilizando un puñal de obsidiana de doble filo. Una vez que se ha extirpado el clítoris los labios superiores se cosen hasta dejar un pequeño orificio del grosor de un lápiz. En el matrimonio la primera relación la realiza el varón cortando con el puñal los ligamentos de la mujer. Si posteriormente sale por alguna razón de viaje, la vuelve a coser para evitar algún engaño.

Lima Malvido (1990), menciona que en un informe rendido ante el Tribunal Internacional del Crimen contra las Mujeres en Bruselas, en 1976 (Russell and Von de Ven, 1976), dieron testimonio de que la clitorictomía era muy común practicarla en Africa y en partes del Cercano Oriente. En Guinea se aplica a niñas entre los 7 y 12 años, el 85% de mujeres en ese lugar la han recibido.

De acuerdo con Lamas (1986), la Antropología ha establecido que la diferencia entre hombres y mujeres significa cosas distintas en lugares diferentes. La posición de las mujeres, sus limitaciones, sus actividades y posibilidades, varían de cultura en cultura. Y lo que se mantiene constante es precisamente, esa diferencia entre lo que se considera femenino y masculino.

Explica, que si en una cultura el hacer canastas es tarea propia de una mujer (justificado por la destreza manual de éstas), y en otra es un trabajo exclusivo de hombres (por la misma razón), entonces el trabajo de hacer canastas no está determinado por lo biológico, sino por la cultura.

Es verdaderamente cuestionable el hecho de que las diferencias biológicas (anatómicas, bioquímicas, etc.), se interpreten culturalmente como diferencias sustantivas, que marcarán el destino de las personas, con una moral diferenciada para unos y para otros. Fue así que en el resurgimiento del feminismo a finales de los años sesentas en E.U. y Europa varias antropólogas feministas participaron, con investigaciones y teorizaciones, en la nueva ronda del debate "naturaleza vs. cultura" que se estaba llevando a cabo sobre el origen (biológico o social) de la opresión de las mujeres. Se puede observar como la diferenciación biológica llevará a una desigualdad entre géneros dada por la cultura, en la que lo masculino es sobrevalorado y lo femenino carece de importancia.

LO ACTUAL

Existen muchas explicaciones que han tratado de esclarecer el problema de cuáles son los factores que han influido para que la mujer acepte y adopte actitudes, mitos y costumbres que la dominan culturalmente, lo que algunos autores en el campo del derecho llaman "predisposición victimal".

Se mencionan factores tales como la condición humana inferior que tiene la mujer en la cultura Occidental, los medios de comunicación masiva adoptan un papel de suma importancia como instrumentos utilizados para crear una visión errónea sobre las personas, propiciando la victimización.

Existen guiones de películas, programas de televisión, revistas, fotonovelas, discos, libros de texto, en los que se presentan a la mujer jugando un papel pasivo, como víctima dominada y al hombre como victimario.

El problema ha tomado tales dimensiones que ha merecido la atención de organismos internacionales; se han firmado cartas, convenios, declaraciones, entre las más importantes tenemos:

- a) Convenciones de La Haya de 1902.
- b) Análisis de la Asamblea de la Liga de las Naciones Unidas de 1937.
- c) Quinta Conferencia Internacional de los Estados Americanos de 1923.
- d) Conferencia de la Habana de 1928.
- e) Conferencia de Montevideo de 1933.
- f) Carta de San Francisco de 1943.
- g) Conferencia de Bogotá en 1948.
- h) Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948.
- i) Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer en 1952.
- j) Llamado del Papa Pio XII a la Unión Mundial de Organizaciones Católicas de 1957.
- k) Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Discriminación de la Mujer de 1967 a la cual México se adhiere en el Diario Oficial de 1974.
- l) La Conferencia sobre el Año Internacional de la Mujer de 1975 en México.
- m) Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, aceptada por México en 1981.
- n) Segunda Conferencia sobre el decenio de la Mujer. "Igualdad, Desarrollo y Paz" de Copenhague, 1980.
- ñ) Y la Conferencia Mundial para Examen y Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, de Nairobi del 15 al 26 de julio de 1985.

En esta última se resalta la importancia del estudio del maltrato y violencia en el hogar y la urgente necesidad del tratamiento equitativo de la mujer en el Sistema de Justicia, ya que dentro de éste la mujer es victimizada.

Asimismo en el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Caracas en 1980, y en resolución del Consejo Económico y Social de la misma organización, se instó a revisar el inequitativo trato de la mujer en el Sistema Judicial Penal, recomendándose que se busquen soluciones urgentes, y sobre lo mismo se insistió en el Séptimo Congreso en una sección especial dedicada al análisis y evolución de los logros de ambos congresos.

A raíz de esto, en los últimos años se han incrementado en América Latina y el Caribe, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, académicas e internacionales que trabajan programas sobre la mujer.

Sobre el tema de violencia en contra de la mujer son 109 las instituciones de 22 países que informaron estar trabajando al respecto; 87 organismos no gubernamentales, 15 instituciones gubernamentales, 4 instituciones académicas, existiendo tres programas de carácter regional e internacional sobre el mismo tema (Lima, 1991).

Algunos de los más relevantes en México, son:

- Las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y las de otros Estados (al respecto se hablará más adelante).
- Asesoría y atención jurídica para Mujeres. centro de Apoyo a la Mujer "Margarita Magón" A.C.
- Centro Psicológico de Asistencia, Fundación Empresarial de Apoyo a la Juventud Mexicana (FEAJM).
- Mujer, Cuerpo y Derechos Humanos. Academia Mexicana de Derechos Humanos.
- Programa en Contra de la Violencia hacia la Mujer. Colectivo Feminista de Xalapa A.C.
- Servicio Emergente a Mujeres. Centro de Apoyo a Mujeres Violadas A.C.
- Suplemento Feminista "Doble Jornada". Diario la Jornada.
- Red Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer A.C. D.F.
- Centro de Investigación y Capacitación de la Mujer A.C. (CICAM).

- Colectivo de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC).
- Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL).
- Unión Nacional de Mujeres Mexicanas.
- Programa Integral de Atención a la Violencia (PIAV).
- Centro de Apoyo a la Mujer (CAM). Colima.
- Movimiento de Solidaridad contra la Violencia Sexual en el estado de Guerrero (MOSOCOVI).
- Centro de Orientación y Apoyo contra la Violencia. Nogales, Sonora.
- Coordinadora Feminista del D.F.
- Centro de Terapia de Apoyo (CTA)
- Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar de P.G.J.D.F. (CAVI)

En México han proliferado multitud de grupos de mujeres con todo tipo de tendencias, entre las que podemos mencionar: Mujeres en Movimiento por una Cultura Política (CIHUATL OLLIN), Asociación de Funcionarias y Ex-Funcionarias de México, Federación de Mujeres Universitarias, Mujeres en Lucha por la Democracia, Movimiento Nacional de Mujeres, Federación de Mujeres y Profesionistas, Nacional y Distrito federal; Consejo de Integración de la Mujer, Sección Femenil del Sindicato (CROM); Coordinadora de Mujeres "Benita Galeana", Mujeres del Chopo UNAM; Coordinadora Nacional de Lesbianas Feministas; Regional de Mujeres (CONAMUP); Grupo de Debates Feministas, madres Lesbianas, Unión de Mujeres Mexicanas (Lima, 1991).

En febrero de 1990, la Procuraduría General de Justicia del D.F. convocó a la reunión de líderes de grupos de mujeres, asambleístas, periodistas, académicas, senadoras, diputadas, para intentar confrontar el problema de las víctimas de delitos sexuales. Esta coalición permitió generar acciones como fue la redacción y presentación de la iniciativa de reforma al Código Penal del D.F. en materia de delitos sexuales, que después de ocho meses entró en vigor.

Este grupo quedó constituido el 21 de enero de 1991, con el nombre de: Comité Plural Pro Víctima, A.C.

Piccini (1983), menciona que pese a que se calculan cuatro millones de publicaciones llamadas "feministas" en México, en un análisis de contenido que ella realizó, pudo contemplar que la imagen y filosofía de "tolerancia y resignación en torno al varón, y máximas de amor, vida, cuerpo invaden aún estas publicaciones.

"Al respecto, la mujer debe tomar una postura madura, replantear su situación existencial, y con iniciativa, emprender esos caminos que tanto se queja de no transitar pero que no se atreve a emprender" (Lima, 1991, p. 46). "La mujer mantiene su vieja posición de conducida y no asume el papel de conductora" (García, 1982, p. 22).

VICTIMAS SEXUALES

Se denomina "víctimas sexuales" a todas aquellas personas que son victimizadas en relación a cualquier tipo de actividad sexual (Rodríguez, 1990). Dentro de las formas de victimización relacionadas con el sexo se tienen: la violación, el estupro, el rapto, los atentados al pudor, el incesto y el adulterio. El problema de la victimización sexual no es fácil de abordar, pues trae una serie de implicaciones, por ejemplo ¿hasta dónde la víctima tiene conciencia de haber sido victimizada?, ¿cuándo un acto sexual puede ser considerado como verdaderamente victimizante?

Hay casos (estupro, incesto) en que la víctima puede no sentir que lo es; puede darse el caso contrario, en que el autor no pretendió victimizar (voyuerismo), o que la víctima se sienta ofendida sin serlo (exhibicionismo involuntario).

Dentro del campo de la Victimología una de las dificultades para el estudio de la victimización sexual es saber realmente qué sucedió, ya que van inmiscuidos aspectos sociales, morales, culturales y psicológicos; hay ocasiones en que la víctima, por falta de experiencia o estado de inconsciencia o semiinconsciencia (sueño, drogas, alcohol, disturbio mental, etc.), no sabe con certeza lo que aconteció; en otros casos, el hecho se reprime de la conciencia, por ser altamente traumático, y los detalles tienden a olvidarse. Otro problema que se presenta para abordar el tema, unido a la distorsión de la información, lo representa la carencia de ésta. Al ser la victimización sexual la más humillante, implica una de las cifras negras más elevadas.

Rodríguez (1990), menciona que en el periodo 1978-1988, las denuncias por delitos sexuales se comportaron de la siguiente forma:

AÑO	DENUNCIAS	AÑO	DENUNCIAS
1978	2,843	1984	2,039
1979	2,564	1985	2,224
1980	2,218	1986	2,202
1981	1,957	1987	1,965
1982	1,664	1988	2,113
1983	2,156		

Esto significa que las denuncias por delitos sexuales no representan más del 1.5% del total de las denuncias, y se reparten en: 60% por violación, 15% por estupro, 10% por tentativa de violación y 10% por atentados al pudor, correspondiendo el otro 5% a incesto, rapto y adulterio.

En la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se realizaron dos estudios sobre presuntas víctimas de delitos sexuales; el primero durante el primer semestre de 1984 (Sabido, 1984) y el segundo en el primer semestre de 1988 (Rodríguez citado en Rodríguez 1990).

En ambos estudios se aplicó un protocolo a presuntas víctimas de delitos sexuales, en entrevista directa por parte de las Trabajadoras Sociales de la institución. En el estudio de 1984 se revisaron 380 casos, en el de 1988 317; los resultados se presentan a continuación, entre paréntesis aparecen los porcentajes del estudio de 1988.

La victimización sexual se reparte de la siguiente forma: violación 56.05% (60.8%); tentativa de violación 10% (8.9%); estupro 19.74% (15.5%); rapto 5% (1.6%) y atentados al pudor 7.63% (12.3%).

La víctima es de sexo femenino en el 95.53% (95%), la mayor incidencia de edad está entre 12 y 18 años 65% (63%), y entre los 10 y los 21 años el 73.93% (69.6%), el 24.21% (23.4%) son menores de 12 años (lo que denota lo grave del abuso sexual en niños).

Las consecuencias físicas de la victimización son las siguientes: No hay consecuencia (himen íntegro) en el 19.74% (32.3%, pero hay reportes de himen elástico) de los casos, hay desfloración no reciente en el 42.36% (44%), desfloración reciente en el 17.89% (12.9%), embarazo en el 13.42% (18.5%), desgarramiento rectal en 3.95% (7.5%), desgarramiento rectal y vaginal en 1.32%, lesiones varias y vaginales en el 1.32%.

En cuanto a la denuncia se encontró que sólo el 19.47% (31.5%) de las víctimas denunció por sí misma; el resto comprende: madre 43.32% (47.8%), padre 8.95% (6.7%), ambos padres 8.42% (3.5%), otros 16.84% (12.1%).

En lo referente a la relación entre víctima y victimario, en el 29.73% (27.5%) no hay relación previa, el agresor es un desconocido; en el resto de los casos se comportan de la siguiente forma: novio 24.47% (20.6%), amigo 17.36% (5.4%, "conocidos" son 18%), vecino 9.21%, padre 5% (6%), tío 3.68% (5.1%), padrastro 2.1%, primo 2.1% (1.9%), cuñado 1.84% (2.5%), amante 1.57%, hermano, patrón y conserje 1.05% cada uno, esposo 0.26%.

Se puede observar que las dos terceras partes de las víctimas conocían previamente al victimario. Está probado que la existencia de un vínculo previo con el atacante, agrava las consecuencias del hecho y obstaculiza la denuncia por la probabilidad aumentada de sufrir una venganza. Reduce la posibilidad de identificar el ataque como una violación, ya que a la víctima se le hace más difícil dar crédito a sus percepciones y a su capacidad de comprensión si el ataque proviene de alguien que debe quererla, protegerla, guiarla, etc. (Hercovich, 1992).

Las circunstancias del lugar del hecho son: la casa de la víctima 20% (27.2%), en asalto en la calle 21.32% (19.7%), en casa-habitación 20% (21.3%), en algún establecimiento 6.32%, casa del victimario 5.79%, asalto en el domicilio 3.42%, transporte 3.42% (3%), escuela 2.89% (.7%), otros 0.79, hotel (8.9%).

Algunos datos del victimario son: sexo masculino 100% (100%), de 14 a 25 años 47.9% (el promedio de edad es de 26.9 años), soltero 39.74% (56.4% en que hay datos), el 20.79% (29.9% con datos) son casados y 33.68% se ignora el estado civil.

Los datos obtenidos en ambas investigaciones son muy similares, lo que las valida, y muestra que el fenómeno ha tenido poca variación en el tiempo.

La victimización sexual toma múltiples formas, en la mayoría de ellas no se ejerce violencia física directa contra la víctima, sin embargo, cuando se habla de victimización sexual, inmediatamente viene a la mente la imagen de la violación, considerada como una de las formas de victimización más graves, que deja mayor número de secuelas en la víctima y que tiene una cifra negra muy elevada.

LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

De acuerdo con Rodríguez (1990), el Derecho Penal debe ser, un Derecho protector de los delincuentes, sin embargo, esto no debería implicar que se convierta en un Derecho desprotector de las víctimas.

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en una de sus partes dispone que "Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho".

Efectivamente, pasaron ya los días en que el ofendido podía vengar la ofensa por su propia mano, ahora es el Estado el que debe impartir justicia. La pérdida de este "derecho de venganza" no significa que la víctima haya perdido todos sus derechos, pues se considera al delito como una fuente de obligaciones (Rodríguez, 1990), lo que trae consigo el nacimiento de derechos para el ofendido.

Drapkin (1980), menciona que curiosamente la primera intervención de derecho de los primitivos legisladores fue para defender a quien infringió inicialmente la norma social, es decir, al delincuente y no a la víctima. Esto se explica diciendo que los derechos de esta última eran absolutos e ilimitados, mientras que los derechos del delincuente eran aún inexistentes.

Sin embargo, el fenómeno se desarrolló de manera que casi todos los derechos se fueron dando al criminal y quitando a la víctima.

Stanciu (citado en Rodríguez, 1990), afirma que si las libertades de los criminales están reducidas por la justicia según las indicaciones de la ley, las libertades en las víctimas están suprimidas o disminuidas por los actos del criminal.

"La protección de nuestros derechos a no ser victimizados es mucho más urgente que ampliar nuestras garantías como delincuentes potenciales. También debemos precisar que estos derechos incipientes de las víctimas están basados en el reconocimiento previo en el derecho de todo ciudadano a no ser victimizado" (Drapkin, 1980, pp. 121).

Berinstáin (1985), dice que en la sociedad tecnológica se ha subrayado y se subraya exageradamente que el crimen atenta contra el Estado, y se ha olvidado que elementalmente el delito atenta directa y primeramente a las personas individuales y a los grupos sociales.

Es por estas razones que se deben crear y fortalecer los medios para detectar, enjuiciar y condenar a los culpables de los delitos, así como revisar periódicamente la legislación penal para adaptarla a las circunstancias cambiantes.

En 1984, en Dubrovnik, se realizó una reunión de trabajo sobre los derechos de las víctimas organizada por el profesor Paul Separovic. Irene Melup, de Naciones Unidas quienes realizaron una encuesta a nivel mundial, sobre las necesidades de las víctimas, que sirviera de base para la declaración (Rodríguez, 1990).

En el V Symposium Internacional de Victimología (Zagreb, 1985), se discutió y perfeccionó el documento, que se presentó ese mismo año al VII Congreso de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán, Italia.

El Congreso debatió y aprobó una "Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia Relativos a las Víctimas de Delitos y Relativos a las Víctimas de Abuso de Poder".

Se reconoció la necesidad de medidas más eficaces en los planos internacional, regional y nacional en favor de las víctimas, así como la necesidad de promover el progreso de todos los Estados en sus esfuerzos por respetar y garantizar los derechos de las víctimas de delitos y del abuso de poder.

"Los derechos de las víctimas no han sido reconocidos, aceptados ni protegidos adecuadamente, a pesar de que millones de personas en todo el mundo sufren daños como resultados de delitos y abusos de poder. Dentro de esta gran cantidad de gentes, se encuentran no sólo las víctimas directas, sino también sus familias, los testigos y otras personas que les presten ayuda, que están expuestos injustamente a pérdidas, daños o perjuicios" (Rodríguez, 1986, pp. 305).

SOBREVICTIMIZACIÓN EN EL PROCESO PENAL

"No cabe duda que la víctima es la cenicienta olvidada en el proceso penal" (Rodríguez, 1990, pp.323).

En opinión de este autor, los Sistemas Contemporáneos de Justicia Penal al parecer se han preocupado fundamentalmente por descubrir, capturar, juzgar, sentenciar, encarcelar o rehabilitar a los delincuentes sin prestar mayor atención a las víctimas. Considera que la exposición de las víctimas al proceso de justicia penal a menudo aumenta el trauma que sufren y acrecienta su sentimiento de desamparo y frustración, así como de resentimiento porque no se les ha ofrecido protección o recursos adecuados contra la explotación.

Esta desprotección se considera ya de por sí una nueva forma de victimización, pero no es la única, pues al transcurrir el procedimiento, la víctima va siendo nuevamente victimizada en varios aspectos:

La primera forma de victimización es al recurrir a la policía; la falta de preparación y de tacto en los agentes policíacos parece ser un problema no sólo nacional, sino mundial.

La única preocupación que demuestran los agentes de la policía es la de capturar al presunto responsable, no importando el daño que pudiese causarse a la víctima.

Es por eso que se ha propuesto, al menos para ciertos delitos (sexuales, por ejemplo) o con ciertas víctimas (menores de edad), el contar con personal especializado, capacitado para atender víctimas de delitos tales como la violación (más adelante hablaremos de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales), que por el tipo de daño que implican requieren de una atención especial.

Inmediatamente viene la complejidad al presentar la denuncia; los aspectos burocráticos y la pérdida de tiempo que esto implica.

Después la denuncia deberá ratificarse, lo que representa un nuevo problema, en el que nuevamente se pierde tiempo. Aún así, se corre el riesgo de que la denuncia no sea aceptada, de que la policía no aprehenda al criminal o de que el Ministerio Público no ejerza la acción penal.

En este último caso se puede acudir al Procurador General de la República, el cual decide en definitiva si se ejerce o no la acción penal, no habiendo recurso en contra.

En el sistema mexicano, el ofendido no es parte en el proceso penal, así lo señala el art. 14 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se ha criticado esta disposición, pues deja a la víctima en un estado de desamparo, aunque pueda intervenir presentando pruebas (por medio del Ministerio Público o directamente al juez en el D.F.), comparecer en las audiencias y apelar en lo relativo a reparación del daño exclusivamente. La confesión está explícita y legalmente reconocida como medio de prueba, no así la declaración de la víctima (art. 135 C.P.P.D.F.).

Ya en el proceso, la víctima queda en una situación difícil; para el Ministerio Público la víctima ideal es un respetable ciudadano, una víctima moral e inocente y un testigo de alta credibilidad; pero para la defensa es la figura contraria, y procurará presentar a la víctima como inmoral, provocadora y culpable.

A la víctima se le buscarán los antecedentes más remotos, se analizará su conducta durante el crimen, su vida privada deja de serlo, queda exhibida. Cabe señalar, que las características de la víctima, su conducta, y su relación con el victimario pueden ser trascendentales desde el punto de vista jurídico, ya que en un momento dado, la existencia o no del delito, la agravación o atenuación de la pena, dependen ya no de lo que el autor haya realizado, sino de particularidades, actitudes o comportamientos de la víctima.

Otra forma de sobrevictimización es la absolución del criminal, lo que acarrea la falta de reparación de daño, de todas formas, puede haber condena sin reparación, en estos casos, puede haber apelación.

Ante la desprotección de los perjudicados por un delito, algunos autores han propuesto el establecimiento del "defensor de las víctimas" (Dusich, citado en Rodríguez, 1986), que debería ser la contraparte del defensor de oficio (gratuito), que es ofrecido a los presuntos delincuentes.

Rodríguez (1986), comenta que en Bélgica la víctima puede ser asistida o representada por un abogado en la jurisdicción civil, en todos los países nórdicos el Ministerio Público debe representar a la víctima en el proceso gratuitamente, en Dinamarca y Noruega la intervención gratuita de un abogado está prevista para ciertos delitos, como la violación sexual.

Es importante mencionar cómo influye en el proceso penal las actitudes de la víctima, su aspecto durante el juicio, así como su posición social, su comportamiento antes, en el momento y después del delito.

En el momento del delito, la resistencia de la víctima puede ser importante, antiguamente era requisito para que se integrara la violación, que la mujer luchara y gritara, actualmente, aunque no esté explícitamente consignado, es indudable que esto influye en la decisión del juzgador.

Ahora bien, fuera del aspecto estrictamente legal, psicológicamente influye en el juez la actitud de la víctima después del delito, por ejemplo, la tardanza en presentar la denuncia, la violada que posteriormente al delito acepta tener relaciones con el violador.

Las actitudes y aspecto de la ofendida son importantes en el resultado final del juicio, la víctima debe actuar como tal. Como puede observarse la persona vuelve a ser victimizada por el aparato jurídico en el proceso penal.

La situación es aún más grave en los delitos sexuales, en que se debe comprobar la castidad, honestidad o corrupción de la víctima, y el escándalo del hecho. A esta victimización cooperan los medios de difusión publicando fotografías, haciendo relatos amarillistas del caso, y en ocasiones culpando abiertamente a la víctima.

CAPITULO II
VIOLACION

DEFINICION DEL CONCEPTO

El tema de violación despierta entre aquellos que lo abordan una sensación de profunda angustia. Es, como pocos, un asunto irritante, perturbador, casi desquiciante. Afecta (aunque de distinta manera) a hombres y mujeres y lo cierto es que en ningún caso produce indiferencia. Será porque es una de las expresiones más salvajes de violencia, que destruye lo más íntimo y esencial de la persona atacada, al tiempo que denigra y bestializa al atacante.

Rodríguez (1990), define a la violación como el acceso carnal (por cualquier vía) contra la voluntad de la víctima.

Katchadourian (1972), define a la violación como "el uso de la fuerza o amenaza de violencia en conjunción con la gratificación sexual a expensas de una víctima no dispuesta".

De acuerdo con Karpman (1973), la violación significa tener relaciones sexuales con una mujer contra sus deseos y mediante la fuerza física, de manera que si los medios utilizados no hubieran sido tales, el acto sería considerado normal.

Eidelberg (1965), menciona que la violación es el crimen cometido por un adulto varón que obliga a una mujer que no es su esposa a tener contra su voluntad, relaciones sexuales con él.

Browmiller (1981), dice que si una mujer decide no tener contacto sexual con un hombre en particular, y éste hombre decide proceder contra su voluntad, se trata de un acto criminal de violación.

Kolodny y cols. (1985), mencionan que la violación se caracteriza por ser un delito que degrada, deshumaniza y viola el yo de la víctima.

Olvera (1987), dice que la violación es considerada como toda acción en que se utiliza la conducta sexual hacia una persona, en contra de su voluntad, empleando para ello la violencia física o psicológica.

Montaño (1984), por su parte afirma que la violación es el uso del cuerpo de una persona en contra de su voluntad, por medio de la violencia física, coacción moral o abuso de autoridad, para nulificar tanto su integridad como su identidad y libertad.

Ortega (1991), afirma que la violación más que ser un acto sexual, es un acto de violencia, en el que el hombre busca poder y control. Por lo que el deseo sexual no es el impulso que conduce al hombre hacia la violación, sino que por medio de ella expresa emociones y necesidades no sexuales, como por ejemplo ansia de poder, de someter, de humillar, ira, desprecio y dominio.

Ruiz Harrel (1977), supone que la violación es el resultado de un aprendizaje que se efectúa en lo que ha dado por llamarse, siguiendo a Wolfgang y Ferracuti, "subculturas de la violencia". Hay clases y sectores sociales en los que se favorecen ciertas respuestas ante las dificultades o frustraciones. La violación se da en todos los sectores sociales, pero es un hecho todavía más frecuente en las zonas urbanas en las que la miseria y la ignorancia se añan a concepciones violentas sobre los roles del hombre y la mujer.

De acuerdo con López, Fernández, y Morgan (1982), la violación es considerada un problema social en tanto que va en contra de la vida de los miembros de una sociedad y es una amenaza o atentado contra la integridad del grupo en sí mismo, ya sea porque va en contra de los valores aceptados, o porque corrompe las bases mismas de la convivencia. Mencionan que se habla de "problemas sociales" cuando las conductas que se desvían de las normas sociales afectan a un número significativo de personas, y por lo tanto se convierten para la sociedad en una fuente de dificultades, perdiéndose el control público sobre la situación, se puede apreciar que la violación se adecúa bastante bien a esta descripción, por tal motivo se considera un problema social.

Gagnon (1980), considera a la violación como uno de los delitos sexuales más críticos de nuestro tiempo, la sitúa en el centro del conflicto entre mujeres y hombres, conflicto que no se limita solamente al aspecto sexual, pero que lo sexual simboliza y expresa. Un encuentro sexual violento entre un hombre y una mujer expresa elementos sociales, tales como el poder diferencial en la sociedad de hombres y mujeres, las actitudes de mujeres y hombres hacia sí mismos y de unos hacia otros como individuos y como sexos.

Groth, Burgess y Holmstrom (citado por Kolodny, 1985), relatan que de acuerdo con su experiencia en la práctica clínica tanto con violadores como con víctimas de asaltos sexuales, han podido observar que en todos los casos de violación se hallan presentes tres componentes: poder, ira y sexualidad. Y que la violación, más que ser básicamente la expresión de un deseo sexual, es, la utilización de la sexualidad para expresar el poder o la ira.

La violación resulta ser un acto pseudosexual, un modelo de conducta sexual basado más en el estado, la agresión, el control y el dominio que en el placer sensual o la satisfacción sexual. Es desde esta perspectiva que se puede ubicar a la violación dentro del ámbito de las relaciones de poder que se dan en una sociedad y por lo tanto considerar este delito como un problema social, que refleja toda una serie de valores culturales, que ponderan el valor del hombre sobre la mujer y que son transmitidos de generación en generación, desafortunadamente en México el interés en el tema es bastante limitado. De ahí la importancia de cuestionar estos valores y promover aquellos que ponderan el respeto entre géneros, tanto en la sociedad como en la formación de profesionales.

La violación es un acto de violencia que tiene en muchos casos repercusiones más serias y duraderas que cualquier otro acto delictivo o criminal, destruye el equilibrio interno de la persona e interfiere en su adaptación y buen funcionamiento dentro del medio en el que se desenvuelve.

LA VIOLACION EN CIFRAS

En 1984 fueron denunciadas en la Procuraduría del Distrito Federal 1,247 presuntas violaciones: para 1958 fueron 1,158 lo que representa una disminución de -7.14%. A esto debe sumarse las tentativas de violación que fueron 207, el resultado es de 1,365, lo que significaría un aumento de 9.46% (Sabido, 1984).

La violación significa el 61.39% de las denuncias por delitos sexuales, pero solamente el 0.86% del total, esto conduce directamente al problema de la cifra negra ¿realmente es tan bajo el índice de violaciones?.

En una investigación realizada por Rodríguez (1990), encontraron que en Xalapa el 2.03% de las víctimas lo fueron por violación (de éstos 94.26% mujeres), en el D.F. resultó el 2.8% (90.9% mujeres). A partir de estos datos concluye que, al menos proporcionalmente, lo confesado por las víctimas a los investigadores es el triple de lo denunciado a la Procuraduría.

En una investigación llevada a cabo en la Delegación Azcapotzalco (D.F.) durante 1983-1984, se detectaron 165 violaciones, de las que 43 (23%) fueron denunciadas, de éstos 14 porque hubo lesiones u homicidios (Ortiz y Santillán, 1986).

Por su parte Velasco (citado en Rodríguez 1990), realizó una investigación que comprendió un mes de trabajo de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales (11 de junio al 15 de julio de 1990). Entre los delitos sexuales la violación ocupó el primer rango de importancia (42%) y de 298 víctimas en este período el 94% fueron mujeres.

Las edades más susceptibles a la violencia sexual se situaron en la adolescencia y primeros años de madurez, es decir, en pleno inicio de la madurez sexual, pues casi tres quintas partes de los denunciados (58%) fueron menores de edad; el mayor índice (365, entre los 12 y 17 años).

En la relación de la víctima con el agresor, 64% de los violadores eran conocidos o familiares de la víctima y el 28% desconocidos. El lugar de los hechos correspondió, en gran medida, a la relación que existe entre la víctima y el victimario: el 27% de las violaciones sucedieron en la casa de la víctima o de ambos; el 15% en la vía pública, parques o baldíos; el 14% en el domicilio del victimario y un 3% en el lugar de trabajo.

Para Ruiz Harrel (1977), se cometen 80 000 violaciones al año en la república Mexicana, 10 000 de ellas en el Distrito Federal, lo que indica 125 por cada 10 000 habitantes.

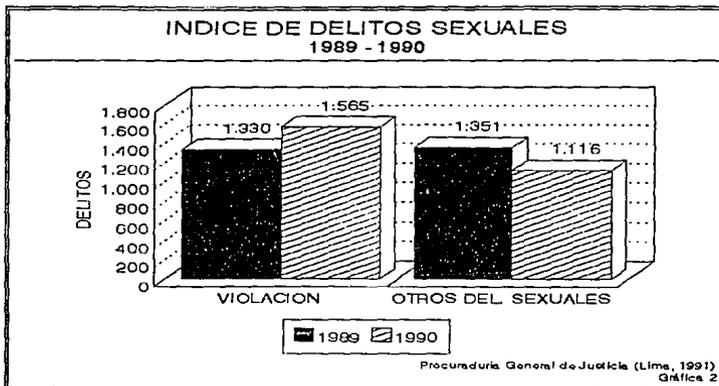
Ruiz Harrel (1977), señala algunas características de la violación en México:

- La mayoría de las violaciones tienen como víctimas a mujeres de edades entre los 15 y los 29 años. Existe incluso un porcentaje significativo de violaciones a niñas menores de 10 años.

- La violación suele estar asociada con el consumo de alcohol y ocurre de preferencia durante los fines de semana.
- Generalmente los atacantes son dos o más personas y, en algunos pocos casos, el asaltante masculino es ayudado incluso por mujeres.
- El primer contacto del agresor con su víctima ocurre generalmente en la calle, en un parque o en una parada de transporte colectivo.
- El mayor número de violaciones ocurre en automóviles o espacios cubiertos frecuentados por el agresor, o donde es conocido y no suscita desconfianza.
- La violación no está asociada con la disponibilidad de mujeres para el agresor; no se ha encontrado relación entre la prostitución y la violación, de tal manera que se pudiera atribuir la frecuencia de las violaciones a la no existencia de mujeres dispuestas a la relación sexual a cambio de dinero.

Los anuarios estadísticos del país registraron, entre 1970 y 1975, un número de violaciones que osciló entre 1569 y 2358, que seguramente está muy por debajo de la realidad. En 1989 se registraron 1330 violaciones y en 1990 1565 (Ver gráficas 1 y 2).





De acuerdo con Rodríguez (1990), el fin de semana es el período más victimógeno, el 50% de las víctimas del estudio que realizó en Xalapa fueron violadas entre viernes y sábado; Ruiz Harrel (1977), obtiene resultados similares el 54.4% de su muestra sufrió la victimización en fin de semana.

La casa habitación es el lugar en el que se cometieron el 27% de las violaciones (Ruiz Harrel), 21.74% (Xalapa) y 18.2% (D.F.).

Scharam realizó un estudio en 1978 (citado en Lima 1991), encontrando los siguientes resultados, la edad de los violadores es de 18 a 25 años. Afirma que una mujer de más de 30 años es difícil que sea violada, y que un hombre de más de 40 años es difícil que viole.

El 43% de las violaciones según una muestra en Philadelphia, se infringieron con la participación de más de un delincuente. El lugar más frecuente para la violación fue el domicilio de la víctima, cuando éste se encuentra en calles escondidas. El segundo lugar más frecuente es en el coche del violador. Reporta que muy pocos ataques se cometen en lugares públicos como parques, calles, etc.

En aproximadamente el 70% de los casos se usó violencia y fuerza sobre la víctima. Casi en el 60% de los casos reportados en Detroit se usaron armas, en la mayoría de los casos las víctimas eran menores de 21 años, desconocidas para su agresor.

La víctima se defiende por lo general con palabras, suplicando al agresor que no lo haga porque está enferma, embarazada, porque es virgen o porque está menstruando. Después lo amenaza, otras lloran y solo un 20% gritan. Aproximadamente otro 20% corren, y otras intentan agresiones físicas como mordidas, rasguños, etc.

De acuerdo al F.B.I. en 1975 alrededor de 56 000 violaciones fueron reportadas a la policía (1 cada 9 minutos). Las investigaciones victimológicas indican que el número de víctimas puede ser el doble de el reportado a la policía. En el mismo año el F.B.I. estima que 26,670 arrestos por violación fueron realizados (1 por cada 2 reportados), sin embargo solamente el 8.8% llega a un veredicto de culpabilidad.

VIOLACION Y SALUD

De acuerdo con Olvera (1987), la violación tiene serias repercusiones en la salud biológica, psicológica y social. La víctima de violación sufre un atentado a su vida y a su integridad como ser humano, que rompe el equilibrio existente entre su yo interno y su medio ambiente, alterando la forma en que se percibe a sí misma y al mundo, interfiriendo en sus relaciones interpersonales, dificultando su convivencia social y modificando su actitud hacia la sexualidad dándole, un giro negativo

Igualmente se manifiesta una dificultad en el manejo de la agresividad y la ira, la persistencia de sentimientos de vulnerabilidad y problemas a nivel físico; cada víctima integra la experiencia de manera diferente, siguiendo ciertos patrones observados.

Fue a raíz del movimiento feminista que se logró atraer la atención de algunos profesionales de la salud mental, sobre los devastadores efectos psicológicos que la violación tiene para la víctima y la comunidad, logrando con ello que la violación dejara de ser considerada -en el sector salud principalmente- como un problema individual que involucra solo a dos personas: un enfermo mental y una mujer que provoca.

Sin embargo, el problema "sigue siendo evaluado legal y popularmente, tan solo como un delito sexual que atenta en contra de un derecho individual, y no en una perspectiva más amplia que contemple el deterioro que sufre la víctima de violación" (Olvera, 1987). Esta perspectiva no ve a la víctima como un ser integral y considera solo el daño físico ocasionado por el agresor, con lo que excluye al problema del ámbito de la Salud Pública.

Al hablar de salud se hace referencia en términos generales a "un proceso de equilibrio dinámico, que permite a un individuo su adecuada adaptación y funcionamiento en el medio ambiente en el que se halla inserto. Para ello, es necesario tener en cuenta todos los factores (ecológicos, medioambientales, sociales y culturales) que intervienen en su determinación y variación" (Olvera, 1987).

"La salud no logra ser un fin en sí misma sino va acompañada del goce pleno y equilibrado de las facultades del ser humano sano, del disfrute del bienestar y de su contribución productiva al proceso social" (Vega, 1980; p. 12). Dicha condición de plenitud, se encuentra directamente vinculada con la realidad cultural y social que viven los individuos, por lo que puede ser alterada por un evento externo.

Desde esta perspectiva, la violación debe ser vista como un problema de salud, que produce graves repercusiones físicas, psicológicas y sociales, en tanto que constituye un evento traumático para la víctima.

Así mismo, la violación representa un problema de salud pública por la magnitud con que se presenta en la sociedad.

Dado el alto nivel de sufrimiento y destrucción, tanto a nivel físico como psicológico, que acarrea a la víctima, el tema de la violación, merece la pena ser analizado e investigado tanto como sea necesario hasta lograr que se le conceptúe como un problema social y como tal se le trate. Y se considera de esta manera porque siendo uno de los delitos más abyectos y repugnantes que hay, es uno de los más tolerados y menos penalizados como se verá.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLACION

Burguess & Holmstrom (1974) describen el síndrome del trauma de la violación, considerándolo como un conjunto de síntomas que la víctima de violación presenta a partir del ataque, dicho síndrome está constituido por un período inmediato al ataque con un trastorno pronunciado del estilo de vida de la víctima, acompañado de síntomas físicos y emocionales, y un período de reorganización a largo plazo. La violación cambia la percepción que la víctima tiene de sí misma y de los demás.

Burgues & Holmstrom (1974) sustentan que las reacciones de la violación pueden dividirse en dos etapas básicas:

I. La fase aguda o primera etapa

II. La fase de reorganización o segunda etapa

Cada una de estas fases tienen su propio proceso, signos y síntomas a nivel físico, psico-emocional y social.

I. Fase Aguda. Su duración puede ser de una a varias semanas:

- a) **Reacciones Generales:** Ante el impacto causado por la agresión, la respuesta que se manifiesta en el organismo de una mujer violada es la angustia, se acompaña de una desorganización generalizada que se manifiesta en el estilo de vida. La víctima está confundida, no sabe qué hacer o a dónde ir y cambia de dirección cada segundo como si estuviera perdida. Manifiesta miedo e inquietud ante ruidos e incidentes sin importancia y sentimientos de incredulidad.
- b) **Reacciones físico-biológicas:** La mujer violada puede presentar todas o algunas de las reacciones siguientes:
- Alteraciones por trauma físico: fracturas , contusiones, heridas en garganta, cuello, pechos, muslos, brazos, boca, piernas y cara; magulladuras, irritación o desgarros genitales. El grado de gravedad varía desde contusiones leves hasta hemorragias internas o estado de shock por el daño físico.
 - Alteraciones músculo-esqueléticas por reacción nerviosa: dolor de cabeza, fatiga tensional, rigidez muscular, tics y movimientos involuntarios de sobresalto.
 - Alteraciones del ciclo sueño-vigilia: incapacidad para dormir o periodos muy cortos de sueño o vigilia, llantos y gritos durante el sueño, interrupciones abruptas del sueño por sentimientos de angustia, con la consecuente incapacidad de volver a conciliarlo y pesadillas.
 - Alteraciones gastrointestinales: irritación del colon y el estómago, dolor estomacal, náuseas, modificaciones del proceso digestivo y del apetito, pudiendo llegar a la anorexia.

- Alteraciones genito-urinarias: dolor generalizado en el área genital, infecciones vaginales, comezón y/o escozor al orinar, inflamación general, contracciones vaginales, embarazo y sangrados por vía anal o vaginal.
- c) **Reacciones psico-emocionales:** Depresión, sentimientos de desamparo, ira y odio, pérdida de autocontrol, deseos de venganza, negación, reacciones de llanto y/o risa sin motivación, temor a la violencia y a la muerte.
- d) **Reacciones Sociales:** Existe retraimiento social y psicológico gradual que lleva a la mujer violada a alejarse de las relaciones interpersonales en general. Se presenta una vivencia de pérdida, lo que ocasiona suspicacia, susceptibilidad y temor hacia los demás. Existe desconfianza, que se manifiesta en todas sus relaciones, principalmente con los hombres, pues ellos representan al enemigo potencial.

Estas reacciones constituyen el síndrome postraumático de la violación, sin embargo, pueden presentarse casos en los que dichas reacciones se encuentran encubiertas y los sentimientos se ocultan con conductas tranquilas, a dicha reacción se le denomina "reacción silenciosa".

II. Fase de Reorganización. Tiene un comienzo cronológico variable según la persona de quien se trate, pudiendo iniciarse desde los dos o tres primeros meses después del ataque.

Esta etapa consiste principalmente en el aumento paulatino de la actividad psicomotora y la reincorporación a las actividades cotidianas y a la sociedad, conforme van cediendo los síntomas de la fase aguda, a pesar de ello, la víctima sigue presentando sueños y pesadillas en torno a la violación. Frecuentemente se padecen fobias al salir a la calle o quedarse sola dentro de algún sitio.

Algunos autores indican que cuando la mujer violada reinicia su vida sexual, se presentan una serie de alteraciones en esta área (Burguess, 1976; Feldman, 1979; Norris, 1981, citados en Montaño, 1984), puede presentarse aversión a la actividad sexual, esta reacción puede aparecer inmediatamente después del ataque o desarrollarse gradualmente; incluso se ha especulado con la posibilidad de que la violación contribuya de alguna forma a una homosexualidad posterior en algunas de las víctimas.

Se pueden presentar dificultades en la excitación o en la propia actividad sexual, puede haber problemas de lubricación, pérdida de sensibilidad genital, coito doloroso, vaginismo, dificultad para alcanzar el orgasmo. Las causas de todas estas alteraciones suelen ser bastante complejas, entre ellas se puede mencionar la pérdida de la autoestima, sentimientos de culpa, temor a ser rechazada por el compañero sexual, la ira contra los hombres, la depresión, sentimientos de impotencia, etc.

Master y Johnson (1985) exponen el siguiente esquema de cómo reacciona la víctima de violación:

- 1.- La fase de impacto o de reacción inmediata, que puede durar de unos cuantos días a varias semanas. En este período, la víctima puede mostrar un estado de gran ansiedad, desorganización, shock y desconfianza.
- 2.- La fase postraumática o de "retroceso", se considera un período de adaptación externa que puede incluir la negación a aceptar el impacto de la experiencia vivida. La conciencia y expresividad emocional experimentan una limitada reorganización, aparentemente la víctima parece bien integrada, pero a nivel más profundo esta ocurriendo un proceso de negación, en el que no se acepta el incidente o simplemente se suprime éste.
- 3.- La fase de reconstitución postraumática, se manifiesta un período de integración y resolución, marcado en ocasiones por recaídas en la depresión y en la necesidad de hablar, tratando de resolver los sentimientos en conflicto. La víctima puede desarrollar mecanismos psicológicos que pueden llegar a ser costosos (como la pérdida de la autoestima, por ejemplo).

"El profesional sanitario que mantenga contacto con la víctima de una violación debe estar adiestrado en la observación y comprobación de las necesidades físicas y psicológicas de ésta, y debe saber integrar los datos de cada una de dichas víctimas y sus circunstancias personales en el conjunto general de conocimientos existentes y las observaciones habituales de las violaciones" (Kolodny, Master y Johnson, 1985 p. 319). La atención (tanto médica como psicológica), debe estar impregnada de comprensión por la tensión que dicha situación provoca y los tratamientos inmediatos, dirigidos a minimizar los problemas a largo plazo de las víctimas.

LA VIOLACION Y LA LEY

EL DELITO SEXUAL

Los delitos sexuales son conductas que ofenden a una determinada sociedad en una determinada cultura, los delincuentes sexuales son individuos cuya conducta va contra los tabúes sexuales corrientes, que son los necesarios para preservar cualquier patrón moral (Wortis, citado en Karpman, 1973).

Un delito sexual es cualquier acto criminal en el cual algún tipo de satisfacción sexual opera como motivación del mismo (Thompson, Informe de California 1950). Es un acto que atenta contra las costumbres sexuales de la sociedad en la que el individuo vive.

La sexualidad normal se entiende como la relación heterosexual voluntariamente practicada, de manera normal por adultos responsables, no muy emparentados entre sí y que pueden o no estar casados.

Frosch y Bromberg (citado en Karpman op.cit.), agrupan los delitos sexuales en cinco categorías: violación, delitos sexuales asociados con fuerza en mujeres capaces legalmente de realizar el coito, pedofilia, actividad homosexual e incesto.

Dentro de éstos los delitos más notables incluidos en la categoría sexual son violación, exhibicionismo, incesto, corrupción moral y prostitución.

Apfelberg, Sugar y Pfeffer (citado en Karpman, 1973), clasifican los delitos sexuales en: 1) incesto, 2) relaciones sexuales asociadas con el empleo de la fuerza, 3) violación estatutoria, 4) homosexualidad, 5) pedofilia (con niños menores de los 16 años) y 6) exhibicionismo.

Existen numerosos intentos de explicar la conducta del violador. Se dice que es un "enfermo mental" con una libido incontrolable (Freud, Fenichel, citado en López y cols.,1982); se habla de que el violador ataca, de hecho a la figura materna o a una distorsión de la misma (Abrahansen, citado en López y cols.,1982); otros la atribuyen a un trauma infantil, por haber presenciado una relación sexual entre sus padres (Glueck, Rabinovitch, citado en López y cols.,1982); se afirma que el violador cree que todo acto, sexual es una agresión del macho a la hembra pasiva, o que pretende negar sus deseos homosexuales comportándose de manera desmedidamente agresiva y masculina (Karpman, 1973). Otros opinan que es un retrasado mental (Bowling, Gutmacher y Wichofen, citado en López y cols.,1982).

Sin embargo, estas explicaciones se basan en estudios de poblaciones penitenciarias, por lo que no se pueden generalizar.

LA VIOLACION EN MEXICO

En lo que concierne al campo del Derecho Mexicano, la violación empezó a ser considerada legalmente como un delito en 1871, cuando se incluyó dentro del Código Penal Mexicano, como una transgresión de los derechos individuales. Se clasifica a partir del 21 de enero de 1991, entre los "Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual"¹ en el Capítulo I del Título Decimoquinto del Código Penal vigente y considera que comete violación "el que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo", y se le aplicará una pena de 8 a 14 años de prisión (el Código de Procedimientos Penales considera actualmente, dentro del art. 194 a la violación como un delito grave, por lo que el victimario pierde la posibilidad de obtener su libertad provisional).

Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, "la introducción del cuerpo viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo" (Art. 265: Código Penal para el D.F. 1993). El Código Penal equipara a la violación: La cópula con una persona menor de 12 años o que esté mental o físicamente incapacitada para resistir la conducta delictuosa del violador, es un delito que se persigue de oficio.

¹ Anteriormente se consideraba la violación dentro del Título Decimoquinto de "Delitos Sexuales", Capítulo I del Código Penal.

Uno de los reportes más frecuentes de los sobrevivientes del delito de violación, lo constituye la práctica anticonstitucional de la realización del examen médico legista antes de que a la ofendida le tomen su declaración.

Al parecer esta rutina tiene su base en la inexistencia de una regla específica para la comprobación del cuerpo del delito en el caso de la violación (art. 16 de la Constitución Política que dice: "No podrá librarse ninguna orden de aprehensión, sino por la autoridad judicial, y sin que preceda denuncia, acusación o querrela de un hecho determinado que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten los elementos que integran el tipo penal y la probable responsabilidad del indicado).

Afortunadamente, en el paquete de reformas al Código Penal y al de Procedimientos Penales que entraron en vigor el 22 de enero de 1991 se estipuló en el Artículo 123 bis del Código de Procedimientos Penales que para comprobar el cuerpo del delito de violación será relevante la imputación que haga el sujeto pasivo y cualesquiera otro elemento probatorio que lo robustezca, sin embargo, como lo demuestra la investigación, la carga de la prueba para acreditar el cuerpo del delito depende en un 85.36% del examen médico (González, 1993).

Por lo que la constatación de la existencia del delito debe provenir del exterior, es decir, de la sintomatología médica o psíquica de la víctima, y no de lo que la mujer dice.

En la práctica, esta rutina forense refuerza la inseguridad de las ofendidas. las hace desconfiar de ellas mismas, puesto que se buscan las causas de la agresión en su propia conducta, debilitando aún más la certeza interna de que fueron víctimas de un delito. Pareciera que la función investigadora del agente del Ministerio Público necesita de una constatación externa, dada por un "técnico del saber", como si no fuese suficiente la declaración de la víctima para iniciar la averiguación, independientemente de la determinación posterior sobre el ejercicio de la acción penal. Es como si en este tipo de delitos todo mundo fuere un mentiroso hasta que otro demuestre lo contrario.

Al parecer los resultados objetivos que arroja el examen médico legista son pocos, sin embargo, el ejercicio de la acción penal va a depender, de esta prueba tan deficiente.

El aparato jurídico refleja, como pocas expresiones de la cultura de una sociedad, la ideología, la filosofía y los fundamentos morales de sus individuos. Aquí están vaciados los conceptos que rigen las conductas de una sociedad, su particular visión del bien y el mal, (diferencialmente en la mujer y en el hombre, recordemos el doble código moral que se maneja), su sentir general hacia las acciones de la ciudadanía y de ahí derivar y tipificar lo que no es un delito.

Podemos decir, que el centro del problema no está en una mayor punibilidad (o penalización) de la violación, sino en cómo se procura y administra justicia en este delito. Muchas reformas a las leyes duran el tiempo que el funcionario está en su cargo, de ahí su fragilidad.

En una encuesta que realizó González Ascencio (1993) dirigida a los agentes del Ministerio Público del fuero común en el Distrito encontró que a juicio de algunos agentes los elementos que proporciona el examen legista son los siguientes:

- Todos los necesarios para ejercer la acción penal.
- Es determinante para saber si la ofendida realmente fue violada.
- Demuestra la ruptura del himen.
- Del dictamen médico depende la integración del delito y la presunta responsabilidad del inculpado.

Para el 85.36% de los agentes del Ministerio Público los datos necesarios para determinar si se levanta o no el acta provienen del resultado del examen médico, por lo que, si para ese alto número de agentes tal práctica arroja resultados positivos, procede la denuncia ; si no, no importa que la ofendida se presente a denunciar después de 2 horas o 30 días.

Por otra parte, el hecho de que algunas de las mujeres violadas presenten el síndrome de la mujer violada, con sus etapas, sintomatología, patología, disfunciones, etc., no significa que todas las víctimas de violación deban reaccionar de esta manera, sin embargo para el ministerio público la mujer debe llegar con alguna característica de dicho síndrome.

Nuevamente la constatación de la existencia del delito debe provenir del exterior y no de lo que la mujer dice, sino de su sintomatología médica o psíquica.

La idea de que la violación es un hecho tan grave que debe alterar de manera notable la vida y conducta de la víctima, hace suponer que si la víctima no denuncia de inmediato el ataque es porque esta mintiendo. No existe una aceptación de que a la mujer se le ha educado para ser pasiva, se le bombardea con la idea de que ellas provocaron, desearon o fantasearon el incidente ya que el "hombre llega hasta donde la mujer quiere", por lo tanto ellas se sienten culpables y responsables de sus desgracias.

De acuerdo con González Ascencio (1993) existe la creencia de que a las mujeres buenas y recatadas no les ocurre tan fácilmente un delito como la violación. Por lo que las verdaderas víctimas (las mujeres intachables) no están sujetas a desconfianzas de ningún tipo. Esto atañe a la vida íntima de las ofendidas, a su historia de mujeres buenas, etc. Esto lo observó en las respuestas de los Agentes del Ministerio Público a la encuesta, encontrando que:

- Es importante saber si era virgen o no al momento de la violación.
- Es importante para saber qué clase de persona es la víctima.
- Es importante saber si ha tenido relaciones sexuales, porque eso determina su buena o mala reputación sexual.
- Mediante el cuestionamiento de la vida íntima se puede detectar si la mujer es responsable del ataque sufrido, porque la mayoría de las veces es ésta la que provoca la agresión.

La carga de la prueba para acreditar el cuerpo del delito depende en un 85.36% del examen médico (González Ascencio, 1993).. Este elemento sería más confiable para demostrar la existencia de la cópula o de violencia física, pero entonces cómo se acredita la existencia de violencia moral, si no creen en la palabra de la víctima.

Por otra parte González Ascencio (1993), reporta que el 30.95% de los Agentes del Ministerio Público considera que se requiere en esos casos de la confesión de un testigo (una vez más el elemento externo), piensan que si sólo hubo violencia moral no procede la denuncia o procede por atentados al pudor, estupro o violación en grado de tentativa.

Se considera como agresión atenuada los casos en los que el agresor eyacula en lo que suelen llamarse vías no idóneas, al igual que en los casos en donde no se práctica la penetración total. Algunos agentes hablan de atentados al pudor y de violación en grado de tentativa, pero de ninguna manera de violación. Existen casos en los que las mujeres son agredidas por vía oral y cuando intentan denunciarse se les ignora o se inicia una Averiguación Previa por atentados al pudor, tal vez por la idea errónea de que la cópula por esa vía es menos grave que hacerlo por las vías idóneas y porque existe una concepción de la sexualidad reducida al coito, sin embargo, la naturaleza de la agresión no depende de las vías utilizadas.

Afortunadamente con la reforma al Artículo 265 del Código Penal del 22 de enero de 1991 que adicionó un segundo párrafo que establece que para los efectos de este Artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo, sin embargo es cuestionable su aplicación puntual, ya que en la práctica no se lleva a cabo.

Hasta 1989 eran considerados atentados al pudor los casos en que el agresor utilizaba objetos distintos al pene al llevar a cabo la acción, y a pesar de que el tipo penal señalado en el artículo 265 fue modificado en esa fecha para equiparar las anteriores conductas a la violación (con una pena disminuida), muchos de los Agentes del Ministerio Público desconocen las disposiciones recientes. Y si suponemos que el investigador parte de la idea de que la agresión sexual es más grave si se utiliza el pene, cuando esto no ocurre así se le resta importancia al delito, incluso se le llega a tipificar como atentados al pudor o un delito de lesiones calificadas.

Se puede apreciar que el proceso por el que tiene que pasar una mujer violada cuando decide denunciar es demasiado desgastante, física, económica y emocionalmente, es por ello bastante cuestionable que una mujer lo utilice como una coartada o que simplemente mienta para perjudicar a alguien más, sin embargo, los Agentes del Ministerio Público dudan en todo momento de la palabra de la víctima, obviamente se dan casos (sobre todo en menores de edad) en los que las mujeres denuncian una violación con el fin de interrumpir un embarazo no deseado, producto de una relación voluntaria, pero esto de ninguna manera se puede generalizar (González, 1993).

La Reparación del Daño

En relación a la reparación del daño, no existe legislación específica para el delito de violación. La ley señala genéricamente la indemnización del daño material y moral causado a la víctima y a su familia. La reparación del daño se fija por el juez de acuerdo con las pruebas proporcionadas por el Ministerio Público y en materia de violación se absuelve frecuentemente al inculpado de la reparación del daño por ausencia de los elementos probatorios requeridos.

Debido a que la violación implica aspectos relacionados, no sólo con la salud física, sino psíquica de la víctima, no basta con pagar por el costo de un vestido desgarrado. Arestí y cols. (1983), proponen que la reparación del daño comprenda:

- El pago de alimentos a la mujer (en caso de que se vea imposibilitada para trabajar), y a los hijos si los hubiera (cuando se dé el embarazo como producto de la violación).
- El pago del tratamiento psicoterapéutico requerido por la víctima (en función del daño psíquico ocasionado a la víctima).

Sin embargo, el daño es irreparable porque "se relaciona con la autoestima, con la sensación de confianza frente al mundo y al cuerpo, invadidos por lo siniestro" (Arestí y cols., op. cit., p. 10).

Es importante que la mujer pueda analizar la agresión de que ha sido víctima no sólo como un hecho individual y aislado, sino como un hecho involucrado en la dinámica social de opresión y sujeción de la mujer.

La Violación y el Aborto

Teóricamente, de acuerdo con el art. 333 del Código Penal para el D.F. "no es punible el aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de violación". Es decir, que no sólo la mujer esta exenta de punibilidad, sino cualquier persona que ejecute o coopere con el aborto, siempre y cuando éste sea resultado de una violación.

Toto (1983), nos proporciona un ejemplo de lo que sucede en la práctica: una mujer es violada y resulta embarazada, denuncia los hechos, se comprueba el cuerpo del delito, pero al momento de solicitar la autorización para abortar de acuerdo a lo que marca el art. 333, el Ministerio público responde que es competencia del juez que instruye el proceso y éste considera que es facultad del Ministerio Público; entretanto, el tiempo (factor de primordial importancia), transcurre y la mujer se ve obligada a recurrir al aborto clandestino (si es que tiene los medios para hacerlo), siendo objeto de explotación de los médicos, a pesar de que, la exención de punibilidad los contempla.

De lo contrario debe aceptar una maternidad no deseada, producto de la violencia del agresor, de las instituciones jurídicas y de todos aquellos que con su silencio se convierten en cómplices directos de la violación.

Mientras priva en nuestro medio un "analfabetismo legal" (desconocimiento de los derechos más elementales de la mujer), se seguirá manejando el delito de la violación con la benevolencia y ligereza con que se trata actualmente., porque tan solo se le ve como una "ofensa heterosexual" (Olvera, 1987), sin embargo, se le debería evaluar como una expresión de violencia efectuada contra un ser humano, que produce daños no sólo físicos sino psicológicos, destruyendo la integridad de la víctima.

Las consecuencias sociales y emocionales de la violación deben considerarse dentro de una perspectiva mucho más amplia que la legal, si es que los expertos en salud (tanto física como mental) pretenden proporcionar la ayuda adecuada a la víctima.

VIOLACION E IDEOLOGIA

De acuerdo con los datos oficiales revisados, la cifra negra de la violación (es decir los casos que jamás llegan a denunciarse), es bastante alarmante, ¿por qué el silencio?, ¿por qué las mujeres callan su agresión?, ¿a qué le temen?, "¿Por qué eligen el durísimo camino de convivir en soledad con una experiencia de angustia y miedo que desborda la capacidad para asimilarla?" (Hercovich, 1992, p. 63).

Una posible explicación a este hecho tan alarmante, se puede dar a partir de la poca credibilidad que se le da a la palabra de la mujer en el momento de denunciar, buscando siempre pruebas exteriores para corroborar lo que ella afirma.

Por otra parte, tenemos que el proceso por el cual tiene que pasar la mujer es bastante penoso, pues a pesar del establecimiento (en México y algunos estados) de Agencias Especializadas en este tipo de delitos, en las que se supone que el personal (primordialmente femenino), se encuentra capacitado para manejar a la víctima con sensibilidad y comprensión, en la práctica se ha podido comprobar que no siempre es así (Duarte, 1991).

Existe, además la posibilidad de que la mujer resulte culpable ante los demás de su victimización, porque se tiene la idea de que ella provoca al hombre mediante su forma de vestir, seduciéndolo, o porque en realidad "en el fondo la mujer desea ser violada".

Hercovich (1992), menciona que en nuestra sociedad, las personas que quieren iniciarse en el conocimiento de la naturaleza, ocurrencia, las causas y los efectos de la violencia sexual hacia las mujeres se topan con dos obstáculos: el primero de ellos es la creencia generalizada de que estos hechos no ocurren y que, cuando acontecen, sólo les suceda a cierto tipo de mujeres, en ciertos medios sociales y en circunstancias muy precisas que se califican como "propiciatorias" (como se señaló en los datos de la encuesta realizada por González Ascencio 1993).

El segundo obstáculo es la reacción emocional que provoca el hecho: por un lado se encuentran los sentimientos de horror y rechazo global por el ataque, por el otro la condena moral al violador y la compasión por la víctima. Esta reacción, generalmente va seguida "por una paulatina y creciente trivialización de la violencia acontecida que calma el horror inicial y permite el consiguiente deslizamiento hacia la erotización de la imagen, la carga de la culpa sobre la víctima y la dilución de la responsabilidad del atacante" (Hercovich, 1992, p. 64).

Plantea, que ambos obstáculos son en realidad mecanismos imaginarios que funcionan como defensa contra los hechos que nos provocan angustia, horror, miedo, soledad, muerte; los seres humanos buscamos "refugiarnos bajo el caparazón de las certidumbres resistentes" (Maffesoli, citado en Hercovich, 1992, p. 64).

"Imágenes en bloque", es como Hercovich denomina a uno de estos refugios "reúnen y combinan las creencias y las emociones ligadas a los hechos que angustian de forma tal que queden expulsados todos aquellos elementos de las representaciones del acto, el escenario y los protagonistas que puedan conmovir y cuestionar las certidumbres apaciguadoras" (Hercovich, op. cit. p. 64).

En este proceso se seleccionan y condensan sólo algunas de las imágenes y de los sentidos asociados a la vivencia, que existe en un momento y lugar determinados.

"Tanto las imágenes en bloque como las palabras o fórmulas que se hacen cargo de expresarlas, se ofrecen y actúan como un todo coherente y exhaustivo, creando la ilusión de representar y designar fielmente aquello en lo que estamos pensando, aquello de lo que estamos hablando. Sin embargo, miradas de cerca y con un poco de atención, las imágenes se muestran como lo que son: un conglomerado básicamente incompleto, condensación de imágenes y sentidos indiscriminados, superpuestos, desordenados, contradictorios, que pueden convivir sin mayor problema en tanto el valor de certidumbre que tienen como bloque las mantiene fuera de todo cuestionamiento" (Hercovich, op. cit., p.64).

Estas imágenes no contemplan ni tiempo, ni espacio, lo que impide la posibilidad de representar los hechos en un contexto determinado; y entonces resulta casi imposible descubrir que existen alternativas de acción, en las que la mujer puede defenderse, luchar, buscar los puntos débiles del atacante, tomar ventajas, advertir que la situación no siempre va a ser totalmente adversa para nosotras y que podemos evitar y/o defendernos de una violación. Sufrido el ataque, la imagen en bloque va a determinar e influir el relato de los acontecimientos.

"Ambos efectos, el que opera sobre la percepción e intelección de lo sucedido y el que actúa sobre la forma de comunicar, adecuándolos a la porción masculina de las significaciones colectivas que rigen el imaginario de la violación sexual, muestran el carácter patriarcal y de dominación de la imagen en bloque respectiva" (Hercovich, op. cit., p. 65).

La representación más general de la violación sexual (o lo que llamaríamos comúnmente mitos en torno a la violación) socialmente compartida por hombres y mujeres en nuestras sociedades actuales incluye, los siguientes elementos:

- Se cree que los casos son raros: por lo tanto socialmente poco significativos.
- Los violadores son individuos desconocidos, desequilibrados mentales, alcoholizados o drogados. Alguno que otro hombre de bien, que bajo los efectos del alcohol y de la provocación femenina, fracasa en reprimir los instintos sexuales irrefrenables atribuidos a la sexualidad masculina.

- Las víctimas son mujeres jóvenes, atractivas, histéricas, mentirosas, que salen solas de noche y visten provocativamente, en el fondo les gusta y desean la violación. El silencio posterior de la víctima, en lugar de ser signo de su miedo a ser nuevamente victimizada a través de la sospecha y la culpabilización, se convierte en signo de su "rápida" y poco penosa recuperación, lo que comprueba que "no pudo haber sido para tanto".
- El escenario imaginado es una calle oscura, solitaria, un zaguán, un vagón vacío en la madrugada.
- La mujer auténticamente violada siente vergüenza, y eso es lo que la hace callar. Por lo tanto, si habla, su versión será siempre sospechosa. Este prejuicio se refuerza y aún es corroborado por el hecho de que las denuncias, además de ser escasas, frecuentemente son retiradas, lo que prueba que son más el producto del desprecio o la venganza de una mujer celosa que una violación real.

Respaldadas en la doble moral patriarcal (que prescribe conductas y valores diferentes para cada género, enalteciendo los modos de comportamiento y los valores propios del masculino) estas creencias están asociadas con la trivialización de las manifestaciones masculinas de violencia, tanto física como psíquica y con la erotización de los vínculos violentos.

"Así es como resulta posible despojar a las representaciones de la violencia sexual de sus elementos más perturbadores: las vivencias de muerte, de aislamiento, de indefensión, de avasallamiento de la intimidad y de constricciones a la voluntad y a la libertad de elección que tienen y manifiestan las víctimas" (Hercovich, op. cit., p. 68).

Para que la violación sea considerada auténtica, se le exigirá a la víctima que presente las pruebas (físicas, de pelea), que hagan incuestionable su lucha por evitar el ataque. Esta imagen, no concuerda con lo que sucede en la mayoría de los casos, ya que la mujer opta por convertir "la siniestra opción "sexo o muerte" por la apenas menos dramática transacción "sexo por vida", además de hacer todo lo posible por evitar daños agregados" (Hercovich, op. cit., p. 68).

Lo que corresponde cuestionarse ahora, es ¿qué es lo que provoca la inexistencia de la violación sexual y, con ella, el silencio de las víctimas?

Ante esto, tenemos dos posibles caminos, el primero de ellos nos presenta una imagen de la violación en la que se erotizan la dominación y la violencia, negando así su verdadero carácter. La provocación de la mujer resulta ser la causa que explica y justifica la violencia, quitándole toda responsabilidad al hombre, ya que él sólo actúa en función de los deseos de ella.

De acuerdo con la ideología patriarcal, la mujer es la que provoca la violación, ya que para ella ser deseable al varón será su forma específica de poder aunque sea él quien finalmente decide cual mujer es deseable y cuál no (Toto, 1985).

El segundo, nos presenta una imagen en la cual todos somos víctimas del sistema, que considera la desigualdad de hombres y mujeres como parte de una naturaleza inherente a los seres humanos, que convierte a los hombres en violadores irremediables y a las mujeres en víctimas esenciales, siendo éste un destino ineludible.

Como productos históricos del sistema en que vivimos tenemos que enfrentar y combatir la complicidad que en mayor o menor medida, todos hemos sido obligados a entablar con la lógica de los patrones, con los estigmatizadores de homosexuales, los opresores de niños y violadores de mujeres.

Al llevar el estudio de la violencia sexual desde una dimensión ideológica hasta el terreno de la práctica real y cotidiana, se corre el riesgo de que se nos acuse de tratar temas "demasiado íntimos", pero es precisamente a través del manejo que se hace del cuerpo de la mujer como se ha logrado su complicidad en la reproducción de ideologías opresoras" (Fernández, 1981, p. 57).

La mujer vista como cuerpo, para el hombre y la procreación, ha sido reducida y aprisionada en una sexualidad esencialmente para otro, cuerpo del que nunca ha sido dueña y en torno al cual existe una vida que no es más que la historia de una expropiación.

La diferencia natural del cuerpo de la mujer ha sido traducida a lo largo de la historia en una desigualdad social. La mujer que decide correr el riesgo de existir, sabe de antemano o aprende que la creación de ese espacio amplio y abierto que habrá de dar cabida a su nuevo cuerpo, exige demoler la ideología y los mitos que se han construido para dominarlo (Fernández, 1981).

A la mujer se le niega la posibilidad de existir como sujeto, se le reduce a la inexistencia, o a existir en función del otro (del hombre), se le niega la posibilidad de decidir cómo quiere ejercer su sexualidad, incluso en algunos lugares, se le niega la posibilidad de decidir con quién desea iniciarse sexualmente (por ejemplo en algunas partes del estado de Michoacán, el hermano mayor tiene la obligación de iniciar sexualmente a sus hermanas).

El movimiento feminista, con sus distintas tendencias y agrupamientos ha tratado de encontrar la explicación, al problema de la opresión femenina: hay quienes fundan en la biología el comienzo de la discriminación sexista, hasta los que cuestionan la jerarquización sexual como, un tipo de relación fundamentalmente arraigada en estructuras de explotación (Piccini, 1981).

Tal parece que las sociedades patriarcales (cuya base la constituye las relaciones económico-materiales), ha perfeccionado los papeles de dominación/subordinación entre los sexos, al asignar a la mujer papeles económicos dentro de la división social del trabajo cuya "invisibilidad" la convierten en un social fantasma dentro de los procesos de producción.

No se puede hablar de la jerarquización sexual, de las modalidades de dominación/subordinación entre los sexos sin considerar las complejas conexiones existentes entre las relaciones estructurales de sometimiento y las formaciones ideológicas que materializadas en instituciones específicas tienden a la producción de los sujetos adecuados: un hombre y una mujer que respondan a las disciplinas establecidas.

Los papeles sexuales y las prácticas concretas en la que éstos se expresan son objeto de una codificación generalizada desde las más diversas instituciones y centros de poder y saber. Estos papeles se definen y formalizan desde la Iglesia, los medios de comunicación, la escuela, la política, etc.

La producción de las significaciones ideológicas relativa a las relaciones de poder entre géneros se materializa, en los distintos aparatos de hegemonía y circula a través de todos los canales oficiales disponibles y a la vez se vuelve ejercicio cotidiano en el conjunto de actos y prácticas sociales (Piccini, 1981).

"Transformar la sociedad patriarcal, señalan algunas feministas, no sólo significa luchar por la transformación de las estructuras opresivas que la posibilitan sino también por la transformación del propio sujeto femenino desde sus estratos más íntimos y profundos. Luchar contra las relaciones de poder que se infiltran en todos los ordenes de la existencia significa, a la vez producir los sujetos adecuados para vivir fuera del poder (Piccini, 1981).

Piccini (1981), plantea la existencia de un *poder masculino manifiesto*. Poder manifiesto, que para la mayoría de la población masculina tendría su base de sustentación en el ejercicio cotidiano y alienante de la venta de su fuerza de trabajo y la disposición sobre un salario que consagra y confirma, su situación de despojo y de miseria.

Este poder masculino manifiesto tendría, su contrapartida en lo que Piccini llama, el *poder femenino invisible*. La invisibilidad de este poder es directamente proporcional al tipo de área de acción e influencia asignada a la mujer: la familia nuclear como territorio productivo sin reconocimiento social. "Y aquí entran a actuar las complejas redes ideológicas por las cuales el propio sujeto relegado estructuralmente a la esfera de la privacidad, a la casa como aislamiento de la historia, al trabajo doméstico invisible, a la procreación la mayoría de las veces como negación del placer, se convierte en el agente de su propio sometimiento y del sometimiento de los demás" (Piccini, op. cit., p. 21).

Esta víctima construye un control y un poder sordo y ocultante a partir del papel y espacio asignados: la familia, que aunque aparezca como ámbito de la autoridad patriarcal es, de todas maneras, la zona de influencia del contrapoder femenino. El hombre es un ausente en su casa (ya que despliega su acción práctica en el trabajo, en la política), por lo que su autoridad es más atribuida que real.

"La esfera de lo privado pasa pues, por el papel ejercido por la mujer: control del espacio, producción y reproducción de los hijos, de su sexualidad y sus deseos, de sus expectativas y sus objetivos, definición y reglamentación de las disciplinas, jerarquías y vigilancias cotidianas, determinación, en fin, del sistema de vínculos afectivos dentro de la economía familiar que por lo general se realizan sobre la base de la subordinación, la posesividad y la competencia" (Piccini, op. cit., p. 21).

Estas formas de sometimiento aparecen desdibujadas cuando de relaciones de poder se trata, por lo mismo que están revestidas de la misma naturalidad con que se inviste a todas las actividades propiamente femeninas: por lo general más cerca de la biología que de la historia.

El entramado de la acción, se realiza por detrás, en la trastienda de la historia visible, zona aparentemente subordinada pero eficaz y decisiva muchas veces en la definición de acciones y comportamientos a los que se predispone y encauza sin necesidad de asumir el compromiso directo de la acción, ni el esfuerzo de los posibles triunfos o fracasos. Con todos estos rasgos de incompletud, de identidad referida a otro, de acción oculta, es que se va produciendo un sujeto femenino complementario de la figura del macho arrogante, activo y agresivo.

"Si -como señalaba Barthes (citado en Piccini, op. cit., p.22)- llamamos libertad no solamente a la capacidad para escapar del poder sino también y sobre todo a la de no someter a nadie...", "nosotras las mujeres, tenemos un inmenso desafío que enfrentar y éste es simplemente el camino de la autocrítica: situar la violencia en el otro, si existe y cuando existe, no nos exime de analizar y demostrar la violencia que ejercemos subrepticamente muchas veces, sin dar la cara, con nuestro silencio y nuestras reiteradas renunciadas, con nuestro cuerpos y nuestras pasiones tantas veces entregados al ejercicio de la posesión de los demás" (Piccini, op. cit., p. 22).

Arizpe (citada en Piccini, 1981), menciona que el movimiento feminista lucha no contra el hombre, sino contra el machismo, es una ideología sexista que se les impone por igual, mediante la asignación de roles sexuales, a hombres y mujeres, que atraviesa y reduce, del mismo modo o por lo menos con resultados similares, a ambos sexos, produciendo en sus figuras extremas al macho violador y a la mujer castradora. La lucha incluye una redefinición de la sexualidad y de las instituciones que la marcan y organizan, lo que implica una desconstrucción de los roles sexuales y de sus prácticas, un análisis y cuestionamiento sobre la familia nuclear y los principios autoritarios que rigen el orden amoroso y la reproducción posesiva.

CAPITULO III
AGENCIAS ESPECIALIZADAS
EN DELITOS SEXUALES

ANTECEDENTES

Durante siglos las mujeres han luchado porque se les reconozca como personas con los mismos derechos que el hombre, un ejemplo muy claro de esto lo encontramos en el feminismo, un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVII, y "supone la toma de conciencia de las mujeres como un grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, subordinación y explotación de que han sido objeto y son objeto por parte del colectivo de varones, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquélla requiera" (Sau, 1984, p. 70).

El término feminismo surgió primero en Francia (Féminisme), y fue adoptado en Inglaterra (feminism), a partir de 1890. En España la palabra Feminismo aparece en la bibliografía en 1899. Los orígenes del feminismo como movimiento colectivo de mujeres se encuentran en los inicios de la Revolución Francesa, entre los cuadernos de quejas. Las mujeres entre 1789 y 1792, adquieren algunos derechos políticos, sin embargo, en 1793 pierden lo ganado, algunas luchadoras de la Revolución son guillotinas, otras encarceladas.

En 1792, paralelamente a los sucesos de Francia, en Inglaterra Mary Wollstonecraft escribe y publica el primer libro en favor de los derechos de las mujeres: *Vindicación de los Derechos de la Mujer*. También las mujeres italianas estaban tomando conciencia de su situación y en 1794 la condesa romana Rosa Calomina publicó la *Breve defensa de los* que reclamaban los derechos de igualdad, aunque estaban restringidos a grupos minoritarios de mujeres.

En la primera mitad del siglo XX el feminismo es ya una fuerza, que llega incluso a países de Extremo Oriente. Las luchas por el voto y por la educación consumieron casi todas sus energías; la lucha por el trabajo fue menos difícil debido a que la Primera Guerra Mundial permitió que muchas mujeres sustituyeran a los hombres. La Revolución Rusa en 1917 contribuyó a mantener la polémica, Lenin y Trotsky escribieron sobre la emancipación de la mujer, algunas dirigentes cuestionaron el problema, por ejemplo, Alejandra Kollontai.

A mediados de la década de 1960 resurge el feminismo en los Estados Unidos y países de Europa Occidental, como movimiento social. A las primeras denuncias sobre los múltiples aspectos en que se ejerce la discriminación y opresión sobre la mujer en las sociedades capitalistas, siguió la reflexión y el cuestionamiento teórico. Tanto por la necesidad de dar al movimiento bases sólidas para una lucha, como para contestar a los ataques provenientes de los partidos, medios de comunicación y simples ciudadanos.

grupos que tienen como fin trabajar para la liberación de la mujer. La maternidad, el aborto, la sexualidad, la anticoncepción, la violación, son instancias políticas en que fundamentalmente ha incidido la lucha feminista. El fenómeno se ubica dentro de la crítica a la política tradicional y al autoritarismo, a la búsqueda de modelos alternativos para la actividad política basados en la experiencia personal, en la liberación de los deseos y necesidades del individuo, así como en la internacionalización de esa acción en los sectores políticos de la clase media (Elena Urrutia, 1982).

Hasta 1971, la organización de las mujeres se restringía a las secciones femeniles de los partidos políticos, tanto los del sistema (PRI, PPS, PST), como los de la oposición (PCM, PRT), unos y otros a su vez levantaban las demandas para las mujeres (derecho al trabajo, maternidad, participación política), al mismo tiempo que las mantenían alejadas de los puestos de decisión, y en las prioridades de sus programas y acciones inmediatas nunca se llegaban a plantear las demandas femeninas.

La permanencia de publicaciones feministas (**fem.**) y la presencia de publicaciones feministas episódicas, la apertura de la prensa nacional a temas feministas, las notas de prensa refiriendo hechos que involucran aceptación y apoyo a las denuncias de mujeres, son síntomas de la presencia del feminismo y la actividad de los grupos feministas.

La creación del programa en México para el Año Internacional de la Mujer (1975-1976), desde la perspectiva de la incorporación de la mujer al desarrollo, contribuyó a crear conciencia en la sociedad sobre la necesidad de ampliar y modificar la participación y el rol tradicional de las mujeres.

Algunos resultados de la actividad feminista, tanto individual como de los grupos en la década de los 80's, fueron entre otros:

La presencia del feminismo como fenómeno social y corriente político-cultural, el rechazo a las prácticas y abusos sexistas, así como la denuncia persistente de instituciones, situaciones generales o individuales que entrañan discriminaciones o violaciones de los derechos de las mujeres.

La instrumentación de algunos mecanismos a nivel gubernamental como el Programa Nacional para la Incorporación de la Mujer al Desarrollo (PRONAM) y un Centro de Documentación sobre la mujer.

La creación de un Centro de Apoyo a Mujeres Violadas (CAMVAC), registrado como asociación civil, que brinda asesoría médica, legal y psicológica a mujeres violadas.

Actualmente, a partir del trabajo de grupos no gubernamentales (incluidos los feministas), cuyas acciones han permeado el sistema de justicia, se han originado programas gubernamentales con diversas estrategias de acción.

En América Latina los más importantes programas victimales son los dirigidos a la mujer.

La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder, de las Naciones Unidas (Milán), es el documento primordial del desarrollo del modelo institucional (**Agencias Especializadas en Delitos Sexuales**), que se inició en la ciudad de México, dirigido a las víctimas, en una primera fase de agresión sexual (Lima, 1991).

Es importante resaltar los siguientes lineamientos referentes a "Asistencia" de dicha Declaración:

- Las víctimas recibirán la asistencia material, médica, psicológica y social que sea necesaria, por conducto de los medios gubernamentales, voluntarios, comunitarios y autóctonos.
- Se informará a las víctimas de la disponibilidad de servicios sanitarios y sociales y demás asistencia pertinente, y se facilitará su acceso a ellos.

- Se proporcionará al personal de policía, de justicia, de salud, de servicios sociales y demás personal interesado capacitación que lo haga receptivo a las necesidades de las víctimas y directrices que garanticen una ayuda apropiada y rápida.
- Al proporcionar servicios y asistencia a las víctimas, se prestará atención a las que tengan necesidades especiales por la índole de los daños sufridos (Lima, 1991).

AGENCIAS ESPECIALIZADAS: DESARROLLO DEL PROGRAMA

La Dra. Lima, menciona que el porcentaje de denuncias o querrelas que se reciben diariamente en cualquier lugar del mundo, el menor reportado, va a ser siempre el de los llamados delitos sexuales. No porque sean pocas las victimizaciones que se realizan de estos delitos, sino porque gran parte de éstos permanecen en silencio. El impacto que las víctimas padecen casi las paraliza y pone en crisis todo planteamiento existencial.

Mediante un análisis institucional de cifra negra (casos no denunciados), se encontró la gran desproporción existente entre las cifras de criminalidad real y las cifras oficiales en esta clase de delitos, propiciándose la necesidad de iniciar un programa capaz de comenzar el camino hacia la especialización en la atención a las víctimas, accionando nuevos programas que pusieran en práctica las estrategias internacionales ya recomendadas.

En la actividad práctica de investigación el Ministerio Público y la Policía Judicial, se enfrenta a una criminalidad urbana con múltiples manifestaciones, que conducen a la necesidad de especializar su labor, determinándola según sus aptitudes, logrando un manejo de problemáticas específicas y con una adecuada capacitación.

De ahí que se determinó el inicio de un programa interdisciplinario, capaz de individualizar el servicio, según las necesidades concretas de las víctimas de delitos sexuales; programa prioritario de atención victimal que en el principio de su gestión propuso iniciar el entonces Procurador General de Justicia del D.F., Lic. Ignacio Morales Lechuga (entrevista realizada a la Dra. Barajas médico pericial de la Agencia Especializada No. 47, 1993).

Para dar inicio al nuevo modelo de atención de Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, fue necesario consultar y tomar experiencia de la labor que los grupos de la sociedad civil (grupos de mujeres y grupos sociales), habían realizado, específicamente en apoyo a mujeres víctimas de estos delitos (Lima, 1991).

En la ciudad de México, a lo largo de varios años han surgido una serie de grupos de apoyo a mujeres violadas o maltratadas; éstos han elegido este tipo de casos por considerarse que en ellos se demuestran los extremos de dominación y porque repercuten gravemente en la desvalorización social de la víctima.

Entre los principales grupos se encuentran:

Centro de Apoyo para Mujeres Violadas (CAMVAC); El Colectivo de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC); Centro de Servicios Psicológicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México; Servicio, Desarrollo y Paz, A.C. (SEDEPAC); Centro para Mujeres Cidhal; Centro de Formación y Desarrollo Integral de la Mujer (CEDIM); Centro de Apoyo a la Trabajadora Doméstica; Equipo de Mujeres en Acción (EMAS); Centro de Apoyo a la Mujer (CAM); Centro de Apoyo para Personas Violadas (COAPEVI); Programa Jurídico-Psicológico Mujer y Violencia (UAM Xochimilco y Azcapotzalco), la Red de lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y el CAIVSAS (Centro de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual) de la Facultad de Psicología UNAM.

Las dificultades que estos grupos han enfrentado en el desempeño de sus actividades son la desarticulación entre su labor y la actividad gubernamental que interactúe con su trabajo.

Los grupos de mujeres y grupos organizados civiles, comenzaron informando a la opinión pública los problemas que en esta materia se suscitaban, con reportajes en radio, televisión, en revistas, artículos académicos, concientizando a la comunidad y a las instancias gubernamentales.

La denuncia del discurso jurídico en materia de violación, se inició en nuestro país desde 1976, con la coalición de mujeres feministas (Movimiento Nacional de Mujeres, Movimiento Feminista, Colectivo de Mujeres, Colectivo la Revuelta y Movimiento de Liberación de la Mujer); planteando públicamente los problemas que alrededor de las investigaciones de estos delitos existían, como en el maltrato a las víctimas, la incredulidad frente a su denuncia, la falta de sensibilidad para el manejo inmediato de víctimas de alto riesgo, corrupción, impunidad. También estos grupos realizaron severas críticas al contenido sexista de la ley penal, proponiendo discursos alternativos que ofrecieran soluciones con propuestas de reformas y adiciones.

Por su parte Toto Gutiérrez en un proyecto ley realizado en 1983, menciona que la lucha contra la violación en el terreno legal no comporta únicamente pedir el aumento de la punibilidad, pues una ley que fuese aprobada en ese sentido, sin tomar en cuenta la problemática de la violación en su conjunto, no sería eficaz. Obviamente, se está en favor de un aumento de penalidad, pero no como medida aislada sino formando parte de un conjunto de reformas y adiciones.

Dentro de los aspectos que se ponían a discusión como un posible proyecto resaltaban los siguientes puntos: sistematización del delito, punibilidad y reparación del daño, dificultad probatoria en la comprobación del cuerpo del delito y posibilidad de una regla específica al respecto, así como la autorización para abortar en casos de violación.

Toto (1983), aclara que al hablar de sistematización del delito de violación hace referencia a la técnica jurídica empleada para catalogar en el Código Penal los delitos, que se clasifican de acuerdo al bien jurídico protegido. En nuestro país existía un consenso en la jurisprudencia que consideraba que el bien jurídico protegido era la libertad sexual.

El Código Penal para el Distrito Federal incluía la violación en el Título de "Delitos Sexuales", utilizando una terminología incorrecta basada en la naturaleza de la conducta obtenida y no en atención al bien jurídico protegido.

Toto, plantea que la violación debería ser incluida en un capítulo relativo a Delitos contra la Libertad, ya que considera que se ve afectada la libertad de la víctima, de la cual la sexual es una subespecie. Por lo que la conducta del violador, es una agresión que repercute, en la capacidad psíquica y en la integridad de la víctima.

Fue así como en 1984, en el Código Penal del Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, se realizaron ciertos cambios básicamente en lo relativo a las escalas punitivas.

En las sesiones de consulta popular se escucharon múltiples opiniones que se resumieron en: la necesidad de impedir al presunto responsable de violación, obtener la libertad causal, y el disfrute de los beneficios de la condena condicional.

La reforma recogió la inquietud aumentando la pena. Se realizó asimismo, una modificación en lo que se refiere a la reparación del daño, contemplando la obligación del pago de alimentos para los hijos que resulten, como consecuencia de la comisión de delitos sexuales, y para la madre en los términos que fija la legislación civil para los casos de divorcio.

Estas modificaciones sin duda alguna mejoraban el contenido de la ley, pero no interactuaron en el cambio que se requería para evitar la sobrevictimización de la ofendida, y el adecuado manejo institucional de la investigación criminal.

En 1988, el Instituto de Estudios Políticos Económicos y Sociales (IEPES), convocó a especialistas para analizar sus planteamientos sobre diversos temas que se consideraran representativos de la problemática nacional, trabajos que contribuyeron de manera sobresaliente a la formulación de los perfiles del Programa de Gobierno 1988-1994 del Lic. Carlos Salinas de Gortari, actual Presidente de la República Mexicana.

En agosto de 1988, el IEPES instaló 35 comisiones de Trabajo, entre las que se conformó la Comisión de Integración de la Mujer al Desarrollo, que buscó como objetivo fundamental el proponer acciones inmediatas y políticas generales de gobierno orientadas a obtener la inclusión de la mujer al desarrollo y modernización del país. Se determinó que la Comisión de la Mujer apoyaría a las 34 comisiones con el trabajo específico del tema especializado, manteniendo la directriz establecida y matizando cada programa que se elaborara.

La comisión estuvo a cargo de la Lic. Margarita González Gamio, realizó su trabajo en la Subcomisión de Seguridad Pública que entonces presidía el Lic. Ignacio Morales Lechuga. En el documento resultado de la Subcomisión de Seguridad Pública, en el que participaron la Lic. Emma Silvia Neri, Dra. Graciela Zanatta, la Dra. Carina Velez y de la Rosa y la psic. Mirna Cristina Villamil Angeles, se creó como política general prioritaria en el programa de Procuración de Justicia, la atención a la víctima y como metas de estrategia para 1988-1994, se estableció el buscar recuperar el valor de ésta en el proceso, bajar la cifra negra de denuncias de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, instando nuevos criterios de trato especial para estas personas.

Se propuso asimismo en el área de legislación, la revisión del contenido de los delitos sexuales, en lo que hace referencia a la reparación del daño y elementos típicos, promoviendo el tratamiento interdisciplinario de la víctima.

Esas propuestas generales fueron retomadas al iniciar las directrices de trabajo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Más tarde, el Lic. Carlos Salinas de Gortari, pidió que se elaborará un proyecto legislativo de reformas para el tipo penal de violación, mismo que fue entregado al Lic. Carlos Abascal Vélez entonces asesor Jurídico del Presidente Salinas.

Algunos de los artículos del mencionado proyecto fueron tomados en cuenta, realizándose la Reforma al Código Penal para el Distrito Federal, en enero de 1989.

En diciembre de 1988, el Lic. Ignacio Morales Lechuga, pidió la colaboración de un grupo de agentes de la Procuraduría General de Justicia (entre ellos la Dra. Lima Malvido), para que se desarrollaran los programas relativos a la mujer, ese mismo mes se reunieron participantes activos de varios grupos no gubernamentales, para que expresaran sus opiniones para conformar el nuevo modelo institucional.

En varias reuniones se diseñó lo que sería el Programa de una Agencia Especializada en Delitos Sexuales. Inicialmente se consideró que sería difícil partir de un programa más ambicioso, ya que el porcentaje diario de denuncias en la Ciudad de México era escasamente de 2 diarias.

Dicho programa pretendía dar respuesta a las innumerables peticiones de cambio e indignación social contra las instancias encargadas de procurar justicia, buscando fundamentalmente realizar cambios drásticos en las prácticas institucionales vejatorias e insuficientes frente a las víctimas de estos delitos.

El proyecto fue presentado al C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Ignacio Morales Lechuga, el día 9 de enero de 1989. Su respuesta fue positiva, ya que no sólo lo aceptó, sino que indicó que serían cuatro agencias en la ciudad de México (Lima, 1991).

PERFIL VICTIMOLOGICO

Antes de delinear el programa se requirió analizar cual era el perfil de la víctima de delitos sexuales, que atendía la Procuraduría General de Justicia del D.F., ya que los grupos de apoyo reciben otra clase de víctimas, generalmente las que no quieren denunciar.

Se requería una valoración cuantitativa y cualitativa del problema, ya que conociendo la frecuencia de denuncias, las zonas de más riesgo, la oportunidad con que se reciban las denuncias, la actitud de los de los denunciantes frente al servicio, etc., se podría diseñar el modelo adecuado (Lima, 1991).

Para obtener esta información se consultaron dos estudios empíricos realizados en la Procuraduría General de Justicia del D.F., en los años de 1984 y 1988 (estos estudios y sus resultados ya han sido mencionados anteriormente), en los cuales se aplicó el mismo instrumento metodológico (estudio victimológico), lo cual los hace comparables.

PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS

Una vez que se contó con el diagnóstico, se empezaron a diseñar las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.

El objetivo fundamental del programa institucional comprende dos niveles que operan integralmente:

A) De atención y asistencia a la víctima, modelo tanto terapéutico como de orientación e información, y

B) De optimización en la investigación criminal, para lo cual es pre-requisito básico la especialización técnica e implementación de los elementos operativos que la faciliten.

Objetivos Secundarios

1. Crear una instancia gubernamental capaz de darle un trato digno a las víctimas de estos delitos.
2. Determinar en forma rápida la tipología victimal de la ofendida, a fin de decidir la prioridad del servicio (médico, psicológico o legal).
3. Dar una inmediata orientación a la víctima de delitos sexuales sobre el manejo oportuno de las evidencias del delito.
4. Darle la asistencia social que requiera a fin de decidir cambios inmediatos sobre lugar de hospedaje, domicilio, contacto con familiares cercanos, recursos que requiera, ropa, dinero.
5. Evitar que los datos de los ilícitos sean manejados por la prensa en forma amarillista, manteniendo la confidencialidad de la información.
6. Proporcionarle datos sobre otros centros de apoyo que puedan brindarle ayuda.
7. Darle consejo jurídico de como proceder a fin de iniciar la averiguación contra el presunto responsable.
8. Explicarle en qué consiste el proceso penal y que alcance tiene.
9. Realizar el estudio victimológico a fin de obtener los perfiles de los usuarios del servicio.
10. Con los datos que arroje el estudio, delinear estrategias específicas de prevención, y material para la elaboración de trípticos que orienten a la población.
11. Tomar la declaración de las ofendidas y testigos en un ambiente de discreción y anonimato.
12. Recabar con oportunidad los dictámenes que en cada caso sean convenientes.
13. Propiciar una exploración ginecológica decorosa con personal femenino.

14. Dar la orientación profiláctica que la ofendida y sus familiares requieren con el fin de prevenir futuras consecuencias generadas por el delito.
15. Brindarle una ayuda emergente psicológica a la ofendida que le permita contrarrestar sus sentimientos de culpa, el miedo y la estigmatización social de los que es objeto después de ser victimizada y asistir a la familia cuando se requiera.
16. Establecer un Consejo Técnico Interdisciplinario, órgano rector técnico de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.
17. Elaborar un Manual Operativo que establezca específicamente las normas a las que deben ajustarse los servidores públicos que laboren en las Agencias Especializadas en delitos Sexuales.
18. Proyectar el seguimiento de la víctima de estos delitos hasta que concluya la sentencia penal.
19. Detectar fallas y corregir en el manejo ideológico de conceptos que influyen negativamente en la resolución de esta clase de ilícitos.
20. Detectar y corregir fallas técnicas jurídico-penales que permitan evitar la impunidad de estos delitos.
21. Lograr centralizar la información relacionada con estos ilícitos, a fin de dirigir de manera coherente la investigación criminal.
22. Con el estudio de las averiguaciones iniciadas, lograr zonificar por delegación regional la incidencia de esta clases de ilícitos.
23. Establecer un equipo técnico interdisciplinario capaz de iniciar un trabajo criminológico en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.
24. Poder elaborar álbumes de retratos hablados mensuales que nos permitan mejorar la investigación criminal.
25. Orillar a que los agentes de la Policía Judicial se especialicen en una clase de ilícitos mejorando sus técnicas de investigación.
26. Operatizar estrategias de investigación criminal específica por modus operandi.

27. Dar seguimiento a través de la prensa de los sujetos que se investigan o persiguen por estos delitos.
28. Elaborar álbumes de los violadores de los últimos tres años, a fin de ser utilizados en el centro de identificación.
29. Como efecto directo del programa sensibilizar a las autoridades correspondientes, a fin de que se pueda especializar al Poder judicial, creándose los juzgados especializados en delitos sexuales.
30. Proporcionar al C. Procurador los datos inmediatamente que requiera para valorar la gravedad de cada uno de estos ilícitos.
31. Adquirir una unidad móvil para el manejo de casos emergentes en la ciudad de México.
32. Establecer un vínculo con la Secretaría de Salud, a fin de que absorba los casos después de la atención inicial que se les brinde en las Agencias.
33. Crear un programa de seguimiento psicológico a manera de grupo de control para generar información estadística con que realizar prevención.
34. Expandir este programa en la República Mexicana.
35. Colaborar a sensibilizar al personal de la Procuraduría en lo que a estos delitos se refiere.
36. Generar información sobre el servicio, capaz de cambiar actitudes comunitarias erróneas sobre los delitos contra la libertad e inexperiencia sexual.
37. Propiciar un programa integral de educación sexual en el que se involucren las otras Secretarías de Estado.
38. Utilizar espacios en los medios masivos de comunicación que generen una nueva cultura sexual.
39. Desarrollar con las experiencias empíricas una reforma integral al Código Penal en lo que se refiere a estos delitos.
40. Iniciar una etapa en la que el Estado responda como subsidiario en la reparación del daño.

41. Organizar a grupos de mujeres y grupos de apoyo de la sociedad civil para que se involucren en la evaluación y seguimiento del programa.
42. Retroalimentación a partir del trabajo de grupos de apoyo a fin de darle un óptimo servicio a esta clase de víctimas.
43. Entrar en contacto con diversos países para conocer su experiencia en el manejo de servicios para víctimas similares, e intercambiar materiales.

CONDICIONES FISICAS DE LAS AGENCIAS

Al iniciar el programa se estructuró un plan arquitectónico diseñado pensando específicamente en las usuarias, quienes llegarían al módulo en condiciones físicas y psicológicas lamentables. Primero, por encontrarse en un estado de stress postraumático, que las conduce a generar necesidades que deben conocerse y solucionarse.

El estado de angustia es típico en esta clase de víctimas, que se sienten terriblemente dañadas, algunas quieren medicamentos para tranquilizarse, otras no quieren estar solas, temen entrar en un lugar cerrado, son muy desconfiadas, no quieren ser observadas por nadie o creen que todos las miran porque ya saben lo que les sucedió.

Estas personas requieren mucha paciencia, capacidad de comprensión, tranquilidad en un lugar seguro y espacio donde puedan permanecer en el anonimato que requieren por sus condiciones.

Para un manejo discreto de estos casos, en un inicio se pensó en un casa que no se ubicara en las agencias del Ministerio Público, aislada con un ambiente distinto, no burocrático, inclusive decorado más como una clínica especializada que como una agencia investigadora del Ministerio Público (Lima, 1991).

Esta primera opción se desechó al parecer, en una alternativa elitista, además de que tendría el inconveniente de no contar con el apoyo inmediato de la Delegación Regional que pone equipos y técnicas que se requieren en toda investigación criminal, tales como separos, vehículos, peritos, etc.

Por tal motivo se decidió buscar una Delegación Regional para contar con la Agencia Especializada contará con la infraestructura ya mencionada. Así, se seleccionó la Delegación Miguel Hidalgo-Cuajimalpa, por ser la sede de la Delegada Política, Lic. Margarita González Gamio, quien ya desde el inicio del año 1988, estaba ligada al proyecto.

Se diseñó un plano arquitectónico que en 150 metros resolvía los espacios básicos que necesitaba una agencia interdisciplinaria de esta naturaleza. Se requería de un lugar que no fuera público, ya que debía guardarse con toda discreción cualquier actuación que dentro el módulo se realice.

De acuerdo con la Dra. Lima (1991), al llegar la víctima debe encontrarse en una separación total en el manejo de su asunto del resto que se atienden en cualquier agencia común del Ministerio Público. Un lugar con cierto confort, donde pueda encontrarse un sitio donde sentarse, espacios que no sean cerrados, con muros mixtos que permitan saber qué sucede con las víctimas.

Los lugares que se plantearon en el diseño fueron:

- Un área de recepción con sala de espera, en donde se ubicaría la trabajadora social, quien hace en su primera fase la labor de recepcionista.
- Un cubículo para la psicóloga, quien necesita intimidad para dar el apoyo en crisis a la ofendida o a sus familiares.
- Area de terapia de apoyo con espacio donde colocar una mesa redonda para la dinámica grupal que se hará con el personal interdisciplinario y la familia.
- Area para el personal del Ministerio Público. La titular, quien es la columna vertebral de la agencia, debe ubicarse en un escritorio principal, con su personal de apoyo. Esta es una estancia amplia para albergar al Ministerio público, la secretaria y la mecanógrafa, con sitios para que la ofendida y los testigos sean declarados, así como un espacio para una pequeña biblioteca de apoyo y los archiveros de todo el personal.
- Una estancia de descanso para el personal del turno, ya que permanece en guardia de veinticuatro horas seguidas, un espacio donde tomar sus alimentos y un receso cuando no hay víctimas en la agencia. Este debe contar con un sanitario, a fin de separar la sección que use el personal con el destinado a las ofendidas, por razones de profilaxis médica.

- Área de ginecología forense. Una instalación que quizá sea medular en este proyecto es la relacionada con el servicio médico forense, que debe integrarse como un consultorio ginecológico. En el mismo se realizan las preguntas iniciales por la pauta que requiere para realizar un adecuado dictamen.
- Sala de exploración, donde se ubica la mesa especial de exploración en el que la víctima será examinada con decoro.
- Un vestidor indispensable para que la víctima coloque sus ropas y se ponga la bata para pasar al dictamen. Este debe contar con puertas abatibles con el fin de evitar perder el contacto con la ofendida en un desvanecimiento o intento de suicidio. Anexo al vestidor un baño con regadera y agua caliente que permita a la víctima asearse después de haber recabado sobre su cuerpo las evidencias del delito.
- Cámara de Gessel , que permita realizar la diligencia de identificación sin enfrentar cara a cara a víctima con victimario. Este espacio ayuda notablemente a evitar esos graves momento de angustia por los que se hacia pasar a la ofendida.
- Y, por último, la agencia especializada debe contar con un cubículo fuera del módulo, específico para el grupo especializado en delitos sexuales de la Policía Judicial, quienes en diversas ocasiones entablan conversación en el mismo con sujetos presuntos o puestos a disposición. Por lo cual es conveniente que se encuentre muy cercano a la entrada del módulo de seguridad y por no generar tensión a las víctimas.

Entre los requerimientos adicionales al módulo están los servicios de la Delegación Regional, como son los separos para los detenidos, servicio médico donde se explorará al presunto, y lugar común para tomar la declaración del mismo, ya que de acuerdo a lo que establece el Manual Operativo el sujeto activo no puede entrar al módulo.

El espacio de la agencia debe contar con una distribución o materiales que permitan un desarrollo discreto de lo que ocurre adentro. Colocándose ventanas especiales en baños, y en accesos a la vía pública para dar la ambientación que ésta requiere (Lima, 1991).

RECURSOS HUMANOS

En el esquema que se delineó para el trabajo de delitos sexuales, fue pre-requisito básico evaluar al personal que deseaba trabajar dentro del modelo, partiendo de un perfil condicionado a características psicológicas que garantizaran su estado emocional, capacidad de frustración, sensibilidad en el manejo de las víctimas de alto riesgo y un desarrollo psicosexual equilibrado (Lima, 1991).

El personal que integra el equipo interdisciplinario de cada agencia está formado por:

9 personas de Averiguaciones Previas (personal femenino);

5 psicólogas (personal femenino)

3 trabajadoras sociales (personal femenino)

5 médicas (personal femenino)

5 agentes de la policía Judicial; y

1 jefe de grupo de la policía judicial, y

2 choferes.

Para su selección se aplicaron 5 exámenes psicológicos, inclusive al personal que ya laboraba en la institución. Tomando en consideración los datos que arrojó el muestreo estadístico, se decidió que el personal que laborara dentro del módulo fuera preferentemente femenino.

CAPACITACION AL PERSONAL

Una vez integrado el equipo de trabajo para la primera agencia, se procedió a diseñar los cursos para dicho personal. Al inicio del programa se dio un curso de sensibilización para lograr que tomaran conciencia del estado en el que llegarían las víctimas y así, evitar el trato rutinario, y a veces irrespetuoso o morboso que suelen darle a este tipo de víctimas. A través de ejercicios corporales y dinámicas grupales, el personal fue integrándose como equipo.

Además de la sensibilización, se requería de capacitación por cada área operativa ya que cada profesional debía conocer cuál era su papel dentro de la agencia: saber y dominar cada una de sus funciones.

Fueron transmitidos los conocimientos periciales, ya que en ocasiones éstos sólo son dominados por la perito médica o la agente del ministerio Público, corriéndose el riesgo de que sean destruidas las evidencias por el propio personal, la víctima o familiares, por desconocimiento.

La duración promedio de la capacitación, tuvo una variación según el profesional, ya que por ejemplo, algunas médicos, debían integrarse a prácticas con, por lo menos, tres meses de anticipación.

En el caso de las agentes del ministerio Público y del personal de Averiguaciones Previas, siempre se presume que previamente dichos elementos, al igual que los de la Policía judicial , realizaron los cursos curriculares con duración de un año.

Fue necesario implementar un curso sobre conocimientos generales sobre sexología. Las Agencias fueron programadas para un crecimiento progresivo que se adecuara a la demanda del servicio y permitiera realizar los correctivos necesarios sobre la marcha; por ello cada equipo recibió un número distinto de horas de capacitación, dándose en promedio: 50.

PRIMERA AGENCIA ESPECIALIZADA

La primera oficina que se inauguró fue la Agencia Especializada en Delitos Sexuales de Miguel Hidalgo, el 17 de abril de 1989.

En el momento de la inauguración ya estaban personas agredidas solicitando el servicio. Sólo en el primer día se logró bajar la cifra negra, ya que se iniciaron 5 denuncias de violación (Lima, 1991).

Después fue el 12 de junio del mismo años, cuando se inauguró la segunda oficina en Coyoacán.

El 5 de septiembre de 1989, se abrió la tercera en Venustiano Carranza y, por último, el 26 de marzo de 1991, se concluyó la primera fase del programa, con la instalación de la cuarta en Gustavo A. Madero.

Paralelamente a este servicio, se diseñó una agencia móvil del Ministerio Público, que brinda servicio a casos de urgencia cuando las personas agredidas no se encuentran en posibilidades de trasladarse a la institución por encontrarse física o psicológicamente dañadas.

EL PROGRAMA EN OTROS ESTADOS

Iniciado el programa de Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, se quiso entablar comunicación con otros estados, debido a que muchas de las víctimas venían desde sus lugares de origen a denunciar las agresiones sexuales, motivadas por el nuevo servicio.

Así fue como la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, pidió apoyo para capacitar al personal de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales, actualmente en funcionamiento.

Asimismo, se dio un curso al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y del Poder Judicial, a fin de iniciar el servicio, el cual fue puesto en funcionamiento en el Municipio de Apizaco y en la capital del Estado.

Se impartieron cursos en Chetumal, Quintana Roo, Acapulco, para instalar las primeras Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.

Se tienen datos de la existencia de Agencias Especializadas en Delitos Sexuales en los estados de Baja California Norte, Colima, Chiapas (San Cristóbal de las Casas), Estado de México (Tlalnepantla), Sinaloa (Culliacán), Yucatán (Mérida), Veracruz, Guerrero (Acapulco); así como Mesas Especializadas para dichos ilícitos en Tabasco (Villahermosa), Morelos (Cuernavaca), entre otros (Lima, 1991).

NORMAS DE LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS

La elaboración de normas para el modelo de Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, significó un reto, pues por vez primera se instalaría una agencia interdisciplinaria dirigida a las víctimas y no a los delincuentes.

El traslado de normas de documentos internacionales fue realizada con las reservas que permitieran elaborar un modelo propio (sólo algunos estados cuentan con ley autónoma dirigida a víctimas: el Estado de México, Tlaxcala y Puebla).

El primer documento jurídico relativo a este programa fue el acuerdo emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 17 de abril de 1989, que crea las Agencias Especializadas para Delitos Sexuales, con el cual se les dio competencia a los agentes del Ministerio Público para conocer los delitos de Violación y Atentados al Pudor.

Al inaugurarse la Segunda Agencia Especializada, se emitieron tres documentos fundamentales, publicados en el *Diario Oficial* del 7 de septiembre de 1989:

El primero, referente a la creación del Consejo Técnico para supervisar el trabajo de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.

En el segundo, se ampliaron las facultades para contemplar los demás delitos sexuales.

Y, el tercero, se refiere al Manual Operativo de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.

El Consejo Técnico, se estableció con el fin de entrelazar las áreas operativas, supervisar e implementar normas y, realizar los ajustes al modelo, que fueran necesarios.

El Manual Operativo, se conformó con el análisis de las fallas del primer mes de servicio, afinándose las funciones del personal y tratando de eliminar antiguos vicios. Este documento contiene un diagrama de flujo de servicio basado en la tipología victimal, con el fin de dar con prioridad la atención que requiere cada víctima (víctima reciente, menor o incapaz, en mal estado de salud, en emergencia médica, muerta, etc.).

CENTROS DE APOYO

Las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, atraen una multitud de casos, cuyas problemáticas deben orientarse de manera singular. Fue así como se crearon tres centros de apoyo para dar la orientación y ayuda específica a las víctimas y a sus familiares, según cada caso concreto:

Centro de Terapia de Apoyo (CTA)

El Centro de Terapia de Apoyo, para víctimas y familiares de delitos sexuales, brinda atención a personas que debido al impacto sufrido, requieren de una terapia postraumática, el Centro de Apoyo de la Dra. Gloria Casoria se encuentra ubicado en una casa de la col. del Valle, forma parte del Programa de Agencias Especializadas, fue creado en 1989.

Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI)

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, brinda apoyo a todas aquellas personas que se encuentren involucradas en relaciones de violencia cotidianas en el hogar. Algunas parejas llegan incluso a la agresión sexual, se les brinda apoyo psicológico y orientación legal.

Este centro atiende, por otro lado, a personas que motivadas por su desesperación, intentan presentar denuncias falsas para presionar a autoridades civiles o familiares; se brinda orientación para evitar mayores conflictos.

Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA)

En el centro se cuenta con un sistema operativo de cómputo que a los ocho meses de su creación permitió resolver el 69.35% de los casos recibidos (Lima, 1991). Es un moderno mecanismo de control sobre los derechos humanos. Según cifras estadísticas, un importante porcentaje de casos relacionados con mujeres que han sido víctimas de un delito sexual.

Además del servicio que prestan los centros de apoyo ya mencionados, se buscó enlazar el programa con otras instituciones que recibieran a víctimas de delitos sexuales. Se firmó un convenio entre el titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Secretario de Salud. Se impartieron cursos de sensibilización y capacitación, con la idea de contar con un modelo de atención primaria a la salud.

FISCALIA ESPECIAL PARA DELITOS SEXUALES

Con la creación de las Agencias Especializadas se cumplió con el objetivo principal marcado por el proyecto: dar una atención con oportunidad a la víctima del delito. Pero, quedaba una meta pendiente: la investigación criminal, por lo que fue necesario crear la Fiscalía Especial para Delitos Sexuales, la cual fue instituida por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, el 13 de febrero de 1991.

Esta estructura permite centralizar la información de casos diarios, realizar los correctivos técnicos en el momento adecuado, siguiendo a través del mapeo la ruta de delinquentes peligrosos que repiten la victimización. Se analizan las características de la conducta para detectar los modus operandi.

Por otro lado, se eligen después de la lectura de los casos, cuáles considera la Fiscalía que deben ser atraídos por sus características especiales.

Los casos que son atraídos por la Fiscalía, son:

- Aquéllos en que la víctima se encuentra hospitalizada como consecuencia directa e inmediata de la agresión sexual.
- Cuando concurren dos o más personas como sujetos activos del delito.
- Cuando el delito sexual concorra con otro de cuadro violento.
- Cuando se encuentre involucrado un servidor público.
- Cuando el presunto se ubique fuera de la ciudad de México o fuera de la República Mexicana.
- Cuando por el modo de operar sea repetitivo.
- Cuando una vez agotadas las diligencias para la identificación del presunto responsable éste no sea posible, la Fiscalía Especial hará el envío a la Dirección Operativa de la Policía Judicial para la elaboración de nuevas estrategias de investigación criminal.

La Fiscalía posee también la facultad de dirigir las investigaciones de un caso que se encuentre en alguna de las delegaciones regionales para trabajarlo en forma coordinada, tiene también la facultad de retracción de casos a la agencia de origen.

GRUPO PLURAL

En enero de 1990, después de conocer la multitud de grupos que trabajan en defensa, asesoría y terapia a víctimas de delitos sexuales y, después de escuchar a mujeres de los medios, periodistas, senadoras, diputadas, asambleistas, etc., referirse a inquietudes relacionadas con la problemática de la mujer, escuchar comentarios y críticas sobre planes gubernamentales, normas jurídicas e incluso criticar el servicio de las agencias, se realizó una estrategia de unión para organizar un grupo plural y preparar metas más consistentes.

La estructura que se le dio al grupo de trabajo fue:

- Comisión de vigilancia de servicios a víctimas.
- Comisión Jurídica.
- Comisión de Estrategia, con un cuerpo consultivo.

Los objetivos del grupo Plural, son entre otras cosas:

A) Investigar, prevenir, representar, informar, evaluar, supervisar, capacitar, coadyuvar y asesorar a todas las víctimas y/o familiares de las mismas, que hayan sido objetos de violaciones en sus derechos humanos y garantías individuales, proporcionándoles la atención médica, psicológica, psiquiátrica y legal que requieran.

B) Organizar grupos de apoyo a víctimas, centro de atención, defensoría, asesoría, asistencia, orientación, supervisión, autoayuda, capacitación para mujeres, víctimas y familiares que hayan sido objeto de violaciones a sus derechos humanos y garantías individuales.

C) Realizar todo tipo de acciones encaminadas a la prevención de ilícitos, especialmente de todo aquéllo que atenta contra la integridad humana, la autonomía sexual y la dignidad propia de la persona, promover la participación consciente de la comunidad para participar en actividades que promuevan la conciencia social acerca de aquéllos problemas que afectan a la comunidad y, en especial a las mujeres; promover y auspiciar la organización de los grupos voluntarios y/o comunitarios.

D) Auspiciar el establecimiento de grupos, centros de investigación y documentación que organicen campañas preventivas, eventos y actos públicos de toda clase, con el fin de realizar actividades académicas, investigaciones, talleres, etc.

E) Revisar continuamente la legislación y prácticas vigentes con objeto de que se adapten a las circunstancias cambiantes; exigir el cumplimiento de la legislación vigente y proponer en su caso, las reformas necesarias, con el fin de proteger y velar por el respeto de los derechos humanos de la mujer y las víctimas de la violencia.

F) Proponer políticas, estrategias y acciones que ayuden a la realización de los fines de la asociación.

El primer fruto del trabajo de este grupo, fue la elaboración de la iniciativa de Reformas al Código Penal y Procedimientos Penales del Distrito Federal, relacionada con los delitos sexuales, que entró en vigor el día 22 de enero de 1991.

Esta iniciativa fue firmada para su presentación por la totalidad de legisladores de todos los partidos políticos, logrando en la Cámara de Diputados, 577 votos a favor, ninguno en contra; aprobándose dicha iniciativa por la Cámara de Senadores, el 20 de diciembre de 1990.

La reforma se dirigió a redefinir los delitos sexuales; discriminalizando algunas conductas, criminalizando otras, reubicando tipos que no pertenecían a este rubro y actualizando las sanciones punitivas.

"Por primera vez, se utilizó una reforma como mecanismo de cambio social de género, ya que logró fijar la atención de toda la población, en una lucha por la cual se unieron todas las mujeres, convirtiéndose más importante la forma que el mismo contenido de la reforma jurídica" (Lima, 1991, p. 369).

PROBLEMATICA DEL PROCESO LEGAL

Duarte (1992), consideró que en el Sistema de Justicia en México, las víctimas se encuentran en desventaja frente a la autoridad, existe poca cultura jurídica, no existe actitud de servicio de los funcionarios públicos, no hay ética profesional, se parte de que la persona es vulnerable, además de que los delitos sexuales son pobremente valorados, por lo tanto se les atiende de distinta forma que a otros delitos. Los servicios de información son escasos y poco accesibles y a esto hay que agregar la lentitud del Sistema.

Menciona que en nuestro país las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, representan un avance jurídico y político en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Son un acierto, pero deben ser formas transitorias de impartición de justicia. Lo deseable es que todas las Agencias del Ministerio Público funcionen bien, tratando a las víctimas de estos delitos con respeto a su derecho de denuncia y petición de justicia.

Los errores que en la práctica ha podido observar, en las Agencias Especializadas, son en relación a que funcionan con una óptica de que culpabiliza a la víctima, medicalizada; además de que han devuelto estos delitos a la dimensión privada, al silencio. Considera que el personal se encuentra técnicamente capacitado, pero muy poco sensibilizado.

De acuerdo con su experiencia, la creación de estas Agencias no ha significado un avance sustancial en el trato a las mujeres y el verdadero reconocimiento del problema, desalientan las denuncias de las víctimas (existe un promedio de seis horas para levantar una denuncia), comúnmente niegan la copia de Averiguación Previa, en muy pocos casos intervienen inmediatamente los Servicios Periciales (retrato hablado, perito químico y perito en dactiloscopia), pueden requerir una ampliación de declaración excesiva, con el fin de hacer caer en contradicción a la ofendida, en caso de violadores desconocidos dado el gran número de Ordenes de Investigación, la Policía Judicial no les presta atención.

Por otra parte, recordemos que a partir del 21 de enero de 1991, y gracias a la lucha de muchas mujeres, la violación dejó de ser en el Código Penal un Delito Sexual, para convertirse en un Delito contra la Libertad y Normal Desarrollo Psicosexual, sin embargo, a partir de una conversación telefónica que sostuve con un miembro de la Fiscalía Especial para Delitos Sexuales, pude percatarme de que este hecho consistió tan sólo en un cambio de Título, cómo así lo subrayó esta persona; lo cual no garantiza que se haya dado un cambio sustancial en la forma de ver el problema.

La violación se ubica dentro el campo de las relaciones de poder (Aresti, y cols., 1983), esto implica, en consecuencia que es un delito contra la libertad y no simplemente una agresión sexual, cuyo análisis ha sido relegado a la esfera del silencio.

"La violación es un ataque a la libertad. Es una agresión que repercute, más allá de la materialidad del hecho, en la capacidad psíquica y en la integridad de la mujer, y debe ser catalogada no como un delito sexual, sino un delito contra la libertad" (Aresti y cols., 1983). Pero no basta con cambiar Títulos hay que exigir y exigimos un cambio de actitudes, que le permitan a la mujer confiar en los demás y en sí misma, esto es tarea de todos y cada uno de nosotros, que sólo se logra "Rompiendo el Silencio".

PREVENCION

Constituye un reto, el unir esfuerzos para que se logren transformaciones y se refuerza lo logrado, defendiendo nuestros derechos, nuestros cuerpos y mentes. Sin embargo, resulta una tarea bastante ardua en la que todos debemos participar.

Algunos grupos (tanto independientes como gubernamentales), han intentado prevenir la agresión sexual a través de diversas medidas. En algunos sitios (especialmente en Estados Unidos), las mujeres han formado escuadrones de protección contra violaciones. Estos grupos suelen patrullar las calles para evitar las violaciones; asisten a las mujeres que han sido violadas peleando contra los atacantes; o pueden ayudar a las mujeres que ya han sido violadas.

Otra forma de prevención es a través de folletos, los cuales contienen una serie de sugerencias, acerca de las precauciones que se deben tomar para evitar los ataques sexuales.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal propone las siguientes medidas para prevenir la violación:

Cuide a sus hijos:

Las dos terceras partes de las víctimas son menores de edad.

Cuide su hogar:

La mitad de las violaciones son cometidas en casa habitación.

Cuidese a sí misma:

Medidas Preventivas

Con sus hijos:

Platique con ellos sobre este folleto Nunca los deje solos en baños públicos o en vehículos.

No permita que sus hijos duerman fuera de casa, ni con familiares.

En el hogar:

Las puertas y ventanas exteriores siempre cerradas.

Instale cerrojos, mirillas y de ser posible interfón. Ilumine el exterior para identificar a cualquier visitante. No abra la puerta si no está segura de quién llama. Si se encuentra sola simule la presencia de otra persona. No proporcione información telefónica a desconocidos.

En la calle:

No transite por sitios oscuros y solitarios. Camine en sentido opuesto a la circulación de los vehículos.

En el transporte público:

Procure quedar cerca de la puerta de salida. Evite dormirse, no pida no acepte aventones.

En su vehículo:

Ponga los seguros, mantenga las ventanillas cerradas. No de aventones, revise su coche antes de abordarlo, no lo deje en lugares oscuros.

Ante la probabilidad de un ataque:

Si puede huir hágalo. Procure mantener la calma, NO demuestre miedo, no se detenga a hablar por teléfono en un lugar solitario. Vaya a cualquier donde haya gente y pida ayuda. La palabra "fuego" impacta más que la de "auxilio"

Si está atrapada, hable con el agresor trate de ganar tiempo hasta que pueda huir o pedir auxilio. En lugar de forcejear, finja un desmayo para evitar que la suban a un vehículo. Observe bien la fisonomía, ropas, señas particulares y demás características de los presuntos atacantes.

Medidas ante el ataque:

No toque cualquier evidencia útil: huellas, cabellos, objetos, etc. De inmediato busque ayuda de un familiar o amigo.

Busque la atención de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Presente su denuncia lo más pronto posible, en cualquier Agencia del Ministerio Público del D.F. las 24 horas. Si usted ha sido víctima, será tratada con toda dignidad y total discreción.

El grupo de Mujeres de Boston menciona las siguientes precauciones que muchas mujeres utilizan contra violadores desconocidos, :

- ➔ Juntarse con otras en la misma vecindad o en el mismo edificio y establecer una señal para pedir auxilio, intercambiar números de teléfonos, averiguar, y pensar todas las formas posibles para evitar situaciones de violaciones.
- ➔ Si vive sola, poner sólo las primeras iniciales en el directorio telefónico y en los buzones. Se puede agregar los nombres de amantes o amigos.
- ➔ En todas las puertas exteriores usar candados reforzados. Estar segura de a quién se esta dejando entrar antes de abrir la puerta.
- ➔ Mantener las ventanas cerradas, especialmente de noche, conseguir rejas de hierro para las ventanas.
- ➔ Mantener todos los pasillos y entradas muy iluminados. Tener la llave lista antes de llegar a la puerta.

Algunos consejos del Stop Rape, un folleto publicado por un grupo de mujeres en Detroit, son: si te atacan en un departamento, edificio u hotel, no grites "socorro", grita "fuego"; si estás en un elevador, aprieta el botón de emergencia. Si te siguen por la calle, métete en la primera casa que encuentres (rompe la ventana si es necesario).

Aprende a conocer las matrículas y marcas de los coches. Si haces auto-stop, asegúrate que las puertas tengan manijas y fijate cómo se puede salir del coche rápidamente.

Los cuchillos son un arma de doble filo para utilizar contra alguien más fuerte que tú, pueden dañarte a ti. Pero si quieres usar uno, manténlo cerca de las caderas y no lo claves de arriba hacia abajo, sino de abajo hacia arriba.

Comienza a pensar en una clase de auto-defensa, practica las patadas. Antes que nada, trata de distraer la atención del atacante arrojando algo (un papel, un guante, etc.), no temas herir a alguien que te está hiriendo.

Todos estos consejos intentan prevenir la violación, sin embargo, la solución no se encuentra en aprender a golpear a los agresores, ya sea individual o colectivamente. La solución radica en un cambio de actitudes, que sólo se podrá dar a partir de una educación sexual y social adecuada, en la cual la mujer deje de verse como "un anexo del hombre", y sea considerada como parte activa de la sociedad, la cultura y el mundo; como sujeto y no como objeto.

La solución al problema de la violación, no se encuentra en la "discreción" que ofrecen las autoridades, hay que hacerlo público, porque no sólo concierne a las mujeres, sino a toda la sociedad.

"Es necesario que la mujer tome conciencia, desde su cuerpo manipulado, violado, reprimido, de que sólo recobrando su espacio en el interior de todos y cada uno de los ámbitos del quehacer social, podrá empezar a imponer la ruptura de las reglas del juego que le han impedido decir "no" al sacrificio de sí misma. Lo cierto es, que para luchar por la transformación de la sociedad, la mujer tiene que pasar por la transformación de sí misma y la del hombre" (Fernández, 1981, p. 57).

CAPITULO IV
ACTITUDES

DEFINICION Y CARACTERISTICAS

Se pueden definir las actitudes de diversas formas, a continuación se dan un par de definiciones que algunos autores dan de ellas.

Un estado de disposición mental y nervioso, organizado a través de la experiencia, ejercitando una influencia directiva o dinámica a la respuesta individual hacia todos los objetos y situaciones con que está relacionado (Allport, 1954 citado en Gleason, 1976).

Un sistema relativamente constante de reacciones evaluativas y afectivas, basado sobre el concepto o creencias las cuáles han sido aprendidas, acerca de las características de un objeto social o clase de objetos sociales (Gleason, 1976).

Se considera que las actitudes poseen las siguientes características generales:

- a) Las actitudes están basadas sobre conceptos evaluativos teniendo en cuenta las características del objeto de referencia y dan origen a la conducta motivada. Las actitudes son evaluativas, se consideran reacciones afectivas que dan origen a la motivación. Entendiendo por "afectivo" el estado del organismo bajo condiciones en las cuales es orientado hacia la meta y tiene éxito o fracaso, percibe que está teniendo éxito o fracasando, o adelanta que tendrá éxito o fracaso en el esfuerzo por llegar a la meta (Gleason, 1976). Las reacciones afectivas pueden ser la frustración, la privación y gratificación.
- b) Las actitudes varían en calidad e intensidad en un continuo del positivo a través del neutral al negativo. La intensidad de la actitud es representada por la extremidad de la posición ocupada en el continuo, volviéndose más fuerte a medida que alguien se aleja de la posición neutral. Dicha intensidad es un reflejo de la reacción afectiva.
- c) Las actitudes son aprendidas y no natas, son aprendidas a través de la interacción con objetos, eventos o situaciones sociales. Razón por la cual comparten las mismas propiedades que otras reacciones aprendidas y por lo tanto, están sujetas a cambios por medio del pensamiento, inhibición, extinción, fatiga, etc. , ya que todas las formas de aprendizaje (clásicas e instrumentales, etc.) proporcionan bases para su adquisición (Gallenbech y Smith, 1950 citados en Gleason, 1976).

- d) Las actitudes tienen referentes sociales específicos, Sherif y Sherif (1956), Newcomb (1965) (citados en Gleason, 1976), no necesariamente concretos, sino que pueden ser abstractos, los cuales reflejan el contexto social en el cuál son aprendidas. Las experiencias de aprendizaje pueden ser resultado del contacto directo con el objeto o situación, o resultado de un contacto indirecto que incluye todo un proceso de transmisión selectiva de normas e información que ocurre en los grupos sociales.

- e) Las actitudes poseen grados variables de interrelación entre unas y otras Krech (1962), McGrath (1964) (citados en Gleason, 1976). Las actitudes que están altamente interrelacionadas forman grupos o subsistemas, los cuales a su vez están interrelacionados para formar el sistema total de actitudes de un individuo. La interrelación ocurre a causa de la similitud entre los referentes y puede variar en grado, aquellas que poseen un grado más alto e interrelación son más resistentes al cambio.

- f) Las actitudes son relativamente estables y firmes Newcomb (1965), Sherif y Sherif (1956) (citados en Ortega, 1991). Considerando el grado de interrelación, las actitudes ocupan posiciones variadas de centralidad o periferia en el sistema en el que están integradas, por lo que va a depender de su centralidad la facilidad con la cuál puedan ser alteradas.

Las actitudes por no ser observables directamente, sólo pueden medirse en forma indirecta (Dawes, 1983).

Cohen, (citado en Reich, 1980), menciona que las actitudes siempre son vistas como precursoras de la conducta, como determinantes de las conductas que el sujeto exhibirá en su vida diaria. Las actitudes en este sentido, constituyen los procesos o sistemas fundamentales, mediante los cuales el individuo ordena su medio ambiente y su conducta, con base en ciertos valores. La actitud puede ser, característica de una persona, y como tal referida a la persona en cuestión, a otras personas, a grupos sociales, a la sociedad o al inverso incluso.

ADQUISICION DE ACTITUDES

Las actitudes no se autogeneran, se forman o aprenden a través de diferentes factores: la cultura, la familia, los grupos de referencia, el concepto de sí mismo, la identificación, el contacto directo con el objeto de actitud y el grado de información acerca del objeto (Ortega, 1991).

En este sentido, la cultura constituye una herencia social del individuo, que marca las pautas conductuales socialmente aceptadas. Las reacciones de las personas ante el mismo suceso se manifestarán de manera diferente dependiendo la cultura y familia a la que pertenezca.

Dentro de los grupos de pertenencia, (grupo en el que el individuo es reconocido como miembro de éste), se tiende a percibir de manera similar las cosas, también los grupos de referencia a través de sus normas, influyen en forma afectiva en la conducta y relaciones de las personas (Ortega, 1991).

A partir del concepto que la persona tenga de sí misma, identificará el lugar que ocupa en el mundo y el lugar que ocupan los demás, a partir de lo cual establece sus relaciones. Por otra parte, el tipo de información que se tenga acerca del objeto constituye una influencia importante en el tipo de actitud que se tenga hacia él (Ortega, 1991).

Hollande (citado en Montañó, 1984), afirma que las actitudes son representaciones psicológicas resultado de la influencia que la cultura y la sociedad tienen sobre el individuo. Por lo tanto éstas no se pueden separar del contexto social que las produce, las mantiene y suscita. Considera a la socialización como el proceso a partir del cual se introduce al individuo a las formas propias de una sociedad. Este proceso hace referencia a la adquisición de disposiciones para concebir el mundo de un modo particular.

Cada actitud posee un componente afectivo, que hace referencia al agrado o desagrado; un componente cognoscitivo o de creencias que describen el efecto de la actitud, sus características y relaciones con otro objeto, y un componente conductual, que hace que las actitudes se puedan inferir a partir de la conducta.

ACTITUDES HACIA LA MUJER

En nuestra cultura a la mujer se le ve por un lado, como un ser inestable, emotivo, irritante, superficial, débil (física y psicológicamente); y por otro, se le considera una persona dominante, pasional, manipuladora, infiel, aprovechada, chantajista e intrigante. Todo esto no hace más que devaluar más la imagen de la mujer (Montaño, 1984).

Con tales modelos, la mayoría de las mujeres no tienen una imagen muy digna de sí mismas; no esperan que sus vidas sean gratificantes y satisfactorias, y la desgracia es aceptada, como algo inevitable.

Dentro de la sociedad patriarcal, la ideología inculca a hombres y mujeres la inferioridad femenina y el poder y superioridad masculina, a partir de mitos y creencias de lo que implica ser femenina y decente, del otorgamiento social de desigualdad entre hombres y mujeres, que ha partir del proceso de socialización a la mujer se le enseña a ser sumisa, pasiva y agradable y al hombre agresivo, activo y dominante.

"La demarcación de las jerarquías sexuales se da, a partir del señalamiento de las funciones femeninas, como funciones sociales y de clase, que permanece en la penumbra de la cotidianeidad y de la vida doméstica: el trabajo y la productividad "invisibles" de la mujer sería entonces el principio del no-poder y a la vez el origen de su específica explotación dentro del sistema" (Piccini, 1981, p. 17).

La relación que existe entre el autoritarismo del hombre y la pasividad e impotencia de la mujer, caracterizan la hostilidad que destruye y suprime a los individuos como seres humanos. Así la mujer al volverse objeto central de la violencia del hombre muere como tal, considerándola como un objeto de propiedad que por derecho puede ser violentada (Ortega, 1991).

El dominio sobre la mujer, se manifiesta en muchos campos y también se expresa en la esfera sexual, constituyéndose la violación en el caso extremo de dominio y poder.

Es a partir de este contexto, que la violación implica toda una concepción del mundo, en la cual interactúan valores morales, producto de una cultura creada por y para el hombre, existiendo a la vez instituciones que se ocupan de perpetuar la ideología patriarcal con el propósito de mantener en forma indefinida el poder que da el control económico y el dominio político de una población (Olvera, 1987).

Dicho poder y control se encuentran detentados por varones, los cuales controlan casi todos, sino es que todos los aspectos de la sociedad en que vivimos. Ellos elaboran nuestras leyes, dirigen nuestra economía, establecen nuestros salarios, deciden que es el conocimiento y como debe enseñarse, deciden nuestra sexualidad (Wilson, citado en Ortega, 1991).

Aunado a esto, tras la violación existe un elemento básico determinante: el doble código moral enseñado a mujeres y hombres, porque esto cimienta las actitudes que se conforman en torno al cuerpo y la sexualidad global. Es a partir de esta doble moral que en todo momento se legitimizará, estimulará, se verá con buenos ojos el ejercicio de la función sexual en el hombre. Ningún padre mostrará preocupación por la virginidad de su hijo varón, a lo mucho tendrá que velar por la virginidad de su hermana. Incluso el conquistador gozará de un mayor prestigio que las mujeres a las que conquistó (Dio Bleichmar, 1985).

Mientras tanto esta misma doble moralidad establece para la mujer un patrón de conducta contrario al del hombre, en el que predomina el pudor, el recato, la pasividad a fin de que se mantenga intacto su cuerpo. Cualquier movimiento en favor de su pulsión sexual la devalúa y descalifica.

El abismo entre ser objeto causa de deseo, despertarlo, en forma recatada, y ser sujeto de deseo, poder gozar de su sexualidad y sentirse valorizada en su ejercicio y goce no es fácilmente superable, "la pulsión ataca al género" (Dio Bleichmar, 1985).

Es en este sentido, que la mujer aprende a evaluar la sexualidad como algo vergonzoso y degradante y el hombre a humillarla por medio del uso sexual.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Históricamente las mujeres buenas han sido definidas (por los hombres) como sexualmente puras e inocentes, afirmando que a las mujeres decentes no les gustaba el sexo, y aún en pleno siglo XX sigue vigente esta teoría, ya que se les sigue catalogando como buenas o callejeras, calificando de sinvergüenzas a las mujeres que responden sexualmente o que son complacientes con un hombre, aunque éste sea su marido (Montaño, 1984).

Las actuales asignaciones del papel sexual de la mujer son resistir y controlar, y para el hombre iniciar y presionar. Debido a que la imagen moral se ve tan afectada por el consentimiento sexual, ella aprende a resistir, ya que si dice "sí" a la primera se le considera como demasiado "fácil" o bien se cuestiona sobre a cuantos habrá dicho sí (Gagnon, 1980).

Al final resulta que la mujer es una seductora, que disfruta, desea ser violentada y los hombres son víctimas de su provocación. De esta forma, la relación entre violador y violada, se basa en la culpa, falta de pudor, interviniendo los estereotipos de seducción. Y es a través de ésta que la mujer impúdica busca, por medio de miradas y palabras, placeres y la posesión por parte del hombre. Los hombres piensan que las mujeres lo único que quieren es gustar para sentir que existen a través de la mirada masculina, y si gustan sienten que son. Con hechos y palabras seducen al hombre, el cual al no lograr controlarse, viola (Ortega, 1991).

En casi todos los casos, la mujer violada y los que la rodean no vuelcan la responsabilidad del horror que acaba de vivir sobre el violador, ni sobre la sociedad, ni sobre la cultura atrasada y machista, sino sobre ella misma. Ello motiva que en lugar de indignarse se avergüence, que se dude de su palabra, como si ella fuera la que hubiera cometido el delito, y en vez de denunciar el ataque se encierra en una soledad que la paraliza y aísla, llevándola en infinidad de casos a serios trastornos psicológicos y hasta el suicidio.

Se piensa que la mujer miente al hacer creer que su placer fue displacer y su goce miedo. Se afirma que la mujer realiza acusaciones falsas a hombres inocentes, comúnmente se le considera mentirosa compulsiva (Dowdeswell, 1987).

Incluso el propio compañero, puede reaccionar de manera negativa, al grado de terminar su relación, reaccionando con disgusto y repulsión. Otros reaccionan en forma defensiva, pero hay quienes intentan mostrarse sensibles y comprensivos, aunque en realidad nunca llegan a comprender y valorar el trauma emocional que experimenta la víctima de violación (Kolodny y cols, 1985).

Si para cambiar este fenómeno se necesita, modificar el concepto que se tiene de mujer, otro requerimiento, es el que la sociedad y las autoridades sean quienes vivan la violación como una afrenta, una brutal agresión dirigida no sólo a sus mujeres, hombres y niños, sino hacia sus mejores valores y a su misma razón de ser.

INVESTIGACIONES REALIZADAS

A pesar del halo de silencio que cubre al tema de la violación, algunas personas han realizado investigaciones acerca del tema, encontrando resultados en la mayoría de los casos realmente alarmantes.

Feild H. en 1978 (citado en Montaña, 1984), realizó una investigación con cuatro grupos (policías, violadores, consejeros de mujeres en la crisis y ciudadanos comunes), para evaluar su actitud hacia la violación y como podrían diferir los grupos en ésta. Encontró que sólo los consejeros mostraron una actitud favorable difiriendo de los tres grupos restantes y no encontró diferencias entre policías y violadores en la mitad de las medias obtenidas, de lo cual se podría deducir una actitud poco favorable.

Estos resultados se presentan alarmantes si se considera al cuerpo policiaco representante de protección y justicia.

Montaña (1984), cita algunos resultados arrojados por investigaciones realizadas en E.U. Kanekar (1981), reporta que la percepción de la víctima de violación por parte de los hombres fue menos favorable y que tendían a simpatizar más con el violador; los hombres veían a la mujer como jugando un papel importante en su propio asalto y le atribuían mayor responsabilidad (Kanekar, 1977), (Calhoun, 1976), y tendían a restarle importancia al trauma psicológico que sufren.

Las mujeres tienden a atribuir mayor culpa al ofensor (Feldman y Lindner, 1976), (Krulowitz y Nash, 1979), los hombres tendían a justificar la tendencia de la violación (Kanekar, 1980) e incluso a parecerse más a los violadores tanto en su creencia en los mitos de violación como en la excitación sexual que les causan las descripciones de violaciones. Cerca del 35% de los sujetos en un estudio indicaron alguna probabilidad de violar si estuvieran seguros de no ser vistos (Malamuth, 1981); en otro estudio el porcentaje fue de más del 50% en las mismas condiciones (Malamuth, Haber y Feshbach, 1980).

Montaño (1984), realizó un estudio con 6 grupos (psicólogos, médicos, abogados, policías, amas de casa y obreros), su muestra comprendió 273 sujetos. Los resultados muestran que, los grupos de psicólogos y médicos mostraron una actitud más favorable hacia la mujer violada, los de actitud menos favorable fueron los policías y obreros. Las mujeres a diferencia de los hombres presentaron la actitud más favorable, los grupos con baja escolaridad se orientaron al extremo menos favorable y los de alta escolaridad en el extremo de mayor favorabilidad.

A pesar de que se encontraron diferencias entre los grupos, ésta fue mínima, ningún grupo asumió una posición definida (a favor o en contra) ante el problema, no se encontró una orientación general hacia la favorabilidad o desfavorabilidad. Sólo dos personas (un médico y una ama de casa), mostraron una actitud totalmente favorable hacia la víctima.

Por su parte Ortega (1991), realizó una investigación con 4 grupos de estudiantes de la UNAM, de las carreras de ingeniería, arquitectura, derecho y medicina), encontró que entre los estudiantes hombres prevalece una actitud de indecisión, contradicción y duda en cuanto al problema de la violación y en especial hacia la mujer violada. Por un lado afirmar que el hecho de violar a una mujer tiene gran importancia y por el otro opinan que se ha exagerado al considerar a la violación como una invasión a la integridad física y psíquica de la mujer, a tal grado que pueda causarle la muerte.

Por otro lado, se observó que la mayor parte de los estudiantes posee ciertas creencias falsas o mitos sobre la violación, entre éstos se encuentra el de considerar éste acto no como una expresión de agresión y hostilidad hacia la mujer, sino como una manifestación de un deseo sexual, deseo que es provocado por ella y ante el cual el hombre no puede controlar sus impulsos.

De esta forma a la mujer no sólo se le responsabiliza de su propia sexualidad sino también de la del hombre.

Rechazaron la idea de que se puede obligar a una mujer a tener contacto sexual con un hombre mediante amenazas. Dowdeswell (1987), afirma que a los hombres les resulta difícil entender que la mujer ante el miedo de la violación puede quedar paralizada y no puede escapar aunque el violador no utilice armas. Prevalciendo en ellos la duda de si la mujer desea ser violada o no. Kolodny (1985) y Dowdeswell (1987), mencionan que existe la creencia de que todas las mujeres desean ser violadas, ya que al fantasear sobre ella se disfruta. Sin embargo, una cosa es la fantasía y otra muy distinta la realidad. Se piensa que la mujer cuando dice "no" en realidad quiere decir "sí".

Esta duda de si la mujer desea ser violada o no, es producto a su vez de la idea de que la mujer es la causante de su propio ataque, la que busca y da motivos para ello, por su forma de vestir, de caminar, de comportarse . Una parte considerable de la muestra investigada por Ortega dudaba sobre si la mujer incita al atacante (43%).

"Esto refleja, una vez más, la ambivalencia que existe en el hombre con respecto a la mujer. Primero se le anima a ser atractiva, a maquillarse y vestirse a la moda y luego ésto lo utiliza en su contra, al mencionar que una mujer decente no debe exhibirse, que debe ser conservadora y discreta en su arreglo personal, ya que de lo contrario estará provocando a los hombres para desear poseerla" (Ortega, 1991, p. 166).

Algunos estudiantes ponen en duda la moral de la mujer violada, ya que al considerarla culpable, la consideran también provocadora, impúdica e inmoral. Por lo tanto al violador le restan culpabilidad y en caso de ser procesado legalmente opinan que no debe aplicársele con rigor las leyes, ya que no es culpable totalmente de lo sucedido.

Por otra parte, los estudiantes de las carreras de medicina y arquitectura, presentaron una actitud más favorable hacia la mujer violada, aunque no totalmente favorable. La actitud presentada por los estudiantes de ingeniería y derecho es menos favorable. Los estudiantes de segundo semestre presentaron una actitud menos favorable que los alumnos e octavo semestre, Montaña y Pérez (1984), afirman que a través del grado de instrucción que recibe una persona, va adquiriendo los elementos necesarios para enfrentar y analizar lo que acontece en el medio que la rodea, siendo evidente que una persona con mayor instrucción posee diferentes elementos de análisis que una persona con menor instrucción.

A pesar de que "la forma teórica de concebir a la violación ha cambiado en los últimos años, merced a los datos obtenidos en algunos estudios serios" (Olvera, 1987), y ha dejado ser vista como un delito sexual motivado por pulsiones libidinales o patologías mentales, para ser considerada como una manifestación de poder, ira y violencia social fomentada culturalmente, lamentablemente, observamos que en la práctica, en la vida real, las personas no han cambiado su actitud y comportamiento hacia el problema que representa la violación y hacia las personas (en especial las mujeres) que lo sufren.

Se puede observar, que la actitud como un estado de disposición mental, va a determinar en gran medida la conducta de las personas hacia un objeto psicológico, sea éste un niño golpeado, un drogadicto, una anciana, un enfermo mental, un violador o una mujer violada. En el caso de la violación los abogados y psicólogos son dos de los profesionales que están en contacto directo con el problema, los dos persiguen el mismo fin: ayudar a la víctima, a pesar de que los medios que utilizan sean totalmente distintos por la naturaleza de sus objetivos. Debido a ello, esta investigación se plantea el siguiente objetivo.

CAPITULO V
METODOLOGIA

OBJETIVO

El interés del presente estudio se enfocó a conocer la actitud que tienen hacia las mujeres violadas un grupo de estudiantes de las Facultades de Derecho y de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, a partir de la evaluación de esta disposición.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dado que las mujeres que han sufrido una violación mantienen una estrecha relación con el psicólogo y el abogado (en caso de que se llegue a una denuncia), resulta de suma importancia la actitud que presentan los futuros profesionistas ante este problema, para que la víctima pueda recuperarse satisfactoriamente. El apoyo, la comprensión y el trato futuro dependerán en gran medida de la disposición actual que tengan ante ella y ante su problema, de ahí que se pretenda responder a la siguiente interrogante: ¿Cuál es la actitud que presenta un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho y un grupo de estudiantes de la Facultad de Psicología hacia las mujeres violadas?

PLANTEAMIENTO DE HIPOTESIS

HIPOTESIS DE TRABAJO 1

Existen diferencias estadísticamente significativas en la actitud que presentan hacia las mujeres violadas el grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho y el grupo de estudiantes de la Facultad de Psicología.

HIPOTESIS NULA

No existen diferencias estadísticamente significativas en la actitud que presentan hacia las mujeres violadas el grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho y el grupo de estudiantes de la Facultad de Psicología.

HIPOTESIS DE TRABAJO 2

Existen diferencias estadísticamente significativas en la actitud que presentan hacia las mujeres violadas el grupo de estudiantes hombres y el grupo de estudiantes mujeres.

HIPOTESIS NULA

No existen diferencias estadísticamente significativas en la actitud que presentan hacia las mujeres violadas el grupo de estudiantes hombres y el grupo de estudiantes mujeres.

HIPOTESIS DE TRABAJO 3

Existen diferencias estadísticamente significativas en la actitud que presentan hacia las mujeres violadas el grupo de estudiantes de tercer semestre y el grupo de estudiantes de noveno semestre.

HIPOTESIS NULA

No existen diferencias estadísticamente significativas en la actitud que presentan hacia las mujeres violadas el grupo de estudiantes de tercer semestre y el grupo de estudiantes de noveno semestre.

VARIABLES.

VARIABLES ATRIBUTIVAS

- Tipo de Carrera
- Semestre
- Sexo

VARIABLE DEPENDIENTE

- Actitud hacia la mujer violada

DEFINICION CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES

VARIABLES ATRIBUTIVAS

Carrera: Es la formación académica que el individuo adquiere, con objetivos específicos y que deben estar dirigidos con fines del bienestar social, de realización personal (Diccionario Editorial Sopena R., 1974).

Semestre: Espacio de seis meses (Gran enciclopedia Ilustrada Círculo, 1984).

Sexo: Carácter de los seres orgánicos por el cual pueden ser machos o hembras. Circunstancia de ser macho o hembra un ser orgánico (Diccionario de Uso del Español, 1981).

VARIABLE DEPENDIENTE

Actitud: "Disposición mental para sentir, pensar y comportarse de forma positiva o negativa hacia determinada persona y objeto social" (Reich, 1980).

DEFINICION OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

VARIABLES ATRIBUTIVAS

Carrera: Estudiantes que estén inscritos en las Facultades de Psicología y Derecho.

Semestre: Estudiantes inscritos a segundo (o tercer) semestre y octavo (o noveno) semestre, en las Facultades de Psicología y Derecho.

Sexo: Género al que pertenece una persona: masculino o femenino.

VARIABLE DEPENDIENTE

Actitud hacia la mujer violada: Es el grado de acuerdo o desacuerdo que presenta un individuo hacia la mujer violada evaluado por medio de una escala de actitudes tipo Likert. Los reactivos que presenten una mayor calificación indicarán una actitud favorable hacia la mujer violada y será desfavorable cuando obtengan una baja calificación.

TIPO DE ESTUDIO

Evaluativo, comparativo de campo, transversal, ex-posfacto.

Evaluativo porque se realizó un análisis del fenómeno sin influir de ninguna forma en él, ya que no se introdujo ningún tratamiento que pudiera modificarlo, solo se describió.

Comparativo de campo porque el estudio se llevó a cabo en un escenario natural de los sujetos, y se hizo una comparación entre muestras.

Transversal porque se realizó solo una medición en un momento determinado del fenómeno estudiado.

Ex-posfacto porque el fenómeno ya se había dado y por lo tanto no se tuvo control directo sobre la variable independiente.

TIPO DE DISEÑO

Se utilizó un diseño ex-posfacto, debido a que no existió un estricto control y manejo de variables, puesto que estas ya estaban determinadas. Es un diseño factorial de dos muestras independientes extraídas de diferente población, el diseño factorial es la estructura de investigación en la cual dos o más variables independientes son yuxtapuestas para estudiar sus efectos independientes e interactivos en una variable dependiente. Se trata de un diseño factorial (2x2x2) que considera 3 factores: el tipo de carrera, el sexo y el semestre como variables atributivas.

TIPO Y SELECCION DE LA MUESTRA

Se realizó un muestreo no probabilístico intencional por cuota; no probabilístico ya que la selección de los sujetos no se realizó al azar; intencional ya que se buscaron los elementos seleccionándose sólo casos específicos del universo, de acuerdo al interés de la investigación, por cuota debido a que se tomo una muestra de 360 sujetos, 180 estudiantes de la Facultad de Psicología (90 hombres y 90 mujeres, 45 sujetos de segundo semestre y 45 de octavo semestre) y 180 estudiantes de la Facultad de Derecho (90 hombres y 90 mujeres, 45 sujetos de tercer semestre y 45 de noveno semestre).

INSTRUMENTO

En esta investigación se utilizó la escala de actitudes tipo Likert elaborada por Montaña H. y Pérez P. (1984). Dicha escala se elaboró de acuerdo con el método de Rangos sumarizados tipo Likert. Consta de un total de 80 reactivos, 40 favorables y 40 desfavorables, cuyo orden fue asignado al azar. Se realizó un análisis de reactivos, para lo cual se utilizó la prueba "t".

Con base en éste análisis se seleccionaron 60 reactivos (30 favorables y 30 desfavorables) con los cuales se integraron dos formas A y B con 30 reactivos cada una (15 favorables y 15 desfavorables). Estas formas paralelas posteriormente fueron verificadas al aplicárseles un coeficiente de correlación de Pearson, donde se obtuvo una correlación positiva $r = .2725$ con una probabilidad menor a $.001$.

La consistencia interna de ambas formas fue comprobada por medio del alfa de Cronbach, obteniendo la forma A un alfa de Cronbach de $.8587$ y la forma B obtuvo $.8707$. En el presente estudio se utilizó la escala completa para comprobar su validez de constructo y su confiabilidad (Ver Anexo 1).

PROCEDIMIENTO

El estudio se llevó a cabo en las instalaciones de las Facultades de Derecho y Psicología, seleccionando a los alumnos que estuvieran cursando el tercer semestre y el noveno semestre de la carrera, una vez localizados los sujetos se les pidió su colaboración de la siguiente manera:

"Estoy realizando una investigación acerca del tema de violación y quisiera pedirles su participación ayudándome a contestar un cuestionario anónimo, cuyos resultados serán utilizados para fines estadísticos. Desea contestarlo".

A los alumnos que aceptaron colaborar se le proporcionó un cuestionario con las instrucciones escritas al inicio, la aplicación se realizó tanto de manera grupal como individual.

PROCEDIMIENTO ESTADISTICO

Los resultados obtenidos a través de la escala de actitudes fueron analizados por computadora utilizando el paquete SPSS (Statistical Package of the Social Science) (Nie Hull, 1980). En primer lugar, con el cuestionario total (80 reactivos), se realizó un análisis de frecuencias para separar aquellos reactivos que discriminaban y los que no lo hacían, como criterio de discriminación se estableció que menos del 70% de los sujetos hubieran respondido a las opciones extremas en cada uno de los reactivos.

Para la validación del instrumento, se realizó con los reactivos que discriminaban (47 reactivos), un análisis factorial con rotación varimax.

Con la finalidad de conocer el comportamiento de los reactivos y evaluar su consistencia interna y validez, se obtuvo la correlación entre cada ítem y el total a través del Alpha de Cronbach.

Posteriormente y dado que se deseaba ver el efecto del tipo de facultad (Derecho-Psicología) al que asisten los sujetos, su sexo (Femenino-Masculino) y el semestre que cursan (tercero-noveno), de manera simultánea se realizó un análisis de varianza (ANOVA) de tres factores.

El análisis de varianza es un modelo lineal general, el cual es en realidad una ecuación lineal que expresa la fuente de varianza como un conjunto de medidas.

La ecuación es general: se adapta a la mayoría de las situaciones analíticas en las cuales deseamos explicar la variación de un conjunto de medidas de una variable dependiente (Kerlinger, 1981).

CAPITULO VI
RESULTADOS

CONFIABILIDAD Y VALIDEZ

Para la validación de constructo del instrumento, primero se realizó con el cuestionario original (80 reactivos), un análisis de frecuencia para obtener aquellos reactivos que discriminaron (en los que los sujetos contestaran menos del 70% en las opciones de respuesta extremas), los resultados de dicho análisis se presentan en la Tabla 1, en la Tabla 2 se muestran las frecuencias de aquellos reactivos que no discriminaron. Posteriormente, se realizó un análisis factorial con rotación varimax con los reactivos que si discriminaron (47 reactivos, Anexo 2), resultando 16 factores (se eliminaron aquellos que menos de cuatro reactivos), quedando siete de los que se eligieron los cuatro primeros debido a su claridad conceptual. Los resultados de este análisis se encuentran en la Tabla 3, en la que se observa la agrupación de los reactivos. Resulta importante señalar que sólo se informa acerca de las cargas factoriales de cada reactivo superiores a 0.30.

A partir de este análisis se eliminaron aquellos reactivos que tuvieran una carga menor a .30, por lo que la versión final del instrumento consta de 22 reactivos. Las áreas y cantidad de reactivos resultantes fueron las siguientes:

AREA	REACTIVOS
- Actitud hacia la Mujer en la Violación	10
- Trato hacia la Mujer Violada	4
- Culpabilidad de la Mujer	4
- Negligencia Legal en la Violación	4

Definiéndose de la siguiente manera: Actitud hacia la Mujer en la Violación, que se refiere a la disposición mental que se tiene frente a la mujer en general, como causante de su propia agresión y frente a la mujer violada en particular, como carente de moral y de valores. Trato hacia la Mujer Violada, se refiere al cambio negativo que a raíz de la violación se puede dar en las relaciones interpersonales de una mujer. Culpabilidad de la Mujer, se refiere a la responsabilidad provocativa que tiene la mujer en la violación. Negligencia Legal en la Violación, hace referencia a la carencia de apoyo y respaldo legal que tiene que enfrentar una mujer que ha sido violada.

En el Anexo 3 se presenta el texto de los reactivos que conforman cada área.

En la Tabla 3, se puede observar que los cuatro factores explican, conjuntamente, el 28.6% de la varianza total de nuestros datos.

Posteriormente, con la finalidad de conocer el comportamiento de los reactivos y evaluar su consistencia interna, se obtuvo la correlación entre cada ítem y el total del área en la cual cargaron, a través del Alpha de Cronbach. Los resultados se muestran en la Tabla 4, en la que se observa que todas las correlaciones ítem-total son significativas ($p \leq 0.01$). Por lo que respecta a el Alpha de Cronbach ésta fue superior a .62 en todos los casos.

Estos dos aspectos indican, por un lado, que todos los reactivos que pertenecen a una misma área se comportan homogéneamente y, por otro, esto se refleja en la aceptable confiabilidad de cada área.

Como dato relevante, quizá valdría la pena que en estudios posteriores se modificaran algunos reactivos o por lo menos se agregaran algunos en las escalas sobre "Trato hacia la Mujer Violada" (Alpha=.6674); "Culpabilidad de la Mujer" (Alpha=.6666); "Negligencia Legal en la Violación" (Alpha=.6264), con la finalidad de incrementar la confiabilidad en estas escalas.

Estos datos proporcionan información para indicar que las diversas áreas que integran el instrumento pueden ser aplicadas a las personas con la seguridad de que las calificaciones obtenidas son confiables y que, efectivamente se evalúa la actitud hacia la mujer violada en las 4 áreas indicadas.

Una vez realizado el análisis de validez del instrumento, se obtuvieron los totales de cada área para realizar las correlaciones entre las áreas, a fin de conocer la relación entre ellas. Los resultados se muestran en la Tabla 5, en los que resalta el hecho de que todas las correlaciones son significativas estadísticamente ($p < 0.01$), el área sobre "Actitud hacia la Mujer en la Violación" correlaciona más altamente con las áreas sobre "Trato hacia la Mujer violada" y "Culpabilidad de la Mujer"; las correlaciones más bajas están dadas por el área sobre "Trato Hacia la Mujer Violada" con las áreas sobre "Culpabilidad de la Mujer" y "Negligencia Legal en la Violación", por un lado, y por el otro, el área de "Actitud hacia la Mujer en la Violación" con el área de "Negligencia Legal en la Violación"; esto nos indica que cada área aporta elementos por separado para la evaluación de la actitud hacia la mujer violada.

Una vez definidas las áreas de evaluación del instrumento, se procedió a realizar el análisis de varianza de tres factores, en la Tabla 6 se presentan las Medias y Desviaciones Estándar, y en las Tablas 5 a 8 se presentan los resultados del Análisis de Varianza para cada área.

En términos generales, para las escalas sobre "Actitud hacia la Mujer en la Violación" y "Trato hacia la Mujer Violada", se encontraron diferencias significativas por Sexo (Tablas 7 y 8).

Para la escala sobre "Culpabilidad de la Mujer", se encontraron diferencias significativas por Sexo y por Facultad (Tabla 9).

Para la escala sobre "Negligencia Legal en la Violación", se encontraron diferencias significativas por Facultad y en la interacción Sexo-Facultad (Tabla 10).

Cabe señalar que para el factor Semestre y sus interacciones con los otros factores, no se encontraron diferencias significativas, en ninguna de las áreas.

De estos datos se observa que en la escala sobre "Actitud hacia la Mujer en la Violación", las mujeres presentan una actitud más favorable hacia la mujer violada que los hombres, lo mismo se observa en las 3 áreas restantes: Trato hacia la Mujer Violada, Culpabilidad de la Mujer y Negligencia Legal en la Violación. Dichos resultados se explican si se toma en cuenta que la población más afectada por este tipo de población es la femenina y si se considera el tipo de valores machistas que respecto a la mujer se tienen, al igual que las relaciones de poder que se manejan dentro de la sociedad.

Por lo que respecta al factor Facultad se observa que en las cuatro áreas los estudiantes de la Facultad de Psicología presentan las medias más altas a diferencia de los estudiantes de Derecho, se puede explicar este fenómeno en virtud de los fines que persigue cada uno de estos futuros profesionistas, al psicólogo le preocupará ante todo la salud mental de la víctima, el legista por su parte se preocupará más por encontrar en la conducta de la mujer, en su historia sexual, etc., las posibles causas que justifiquen al violador.

En cuanto a la interacción Sexo-Facultad se observa que las mujeres de Psicología presentan en las cuatro áreas la media más alta, y por otra parte son los hombres de Derecho quienes presentan las medias más bajas.

TABLA I
ANÁLISIS DE FRECUENCIA DE LOS REACTIVOS QUE DISCRIMINARON

Reactivos	TA	A	I	D	TD
1.Únicamente la conducta de una muchacha inta chable nos asegura que la violación no fue provocada	5.0%	5.3%	8.1%	38.6%	43.1%
2.La violación hacia las mujeres viene a ser una forma más de represión dentro de la sociedad	15.0%	28.9%	13.6%	26.7%	15.8%
3.Las leyes que protegen a las mujeres violadas terminan amparando al violador	15.0%	27.5%	26.7%	24.4%	6.4%
4.No es creible que una mujer sea violada por su propio novio	7.2%	9.7%	5.0%	31.1%	46.9%
5.El que una mujer ande sola de noche no debe convertirla en una posible víctima de violación	5.0%	14.7%	10.6%	31.9%	37.8%
6.Las mujeres que visten provocativamente invitan al asalto sexual	13.6%	30.3%	21.1%	23.1%	11.9%
7.Aún cuando no lo diga la mujer siente placer al ser violada	1.1%	2.8%	21.7%	15.6%	58.9%
8.Es comprensible que los hombres ante una mujer no controlen sus instintos	.8%	5.3%	8.6%	26.4%	58.9%
9.Es fácil que una mujer se preste a ser violada	3.3%	5.8%	14.4%	32.5%	43.9%
10.Los hábitos personales de una mujer no deben ser analizados para juzgar su grado de culpa en su violación	11.9%	21.7%	13.1%	26.4%	26.9%
11.La mujer da motivos para ser violada	1.4%	7.2%	23.9%	33.6%	33.9%
12.La mujer violada sufre las consecuencias de algo que no provocó	6.1%	14.4%	16.1%	26.9%	36.4%
13.Es falso que la mujer despierte un instinto irrefrenable en el violador	16.7%	18.6%	27.8%	18.9%	18.1%
14.Las mujeres no buscan la violación	4.2%	10.0%	11.4%	35.6%	38.9%
15.Es incorrecto considerar que la forma de vestir de una mujer, ya sea provocativa o no es desencadenante de violación	8.3%	24.2%	13.9%	26.7%	26.9%
16.Se debe hacer justicia a una mujer violada independientemente de la conducta que haya mostrado antes del asalto	3.1%	8.1%	11.4%	28.3%	49.2%

17.La moral de la mujer violada debe ponerse en duda	1.4%	2.2%	4.2%	26.7%	65.6%
18.Es falso que la violación llegue a provocar la muerte	4.4%	6.1%	21.1%	33.3%	35.0%
19.Es mentira que la violación tenga efectos profundos en las mujeres	4.2%	1.7%	1.7%	26.4%	66.1%
20.La amenaza de violación afecta la vida de las mujeres	5.6%	11.9%	10.8%	38.1%	33.6%
21.Se culpa a la mujer violada antes de juzgarla	17.8%	17.2%	21.9%	27.5%	15.6%
22.Es humillante que las mujeres sean violadas	6.9%	4.4%	1.9%	17.8%	68.9%
23.Es injusto que las relaciones de una mujer en su trabajo se alteren por haber sido violada	10.6%	4.2%	1.1%	24.2%	60.0%
24.Al violar a una mujer se le coloca en el lugar que le corresponde	1.9%	.6%	9.4%	18.9%	69.2%
25.En el fondo la mujer violada tiene la culpa	3.3%	1.7%	11.7%	30.3%	53.1%
26.Los hombres intentan demostrar poder al violar a las mujeres	11.7%	15.6%	30.6%	29.2%	13.1%
27.Es negativo que se de poco valor al cuerpo de una mujer violada	13.3%	11.9%	10.3%	24.7%	39.7%
28.Es dudoso que una mujer sea violada por medio de amenazas	2.8%	8.6%	23.1%	37.8%	27.8%
29.Es lamentable que la mujer sea tratada como objeto, en especial después de ser violada	5.0%	3.6%	1.4%	24.4%	65.6%
30.El que una mujer haya sido violada no debe cambiar el trato que se le de en su trabajo	3.3%	4.2%	1.4%	22.5%	68.9%
31.La violación es resultado de la coquetería de las mujeres	.8%	3.1%	14.7%	36.7%	44.7%
32.Cualquier hombre tiene razón de rechazar a su mujer si ésta es violada	2.5%	2.8%	6.7%	27.2%	60.8%
33.Una mujer que ha sido violada se vuelve provocativa	.8%	1.9%	12.8%	26.7%	57.8%
34.Las mujeres tienen deseos secretos de ser violadas	1.1%	3.1%	21.1%	26.4%	48.3%
35.Las autoridades favorecen a los violadores	12.2%	22.2%	32.8%	25.0%	7.8%
36.La violación ocurre si la mujer lo permite	1.4%	3.3%	1.9%	35.6%	57.8%
37.Hay que apoyar a las mujeres violadas para afrontar la negación de responsabilidad del violador	8.1%	6.7%	7.8%	28.9%	48.6%
38.Las mujeres son las causantes de su propia violación	1.1%	2.2%	7.8%	31.1%	57.8%

39.Si las mujeres violadas se unieran lograrían el apoyo que necesitan	1.1%	4.2%	14.2%	36.9%	43.6%
40.Es frecuente que se busquen motivos en la conducta de la mujer violada para justificar al violador	6.4%	13.9%	13.3%	45.6%	20.8%
41.Al violar a una mujer se trata de limitar su campo de actividades	14.4%	28.1%	30.6%	21.9%	5.0%
42.La mujer tiene derecho a decidir el momento de tener relaciones sexuales aún con su propio esposo	4.2%	3.3%	4.2%	25.6%	62.8%
43.La mujer que anda sola de noche propicia el que un hombre la viole	2.2%	16.1%	16.7%	33.1%	31.9%
44.Las mujeres que se quejan de violación relatan historias falsas	.8%	2.2%	26.7%	41.1%	29.2%
45.Por medio de la violación se expresa hostilidad y agresión hacia la mujer	6.1%	6.1%	8.1%	32.2%	47.5%
46.La moral de una mujer no se debe cuestionar por el hecho de que haya sido violada	3.1%	6.4%	4.4%	23.6%	62.5%
47.La ley es negligente en los casos de violación	6.1%	13.6%	23.6%	33.1%	23.6%

TABLA 2
ANÁLISIS DE FRECUENCIA DE LOS REACTIVOS QUE NO DISCRIMINARON

Reactivos	TA	A	I	D	TD
1. Es justo que el hombre sea castigado al violar a una mujer	7.8%	1.4%	1.9%	7.8%	81.1%
2. Una mujer que es violada debe callarse y no presentarse a denunciar	4.4%	.6%	.8%	7.2%	86.9%
3. No es justo tratar a la mujer violada como un ser inferior	10.8%	1.1%	.3%	7.5%	80.3%
4. Una que esté sola debe ser respetada sexualmente por cualquier hombre	1.4%	1.7%	2.2%	14.7%	80.0%
5. La mujer violada no debe sentirse culpable al denunciar su caso	3.9%	1.9%	1.7%	13.9%	78.6%
6. Es lamentable que queden casos de violación sin castigo	4.4%	3.9%	2.2%	10.3%	79.2%
7. Se exagera al considerar la violación como una invasión a la integridad física y psíquica de la mujer	3.1%	3.9%	1.9%	16.4%	74.7%
8. Las mujeres violadas no tienen porque recibir apoyo de las autoridades	.6%	.8%	.8%	8.1%	89.7%
9. Una mujer que es decente no puede ser violada	1.9%	2.5%	2.2%	15.6%	77.8%
10. Sólo las mujeres bonitas son violadas	.6%	1.1%	1.7%	25.6%	71.1%
11. La mujer debe acostumbrarse a la violación	1.4%	1.1%	4.4%	4.2%	88.9%
12. La violación es tan cotidiana que no es necesario dar atención a las mujeres violadas	1.9%	1.1%	1.4%	10.3%	85.3%
13. No es justo que la mujer que denuncia su violación se enfrente a las burlas y malos tratos de las autoridades	7.2%	1.9%	.8%	13.1%	76.9%
14. La mujer violada debe ser respetada	3.3%	2.5%	.8%	13.1%	80.3%
15. Las autoridades deberían apoyar a las víctimas de violación	3.2%	1.9%	2.1%	14.2%	78.6%
16. Después de ser violada una mujer merece menos respeto	1.9%	.8%	.3%	15.8%	81.1%

17. Se debe brindar ayuda sincera a las mujeres violadas para superar el miedo y la depresión posterior	3.3%	.6%	.3%	12.2%	83.6%
18. La violación es una forma de controlar a la mujer	70.8%	15.6%	5.8%	4.7%	3.1%
19. El hecho de violar a una mujer no tiene importancia	.6%	.6%	.3%	8.6%	90.0%
20. Las mujeres que denuncian el haber sido violadas no tienen vergüenza	1.4%	1.1%	1.7%	13.9%	81.9%
21. Ni aún las mismas mujeres deben apoyar a la mujer violada	1.7%	1.4%	.6%	14.7%	81.7%
22. Se deben aplicar con rigor las leyes contra el violador	4.4%	2.8%	1.9%	11.1%	79.7%
23. Está libre de culpa el hombre que viola a una mujer	1.7%	2.2%	2.8%	11.9%	81.4%
24. Todas las mujeres desean ser violadas	2.5%	1.9%	3.9%	12.5%	79.2%
25. Las mujeres tienen derecho de elegir con qué persona ya qué hora tener relaciones sexuales	3.1%	1.1%	1.4%	8.1%	86.4%
26. La violación es un hecho natural, porque la mujer está a disposición del hombre	.3%	1.1%	.8%	11.9%	85.8%
27. Una mujer que ha tenido relaciones sexuales durante su noviazgo no tiene derecho a quejarse por ser violada	4.7%	2.5%	1.9%	11.7%	79.2%
28. Una mujer que sufre violación necesita toda la comprensión y apoyo de su familia	1.1%	1.1%	1.4%	10.0%	86.4%
29. Deben existir instituciones que brinden ayuda a la mujer violada	1.7%	1.4%	1.7%	17.2%	78.1%
30. Ya que la mujer es para uso del hombre, las víctimas de violación no deben quejarse	1.1%	.8%	.6%	12.8%	84.7%
31. Las mujeres violadas gozan más cuando son golpeadas	1.1%	.6%	8.6%	13.1%	76.7%
32. El hombre que viola a una mujer debe ser tratado con benevolencia	3.3%	3.1%	4.2%	10.0%	79.4%
33. La mujer que no sale de su casa está a salvo de ser violada	.8%	2.5%	3.6%	13.9%	79.2%

TABLA 3
RESULTADOS DEL ANALISIS FACTORIAL CON 7 FACTORES

Reactivos		F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7
	1	0.514						
	2	0.343						
	3	0.488						
ACTITUD HACIA LA MUJER EN LA VIOLACION	4	0.605						
	5	0.531						
	6	0.426						
	7	0.714						
	8	0.493						
	9	0.626						
	10	0.371						
TRATO HACIA LA MUJER VIOLADA	1		0.745					
	2		0.435					
	3		0.692					
	4		0.691					
	1			0.736				
CULPABILIDAD DE LA MUJER	2			0.624				
	3			0.575				
	4			0.468				
NEGLIGENCIA LEGAL EN LA VIOLACION	1				0.740			
	2				0.559			
	3				0.732			
	4				0.417			
	1					0.697		
F5	2					0.510		
	3					0.602		
	1						0.396	
	2						0.534	
F6	3						0.732	
	4						0.329	
	5						0.328	
	1							0.704
F7	2							0.763
	3							0.389
%DE VARIANZA TOTAL		14.5	5.6	4.8	3.7	3.4	2.9	2.9

TABLA 4
CORRELACION ITEM-TOTAL PARA CADA AREA

Reactivos	ACTITUD HACIA LA MUJER EN LA VIOLACION	TRATO HACIA LA MUJER VIOLADA	CULPABILIDAD DE LA MUJER	NEGLIGENCIA LEGAL EN LA VIOLACION
1	.4260	.4771	.4543	.4851
2	.3630	.3321	.4791	.2980
3	.4383	.4821	.4866	.5152
4	.4425	.5385	.3887	.3534
5	.5579			
6	.4592			
7	.5776			
8	.4894			
9	.5395			
10	.3800			
Alpha de Crombach	.7980	.6674	.6666	.6264

*Todas las correlaciones son significativas ($p < 0.01$)

TABLA 5
MEDIAS, CORRELACIONES Y DESVIACIONES STANDAR DE LAS AREAS

	Actitud hacia la Mujer en la Violación	Trato hacia la Mujer Violada	Culpabilidad de la Mujer	Negligencia Legal en la Violación	MEDIA TEORICA
Actitud hacia la Mujer en la Violación	43.069	.3657	.4232	.1314	30
Trato hacia la Mujer Violada		17.625	.1865	.1104	12
Culpabilidad de la Mujer			13.969	.2143	12
Negligencia Legal en la Violación				12.339	12

DSE

5.203

2.976

3.341

3.295

*Todas las correlaciones son significativas ($P < .01$)

**Las medias se reportan en la diagonal principal

**TABLA 6
CUADRO DE MEDIAS**

PSICOLOGIA		FACULTAD DERECHO					
		SEXO		TOTAL	SEXO		TOTAL
		FEM.	MAS.		FEM.	MAS.	
Actitud hacia la Mujer en la Violación	Media	43.91	41.07	42.49	44.91	42.39	43.65
	S	4.69	5.82	5.46	3.90	5.42	4.88
Trato hacia la Mujer Violada	Media	18.11	16.51	17.31	18.36	17.52	17.94
	S	2.84	3.37	3.21	2.28	3.00	2.69
Culpabilidad de la Mujer	Media	13.29	12.62	12.96	15.86	14.11	14.98
	S	3.00	3.26	3.14	3.02	3.23	3.23
Negligencia Legal en la Violación	Media		11.97	10.92	11.42	13.21	13.26
	S		3.15	3.21	3.21	2.98	3.30
13.23							
3.14							

TABLA 7
ANALISIS DE VARIANZA DE 3 FACTORES PARA LA ESCALA ACTITUD HACIA LA MUJER EN LA VIOLACION

Fuente de Variación	SC	GL	MC	F	Sig. de F
SEXO	550.04	1	550.04	23.18	.000
SEMESTRE	15.71	1	15.71	.66	.417
FACULTAD	82.31	1	82.31	3.47	.064
SEXO * SEM	18.04	1	18.04	.76	.384
SEXO * FAC	3.64	1	3.64	.15	.696
SEM * FAC	.71	1	.71	.03	.863
SEXO * SEM * FAC	1.69	1	1.69	.07	.790
RESIDUAL	4081.63	172	23.73		
(Modelo)	677.35	7	96.76	4.08	.000
(Total)	4758.98	179	26.59		

$R^2 = .142$
 R^2 Ajustada = .107

TABLA 8
ANALISIS DE VARIANZA DE 3 FACTORES PARA LA ESCALA TRATO HACIA LA MUJER VIOLADA

Fuente de Variación	SC	GL	MC	F	Sig. de F
SEXO	120.87	1	120.87	14.36	.000
SEMESTRE	4.99	1	4.99	.59	.442
FACULTAD	36.53	1	36.53	4.34	.089
SEXO * SEM	23.98	1	23.98	2.85	.093
SEXO * FAC	14.67	1	14.67	1.74	.188
SEM * FAC	.13	1	.13	.02	.902
SEXO * SEM * FAC	1.83	1	1.83	.22	.642
RESIDUAL	1447.56	172	8.42		
(Modelo)	205.17	7	29.31	3.48	.002
(Total)	1652.73	179	9.23		

$R^2 = .124$
 R^2 Ajustada = .088

TABLA 9
ANALISIS DE VARIANZA DE 3 FACTORES PARA LA ESCALA
CULPABILIDAD DE LA MUJER

Fuente de Variación	SC	GL	MC	F	Sig. de F
SEXO	72.40	1	72.40	7.33	.007
SEMESTRE	.64	1	.64	.07	.799
FACULTAD	162.40	1	162.40	16.44	.000
SEXO * SEM	.40	1	.40	.04	.840
SEXO * FAC	25.50	1	25.50	2.58	.110
SEM * FAC	10.85	1	10.98	1.10	.296
SEXO * SEM * FAC	.61	1	.61	.06	.804
RESIDUAL	1698.83	172	9.88		
(Modelo)	274.75	7	39.25	3.97	.000
(Total)	1973.58	179	11.03		

$R^2 = .139$

R^2 Ajustada = .104

TABLA 10
ANALISIS DE VARIANZA DE 3 FACTORES PARA LA ESCALA NEGLIGENCIA
LEGAL EN LA VIOLACION

Fuente de Variación	SC	GL	MC	F	Sig. de F
SEXO	27.65	1	27.65	3.05	.082
SEMESTRE	26.82	1	26.82	2.96	.087
FACULTAD	227.60	1	227.60	25.13	.000
SEXO * SEM	27.65	1	27.65	3.05	.082
SEXO * FAC	57.93	1	57.93	6.39	.012
SEM * FAC	3.33	1	3.33	.37	.545
SEXO * SEM * FAC	14.60	1	14.60	1.61	.206
RESIDUAL	1558.08	172	9.06		
(Modelo)	384.47	7	54.92	6.06	.000
(Total)	1942.55	179	10.85		

$R^2 = .198$

R^2 Ajustada = .165

CAPITULO VII
DISCUSION Y CONCLUSIONES

DISCUSION

El objetivo fundamental de esta investigación era conocer la actitud que tienen hacia las mujeres violadas un grupo de estudiantes de las Facultades de Derecho y de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En esta investigación se aplicó el instrumento elaborado por Montaña y Pérez (1984), sin embargo, se vió la necesidad de obtener dimensiones que evaluarán el constructo de manera más clara, para lo cual se sometió a un análisis factorial, con la finalidad de obtener la validez de constructo, posteriormente se obtuvo la confiabilidad a través del Alpha de Cronbach. Los resultados muestran que se tiene un instrumento válido y confiable, en el que las diversas áreas que lo integran evalúan una dimensión específica del constructo.

A partir de los resultados obtenidos en la investigación, se cuenta con los elementos necesarios para aceptar la primera hipótesis de trabajo, la cual indica que existen diferencias significativas en la actitud que presentan hacia la mujer violada los estudiantes de Derecho y Psicología, debido a que estos últimos mostraron una actitud más favorable y los estudiantes de Derecho una actitud menos favorable; por lo tanto rechazamos la hipótesis nula.

Estos resultados concuerdan con los encontrados en varias investigaciones entre ellas, la de Montaña (1984), quien menciona que los psicólogos y los médicos mostraron una actitud más favorable hacia la mujer violada, aunque no totalmente, como se esperaba, dada la profesión que ejercen, que requiere de sensibilidad y comprensión, sin involucrar juicios de valor. Feild (1978, citado en Ortega 1991), en una investigación que realizó con cuatro grupos (policías, violadores, consejeros de mujeres en la crisis y ciudadanos comunes), encontró que sólo los consejeros mostraron una actitud favorable, quizá esto se deba al quehacer humanitario que los ocupa.

Montaño (1984), también encontró que los abogados fueron favorables en los reactivos que se relacionan con los aspectos legales de la violación, lo que corrobora lo encontrado en esta investigación. Ortega (1991), reporta que los estudiantes de Derecho presentan una actitud menos favorable hacia la mujer violada y poca seriedad ante el tema. Preocupa dicha actitud, ya que se trata de futuros abogados que jugarán un papel sumamente importante en el proceso legal, tanto en el caso de aplicación de la ley, como su reforma en favor de la víctima, si acaso el juez y/o abogado tienen una actitud desfavorable hacia ella, la culparán de lo sucedido, buscando motivos en su conducta que demuestren la inocencia del violador. El abogado defensor por su parte puede aceptar el caso, pero de antemano darlo por perdido, por suponer que la mujer es culpable o simplemente puede rechazar el caso por tratarse de una violación.

En cuanto al factor sexo, se encontraron diferencias significativas entre hombres y mujeres, lo que permite aceptar la segunda hipótesis de trabajo, la cual afirma que existen diferencias en la actitud que presentan hombres y mujeres hacia la mujer violada.

En este caso se observa que son las mujeres quienes presentan una actitud más favorable hacia la mujer violada a diferencia de los hombres en los cuales se observa una actitud menos favorable.

Estos resultados son consistentes con los obtenidos en algunos estudios llevados a cabo en E.U., en los que se observa que la percepción de la víctima de violación por parte de los hombres fue menos favorable tendiendo a simpatizar más con el violador (Kanekar, 1981 citado en Ortega, 1991), que los hombres veían a la mujer jugando un papel importante en su propio asalto y le atribuían mayor responsabilidad, restándole importancia al trauma psicológico que sufren (Kanekar, 1977 citado en Ortega, 1991). Montaño (1984), encontró resultados similares.

Se ha visto que tanto el género del observador como sus actitudes hacia el rol sexual influyen en la evaluación que hacen de la situación y de la manera como se atribuyen las causas, las mujeres tienden a atribuir mayor culpa al ofensor, los hombres tendían a justificar la tendencia de la violación e incluso a parecerse más a los violadores tanto en su creencia en los mitos de violación como en la excitación sexual que les causan las descripciones de violaciones (Krulowitz y Payne citado en Montaño, 1984).

Una posible explicación a esta diferencia sexual, es la que ofrecen Resick y Jackson (citados en Montaña, 1984), quienes mencionan que se debe a todo el marco de referencia social en que están envueltos, en consecuencia los hombres tienden a negar o nulificar el problema y las mujeres por ser ellas mismas las afectadas perciben la situación a otro nivel, tendiendo incluso a veces a culpar más que a los hombres a los factores sociales.

Por último respecto al factor semestre, no se obtuvieron diferencias significativas, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la tercera hipótesis de trabajo. Estos resultados no concuerdan con lo reportado por Montaña y Ortega (1984 y 1991), en los que los grupos de escolaridad baja, presentaron una actitud menos favorable y los de alta escolaridad más favorable. Tal vez si se establecieran otros rangos de escolaridad (primaria, secundaria, etc.), se obtendrían diferencias.

De acuerdo con Newcomb (1971), es el grado de instrucción que recibe una persona lo que le proporciona los elementos necesarios para enfrentar o analizar el medio que le rodea, ya que las actitudes están influidas por el tipo de experiencias que la persona haya tenido, sin embargo, en esta investigación no se encontraron diferencias. Se puede observar que ante todo predomina el género sobre la carrera y el nivel de instrucción y siguen siendo las mujeres quienes responden con una mayor favorabilidad hacia el problema de la violación.

CONCLUSIONES

La actitud como una disposición que interviene para determinar la conducta de los individuos hacia algún objeto psicológico, puede estar determinada por diferentes factores, en el caso de la violencia sexual hacia las mujeres esta directamente ligada con los conceptos de fuerza y poder que se manejan en una sociedad patriarcal como la nuestra, en la que las relaciones entre géneros: hombres y mujeres, son jerárquicas y complementarias.

El doble código moral que se maneja, a los hombres se les enseña que son superiores, más fuertes e inteligentes, por lo que se les asignan tareas públicas, económicas, sociales y políticas, además se les alienta a conquistar, a tener experiencias sexuales, casi como obligación, en la medida que lo hagan son premiados socialmente. Las mujeres por su parte, deben mantenerse en la vida privada del hogar, dedicarse casi exclusivamente al trabajo doméstico, a la reproducción y cuidado de los hijos. De este modo, se genera un tipo de relaciones entre los sexos determinado por la desigualdad, injusticia y dominación (Dowsdewell, 1987).

La agresión hacia la mujer y específicamente la violación, es el resultado de una cultura de dominación, donde a la mujer históricamente se le ha tratado como a un anexo, propiedad del hombre. La violencia sexual unida a las relaciones de poder permite unificar valores, mitos y relaciones que desarrollan una educación para la sumisión, pasividad y silencio de las mujeres.

Al respecto Bedolla y García (citados en García 1990), afirman que la violencia sexual es una manifestación más de nuestro sistema cultural dominante que determina una sexualidad masculina y femenina cosificada, en donde las mujeres son consideradas y tratadas como objetos de consumo sexual, como seres de poco valor y en donde los hombres se les enseña a ser seres con título de posesión de un cuerpo femenino. A la mujer se le define sexualmente en términos de lo que complace al hombre como objeto de deseo y no como ser sexuado, se le presiona a resaltar los atractivos sexuales externos, se le culpa de manejarlos para seducir al hombre, y por lo tanto, se le culpa de su propia violación, por que en el fondo "eso es lo que desea", ya que de esta forma lo domina.

Actualmente el hombre sigue pensando que su papel es agredir, presionar a la mujer, en tanto que resistirse es el de ella; visto así la violación no es más que el polo extremo de este esquema de comportamiento, que sólo concibe las relaciones del hombre y la mujer en términos de agresividad y pasividad. Esto no es más que un mito en tanto que el agresor como la víctima quedan prisioneros de este papel que les asigna el conformismo socio-cultural.

En esta investigación se puede observar que todavía se tiene la idea de que la mujer provoca la violación por su forma de vestir, sin embargo la mayoría de los estudiantes no están de acuerdo en cuestionar la moral de una mujer violada y piensan que el hecho de que ande sola de noche no debe propiciar el que un hombre la viole. Por otra parte, de la conducta que haya mostrado antes el asalto dependerá la decisión de si se le debe hacer justicia o no.

Este tipo de contradicciones demuestran que hay una posición de indecisión hacia el problema, no existe una definición clara, más bien es neutral e indecisa, estos resultados concuerdan con los encontrados por Montaña (1984) y Ortega (1991). Prevalece entre los estudiantes la duda de si la mujer violada tiene la culpa, si ella provoca al hombre con su atuendo y conducta, sin embargo, la mayoría respondió que el deseo de violar a una mujer no es un instinto irrefrenable en el hombre.

Esta actitud de ambivalencia e indecisión que presenta la muestra estudiada, aunada a los resultados obtenidos en otras investigaciones (Montaña, 1984, Ortega, 1991), muestra que se necesita una profunda transformación de las costumbres basadas en una relación de sujeto a sujeto y no de sujeto a objeto, una educación sexual y social que desmistifique las relaciones sexuales basadas en el poder y la fuerza. Abolir la violación y la agresión sexual hacia la mujer es una tarea ardua que deberá ser realizada de manera conjunta por hombres y mujeres.

Como se mencionó en capítulos anteriores, la violación se encuentra impregnada de una gran cantidad de mitos los cuales vienen a obstaculizar los resultados de ésta y muchas otras investigaciones, las personas prefieren ignorar el problema, debido a que no existe una conciencia clara de si existe o no agresión, al considerar que el coqueteo de la mujer ya sea por medio de su ropa o conducta, es una forma de invitar a la acción y que las relaciones entre hombres y mujeres se da con violencia porque así lo quiere ella.

Es importante que se tome conciencia del problema, no como un hecho aislado, sino social que nos afecta a todos y cada uno de nosotros, porque la agresión no sólo afecta físicamente a la víctima, sino a ella como a un todo, porque es un ser biopsicosocial, imposible de separar en partes y esto último es lo que realmente debe tomarse en consideración.

SUGERENCIAS

Se han realizado diversas investigaciones sobre la actitud que diferentes grupos de personas (profesionales, amas de casa, policías, obreros, etc.), tienen hacia la mujer violada, sin embargo, valdría la pena abordar como objeto de estudio uno de los mitos que se manejan en torno a la violación, como lo es el que menciona que la forma provocativa de vestir de la mujer es uno de los factores más importantes y determinantes en la violación.

Se cuenta con cifras estadísticas que desmistician la idea de que el violador es un enfermo mental, totalmente desconocido por la víctima, o que la mayoría de las violaciones ocurren en lugares apartados (lotes baldíos, callejones, etc.), sin embargo, no se tiene información objetiva acerca del tipo de ropa que utilizaban las víctimas al momento del ataque, tal parece que este es un mito bastante arraigado en la imagen de la violación y poco cuestionado.

En cuanto al instrumento utilizado en la investigación, el cuestionario original no contemplaba ningún tipo de división por áreas, en esta investigación se sometió a un análisis factorial para obtener la validez de constructo y a un análisis de reactivos para obtener la consistencia interna, definiéndose áreas que contemplan aspectos específicos respecto a las actitudes hacia la mujer violada, el cuestionario quedó reducido a 22 reactivos.

Se sugiere simplificar algunos reactivos, a fin de mejorar el instrumento y aumentar su confiabilidad y validez, con la otra parte del cuestionario valdría la pena reducir la complejidad y el grado de confusión de los reactivos a fin de obtener quizá otro instrumento.

Es de suma importancia empezar a trabajar con un modelo de prevención, que abarque desde la defensa personal hasta una concientización y reeducación de la población y en especial de la mujer para que empiece a valorarse como persona, se necesita atacar el problema no sólo a nivel individual sino social, ya que en este se encuentran sus causas. Los futuros profesionistas deberán prepararse de tal manera que cambien sus actitudes, conceptos y prácticas, a través de la información, el cuestionamiento y la reflexión.

De igual forma sería importante contar con un programa de difusión que ataque todos los mitos y creencias falsas que sobre la violación se tienen, de esta forma se estaría animando a las mujeres a denunciar y a las autoridades se les obligaría a respetar en la práctica los derechos de las víctimas. Rompiendo el silencio que se ha creado en torno a la violación es el único camino para encontrar soluciones efectivas.

Es importante que las autoridades cambien su conceptualización acerca del problema y no sólo cambien los Títulos de las leyes, hay que buscar no sólo que la gente tenga mayor información, sino que se cuestionen actitudes y se busque una transformación de las mismas que nos lleve al respeto de los géneros, tanto al interior como entre los ellos. Esto se logrará en la medida de que se reconstruya la conceptualización de lo que es el hombre y la mujer, lo masculino y lo femenino.

LIMITACIONES

Entre las limitaciones que se encontraron al realizar esta investigación fue la falta de seriedad y respeto que muchos estudiantes mostraron en la aplicación de la escala, muchos de ellos se negaban a colaborar y otros hacían críticas a los reactivos, pero que no querían compartir con la investigadora, por lo que se dificultaba obtener una retroalimentación.

La escala no pudo ser aplicada a la muestra total de manera individual, por lo que tuvo que hacerse de manera grupal aproximadamente en un 90%, en consecuencia la comunicación verbal entre compañeros no pudo evitarse, lo que pudo influir de alguna forma en las respuestas que dieron, dejándose llevar por lo que el otro pensaba.

En una de las aplicaciones el factor tiempo fue una limitante ya que el profesor que me concedió una parte de su clase para la aplicación al final presionó a varios alumnos a contestar rápidamente la escala, ya que debido a su lentitud estaban robando tiempo a la clase.

**REFERENCIAS
BIBLIOGRAFICAS**

- Alegría, J.A. (1977). Mujer, Viento y Ventura. México. Ed. Diana.
- Alvarez G., J. (1984). *La Violación un problema de salud pública que no ha sido reconocido. Perspectiva Sexológica*. Vol. I N° 9 Noviembre-Diciembre. México. Instituto Mexicano de Sexología, pp. 8-11.
- Arestí, L., Erres, S. y Toto, M. (1984). *La Violación, delito contra la libertad*. Revista "Fem", Vol. VIII N° 32, Febrero-Marzo. México, pp. 29-32.
- Arestí, L. (1983). La Violación: Historia oculta de la mujer. Un discurso alternativo y sus repercusiones. México: mecanoescrito.
- Berinstain, A. (1985). *Poyecto de Declaración sobre Justicia y Asistencia a las Víctimas*. Criminalia. Año LI N° 1-12, México. Ed. Porrúa, pp. 108.
- Browmiller, S. (1981). Contra Nuestra Voluntad: Hombres, Mujeres y violación. Barcelona. Ed. Planeta.
- Burgess, A. y Holmstrom, L.L. (1974). *Rape Trauma Syndrome*. American Journal of Psychiatry. 131: 981-986.
- Burgess, A. y Holmstrom, L.L. (1975). "Assesing Trauma the Rape Victim". American Journal of Nursing. Vol. 75 N° 8, pp. 1288-1291.
- Centro de Apoyo a Mujeres Violadas (1983). Curso de entrenamiento e información básica para la atención solidaria y feminista a mujeres violadas. México.
- Código Penal para el D.F. 1993.
- CONAPO (1982). La Educación de la Sexualidad Humana: Sociedad y Sexualidad. Vol. 1. México.
- Colectivo de Mujeres de Boston (1983). *La Violación*. En: Nuestros cuerpos, nuestras vidas.
- De Barbieri, T. (1981). *La Producción Teórica Feminista: Teoría feminista e investigación sobre la mujer*. Revista "Fem", Vol. IV N° 17, Febrero-Marzo. México, pp. 7.
- Dowsdewell, J. (1987). La Violación: hablan las mujeres. México. Ed. Grijalbo.

- Drapkin, I. (1980). *El Derecho de las Víctimas*. Revista Mexicana de Ciencias Penales, Año III N° 3 INACIPE. México, pp. 115.
- Duarte, P. (1992). *Ayuda Breve y de Emergencia: un modelo para todas*. México. COVAC.
- Eidelberg, L. (1965). *Psicología de la Violación*. Buenos Aires, Argentina. Ed. Home.
- Emilce D. B. (1989). *El feminismo espontáneo de la histeria: estudio de los trastornos narcisistas de la feminidad*. México. Ed. Fontamara.
- Fernández C., C. (1981). *La Revolución del Cuerpo*. Revista "Fem", Vol. V N° 19, Junio-Julio. México, pp. 56-57.
- Gagnon, J. (1980). *Sexualidad y Conducta Social*. México. Ed. Pax.
- García C., M. y Aguilar G, G. (1990). *Estudio Epidemiológico de Agresión Sexual en las estudiantes de Psicología de la ENEP Iztacala*. Tesis de Licenciatura de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala. UNAM, México.
- García R., S. (1982). *Criminología, marginalidad y Derecho Penal*. Buenos Aires, Argentina. Ediciones de Palma.
- Giraldo N., O. (1988). *Explorando las Sexualidades Humanas*. México. Ed. Trillas.
- Gleason M., G. (1976). *Prueba de Actitudes y Conocimientos Sexuales de Harold I. Lief y David M. Reed*. Tesis Facultad de Psicología UNAM, México.
- González A., G. (1993). *La Antesala de la Justicia: La Violación en el Dominio del Ministerio Público*. COVAC. México.
- Hercovich, I. (1992). *De la opción "sexo o muerte" a la transacción "sexo por vida"*. En: Las Mujeres en la Imagen Colectiva. México. Ed. Páidos, pp. 63-68.
- Hite, S. (1981). *El informe Hite sobre sexualidad masculina*. España. Ed. Plaza & Janes S.A.
- Holmstron, L., Burgess, A. y Groth, A. (1977). *"Rape: power, anger y sexualite"*. American Journal of Psychiatry. Vol. 134 N° 11, pp. 1239-1243.
- Jiménez H., M. (1978). *Derecho Penal Mexicano*. Tomo III. México. Ed. Porrúa.

- Katchadourian, H. (1979). Las Bases de la sexualidad Humana. México. Ed. CECSA.
- Karpman, B. (1973). El Delito y los Delincuentes Sexuales. Buenos Aires, Argentina. Ed. Páidos.
- Karpman, B. (1974). El Crimen Sexual y sus Motivaciones. Buenos Aires, Argentina. Ed. Páidos.
- Kolodny, R.; Master, W. y Johnson, V. (1985). Tratado de Medicina Sexual. Barcelona. Salvat Editores.
- Lamas, M. (1986). La Antropología Feminista y la Categoría Género. Nueva Antropología. Vol. VIII N° 30, México, pp. 173-197.
- Laret De Matheus G. (1977). Aborto, Prejuicios y Ley. México. Ed. Costa-Amic.
- Lima M., Ma. (1991). Criminalidad Femenina: Teorías y Reacción Social. México. Ed. Porrúa.
- Lima M. Ma. (1990). Victimización Femenina. En: Victimología. México. Ed. Porrúa, pp. 187-203.
- López, J., Fernández, R. y Morgan, Ma. I. "Problemas Sociales Relacionados con la Sexualidad". Enciclopedia La Educación de la Sexualidad Humana, Tomo I, pp. 413, CONAPO, 1982.
- Martínez, R. (1985). Delitos Sexuales. México. Ed. Porrúa.
- Martínez T., I. (1985). La Violación: Un Problema Social. En: Nuestra Gente. Análisis Acerca de la Mujer. Boletín Informativo. México, pp. 14-18.
- Montañó H., B. (1984). Estudio Exploratorio acerca de la Actitud que Diferentes Grupos tienen hacia la Mujer Violada. Tesis de Licenciatura de la Facultad de Psicología UNAM, México.
- Movimiento Nacional A.C. (1984). La Violación: Reflexiones Sobre el Tema. Breve Instructivo de como evitarla y como actuar en caso de que ocurra.
- Olvera E., M. (1987). La Violación: Una Expresión de poder con Consecuencias Bio-Psicosociales. Tesina Facultad de Psicología. UNAM, México.

- Ortega B., B. (1991). Actitud de Estudiantes Hombres Universitarios de Cuatro Facultades hacia la Mujer Violada. Tesis de Licenciatura de la Facultad de Psicología. UNAM, México.
- Piccini, M. (1981). *La cuestión femenina, el feminismo las relaciones de poder entre los sexos*. Revista "Fem", Vol. IV N° 17, Febrero-Marzo. México, pp. 17-23.
- Piccini, M. (1983). *La Mujer sin Cualidades*. Revista "Fem", Vol. VII N° 27, Abril-Mayo. México, pp. 30-35.
- Rascón, M.A. (1982). *Feminismo y Reforma Política*. Revista "Fem", Vol. VI N° 23, Junio-Julio. México, pp. 45-47.
- Reich, B (1980). Valores, Actitudes y cambio de Conductas. México. Ed. Continental.
- Reinisch, J. y Beasley, R. (1992). Nuevo informe Kinsey sobre sexo. España. Ed. Paidós.
- Robyn, M. (1983). Fundamentos y Técnicas de Medición de Actitudes. México. Ed. Limusa.
- Rodríguez M., L. (1986). Criminología. México. Ed. Porrúa.
- Rodríguez M., L. (1990). Victimología. México. Ed. Porrúa.
- Rodríguez M., L. (1983). Penología: Reacción Social y Reacción Pena!. México. UNAM.
- Ruiz H. (1977). *Algunos Datos Sobre la Violación en México*. Revista "Fem", Vol. 1 N° 4, Julio-Septiembre. México, pp. 21-25.
- Ruiz H. (1977). *La Violación en México: Un crimen impune*. Mundo Médico, Vol. V N° 48, México, pp. 16-21.
- Sabido, J. (1984). Estudios Victimológicos del Delito Sexual. Enero-Junio México. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. México.
- Sau, V. (1982). *Feminismo*. Revista "Fem", Vol. VI N° 23, Junio-Julio. México, pp. 70-71.
- Saucedo, B. (1984). "Sobre la Violación". México: mecanoescrito.

- Toto, M. (1983). "La Violación, Legislación e Ideología (Proposiciones de reformas y adiciones). Ponencia en el Tercer Simposium de Estudios e Investigaciones sobre la Mujer en México, pp. 34-41.
- Toto, M. (1983). Proyecto Ley (Violación). México: mecanoescrito.
- Toto, M. (1983). La Violación: Legislación e Ideología (Proposición de reformas y adiciones). Alegatos. Vol. 1 Septiembre- Diciembre. México, pp. 34-41.
- Urrutia, E. (1982). Feminismo . Revista "Fem", Vol. VI N° 23, Junio-Julio. México, pp. 68-69.

ANEXOS

ANEXO 1

Instrumento original elaborado por Montaña y Pérez (1984)

Facultad: _____ Semestre: _____ Sexo: _____

INSTRUCCIONES :

A continuación se le presentan una serie de oraciones acerca de la violación. Marque con una X su respuesta (en la hoja de respuestas que se le proporcionará junto con el cuadernillo de reactivos), con base al grado de acuerdo o desacuerdo que tenga con cada una de ellas, tomando en cuenta las siguientes abreviaturas:

- TA - Totalmente de Acuerdo
- A - Acuerdo
- I - Indeciso
- D - Desacuerdo
- TD - Totalmente Desacuerdo

Le pedimos sea lo más sincero posible al contestar éste cuestionario. Por su cooperación, *G R A C I A S*.

- 1.- Únicamente la conducta de una muchacha intachable nos asegura que la violación no fue provocada:
- 2.- La violación hacia las mujeres viene a ser una forma más de represión dentro de la sociedad:
- 3.- Las leyes que protegen a las mujeres violadas terminan amparando al violador:
- 4.- Es justo que el hombre sea castigado al violar a una mujer:
- 5.- No es creíble que una mujer sea violada por su propio novio:
- 6.- Una mujer que es violada debe callarse y no presentarse a denunciar:
- 7.- No es justo tratar a la mujer violada como un ser inferior:
- 8.- El que una mujer ande sola de noche no debe convertirla en una posible víctima de violación:
- 9.- Las mujeres que visten provocativamente incitan al asalto sexual:
- 10.- Una mujer que esté sola debe ser respetada sexualmente por cualquier hombre:
- 11.- La mujer violada no debe sentirse culpable al denunciar su caso:
- 12.- Es lamentable que queden casos de violación sin castigo:
- 13.- Aún cuando no lo diga la mujer siente placer al ser violada:
- 14.- Es comprensible que los hombres ante una mujer no controlen sus instintos:

- 15.- Es fácil que una mujer se preste a ser violada:
- 16.- Los hábitos personales de una mujer no deben ser analizados para juzgar su grado de culpa en su violación:
- 17.- Se exagera al considerar la violación como una invasión a la integridad física y psíquica de la mujer:
- 18.- Las mujeres violadas no tienen porque recibir apoyo de las autoridades:
- 19.- La mujer da motivos para ser violada:
- 20.- Una mujer que es decente no puede ser violada:
- 21.- La mujer violada sufre las consecuencias de algo que no provocó:
- 22.- Sólo las mujeres bonitas son violadas.
- 23.- La mujer se debe acostumbrar a la violación:
- 24.- Es falso que la mujer despierte un instinto irrefrenable en el violador:
- 25.- Las mujeres no buscan la violación:
- 26.- Es incorrecto considerar que la forma de vestir de una mujer, ya sea provocativa o no es desencadenante de violación:
- 27.- Se debe hacer justicia a una mujer violada independientemente de la conducta que haya mostrado antes del asalto:
- 28.- La violación es tan cotidiana que no es necesario dar atención a las mujeres violadas:
- 29.- No es justo que la mujer que denuncia su violación se enfrente a las burlas y malos tratos de las autoridades:
- 30.- La mujer violada debe ser respetada:
- 31.- La moral de la mujer violada debe ponerse en duda:
- 32.- Las autoridades deberían apoyar a las víctimas de violación.
- 33.- Es falso que la violación llegue a provocar la muerte:
- 34.- Es mentira que la violación tenga efectos profundos en las mujeres:
- 35.- La amenaza de violación afecta la vida de las mujeres:
- 36.- Después de ser violada una mujer merece menos respeto:
- 37.- Se debe brindar ayuda sincera a las mujeres violadas para superar el miedo y la depresión posterior:
- 38.- La violación es una forma de controlar a la mujer.
- 39.- Se culpa a la mujer violada antes de juzgarla:
- 40.- El hecho de violar a una mujer no tiene importancia:
- 41.- Las mujeres que denuncian el haber sido violadas no tienen vergüenza:
- 42.- Es humillante que las mujeres sean violadas:
- 43.- Ni aún las mismas mujeres deben apoyar a la mujer violada:

- 44.- Es injusto que las relaciones de una mujer en su trabajo se alteren por haber sido violada:
- 45.- Al violar a una mujer se le coloca en el lugar que le corresponde:
- 46.- En el fondo la mujer violada tiene la culpa:
- 47.- Se deben aplicar con rigor las leyes contra el violador:
- 48.- Está libre de culpa el hombre que viola a una mujer:
- 49.- Todas las mujeres desean ser violadas:
- 50.- Los hombres intentan demostrar poder al violar a las mujeres:
- 51.- Es negativo que se de poco valor al cuerpo de una mujer violada:
- 52.- Es dudoso que una mujer sea violada por medio de amenazas:
- 53.- Es lamentable que la mujer sea tratada como objeto, en especial después de ser violada:
- 54.- Las mujeres tienen derecho de elegir con qué persona y a qué hora tienen relaciones sexuales:
- 55.- La violación es un hecho natural, porque la mujer está a disposición del hombre:
- 56.- Una mujer que ha tenido relaciones sexuales durante su noviazgo no tiene derecho a quejarse por ser violada:
- 57.- El que una mujer haya sido violada no debe cambiar el trato que se le da en su trabajo:
- 58.- La violación es resultado de la coquetería de las mujeres:
- 59.- Cualquier hombre tiene razón de rechazar a su mujer si ésta es violada:
- 60.- Una mujer que ha sido violada se vuelve provocativa:
- 61.- Las mujeres tienen deseos secretos de ser violadas:
- 62.- Las autoridades favorecen a los violadores:
- 63.- La violación ocurre si la mujer lo permite:
- 64.- Hay que apoyar a las mujeres violadas para afrontar la negación de responsabilidad del violador:
- 65.- Las mujeres son las causantes de su propia violación:
- 66.- Una mujer que sufre violación necesita toda la comprensión y el apoyo de su familia:
- 67.- Si las mujeres violadas se unieran lograrían el apoyo que necesitan:
- 68.- Deben existir instituciones que brinden ayuda a las mujeres violadas:
- 69.- Es frecuente que se busquen motivos en la conducta de la mujer violada para justificar al violador:
- 70.- Al violar a una mujer se trata de limitar su campo de actividades:
- 71.- La mujer tiene derecho a decidir el momento de tener relaciones sexuales aún con su propio esposo:

72.- La mujer que anda sola de noche propicia el que un hombre la viole:

73.- Las mujeres que se quejan de violación relatan historias falsas:

74.- Ya que la mujer es para uso del hombre, las víctimas de violación no deben quejarse:

75.- Las mujeres violadas gozan más cuando son golpeadas:

76.- El hombre que viola a una mujer debe ser tratado con benevolencia:

77.- Por medio de la violación se expresa hostilidad y agresión hacia la mujer:

78.- La mujer que no sale de su casa está a salvo de ser violada:

79.- La moral de una mujer no se debe cuestionar por el hecho de que haya sido violada:

80.- La ley es negligente en los casos de violación:

1. HOJA DE RESPUESTAS

- | | | | | | | | | | |
|------------|-------|-------|-------|--------|------------|-------|-------|-------|--------|
| 2. TA () | A () | I () | D () | TD () | 26. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 3. TA () | A () | I () | D () | TD () | 27. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 4. TA () | A () | I () | D () | TD () | 28. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 5. TA () | A () | I () | D () | TD () | 29. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 6. TA () | A () | I () | D () | TD () | 30. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 7. TA () | A () | I () | D () | TD () | 31. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 8. TA () | A () | I () | D () | TD () | 32. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 9. TA () | A () | I () | D () | TD () | 33. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 10. TA () | A () | I () | D () | TD () | 34. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 11. TA () | A () | I () | D () | TD () | 35. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 12. TA () | A () | I () | D () | TD () | 36. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 13. TA () | A () | I () | D () | TD () | 37. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 14. TA () | A () | I () | D () | TD () | 38. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 15. TA () | A () | I () | D () | TD () | 39. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 16. TA () | A () | I () | D () | TD () | 40. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 17. TA () | A () | I () | D () | TD () | 41. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 18. TA () | A () | I () | D () | TD () | 42. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 19. TA () | A () | I () | D () | TD () | 43. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 20. TA () | A () | I () | D () | TD () | 44. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 21. TA () | A () | I () | D () | TD () | 45. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 22. TA () | A () | I () | D () | TD () | 46. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 23. TA () | A () | I () | D () | TD () | 47. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 24. TA () | A () | I () | D () | TD () | 48. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| 25. TA () | A () | I () | D () | TD () | 49. TA () | A () | I () | D () | TD () |
| | | | | | 50. TA () | A () | I () | D () | TD () |

51. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	66. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
52. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	67. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
53. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	68. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
54. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	69. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
55. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	70. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
56. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	71. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
57. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	72. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
58. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	73. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
59. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	74. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
60. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	75. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
61. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	76. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
62. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	77. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
63. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	78. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
64. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	79. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()
65. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()	80. TA ()	A ()	I ()	D ()	TD ()

ANEXO 2

Reactivos que discriminaron en el análisis de frecuencia

1. Únicamente la conducta de una muchacha intachable nos asegura que la violación no fue provocada
2. La violación hacia las mujeres viene a ser una forma más de represión dentro de la sociedad
3. Las leyes que protegen a las mujeres violadas terminan amparando al violador
4. No es creíble que una mujer sea violada por su propio novio
5. El que una mujer ande sola de noche no debe convertirla en una posible víctima de violación
6. Las mujeres que visten provocativamente invitan al asalto sexual
7. Aún cuando no lo diga la mujer siente placer al ser violada
8. Es comprensible que los hombres ante una mujer no controlen sus instintos
9. Es fácil que una mujer se preste a ser violada
10. Los hábitos personales de una mujer no deben ser analizados para juzgar su grado de culpa en su violación
11. La mujer da motivos para ser violada
12. La mujer violada sufre las consecuencias de algo que no provocó
13. Es falso que la mujer despierte un instinto irrefrenable en el violador
14. Las mujeres no buscan la violación
15. Es incorrecto considerar que la forma de vestir de una mujer, ya sea provocativa o no es desencadenante de violación
16. Se debe hacer justicia a una mujer violada independientemente de la conducta que haya mostrado antes del asalto
17. La moral de la mujer violada debe ponerse en duda
18. Es falso que la violación llegue a provocar la muerte
19. Es mentira que la violación tenga efectos profundos en las mujeres
20. La amenaza de violación afecta la vida de las mujeres

21. Se culpa a la mujer violada antes de juzgarla
22. Es humillante que las mujeres sean violadas
23. Es injusto que las relaciones de una mujer en su trabajo se alteren por haber sido violada
24. Al violar a una mujer se le coloca en el lugar que le corresponde
25. En el fondo la mujer violada tiene la culpa
26. Los hombres intentan demostrar poder al violar a las mujeres
27. Es negativo que se de poco valor al cuerpo de una mujer violada
28. Es dudoso que una mujer sea violada por medio de amenazas
29. Es lamentable que la mujer sea tratada como objeto, en especial después de ser violada
30. El que una mujer haya sido violada no debe cambiar el trato que se le de en su trabajo
31. La violación es resultado de la coquetería de las mujeres
32. Cualquier hombre tiene razón de rechazar a su mujer si ésta es violada
33. Una mujer que ha sido violada se vuelve provocativa
34. Las mujeres tienen deseos secretos de ser violadas
35. Las autoridades favorecen a los violadores
36. La violación ocurre si la mujer lo permite
37. Hay que apoyar a las mujeres violadas para afrontar la negación de responsabilidad del violador
38. Las mujeres son las causantes de su propia violación
39. Si las mujeres violadas se unieran lograrían el apoyo que necesitan
40. Es frecuente que se busquen motivos en la conducta de la mujer violada para justificar al violador
41. Al violar a una mujer se trata de limitar su campo de actividades
42. La mujer tiene derecho a decidir el momento de tener relaciones sexuales aún con su propio esposo

43. La mujer que anda sola de noche propicia el que un hombre la viole
44. Las mujeres que se quejan de violación relatan historias falsas
45. Por medio de la violación se expresa hostilidad y agresión hacia la mujer
46. La moral de una mujer no se debe cuestionar por el hecho de que haya sido violada
47. La ley es negligente en los casos de violación

ANEXO 3

Versión final del instrumento, agrupado por áreas.

Actitud hacia la Mujer en la Violación

1. Aún cuando no lo diga la mujer siente placer al ser violada
2. Es comprensible que los hombres ante una mujer no controlen sus instintos
3. La moral de la mujer violada debe ponerse en duda
4. En el fondo la mujer violada tiene la culpa
5. La violación es resultado de la coquetería de las mujeres
6. Una mujer que ha sido violada se vuelve provocativa
7. Las mujeres tiene deseos secretos de ser violadas
8. La violación ocurre si la mujer lo permite
9. Las mujeres son las causantes de su propia violación
10. Las mujeres que se quejan de violación relatan historias falsas

Trato hacia la Mujer Violada

1. Es injusto que las relaciones de una mujer en su trabajo se alteren por haber sido violada
2. Al violar a una mujer se le coloca en el lugar que le corresponde
3. Es lamentable que la mujer sea tratada como objeto, en especial después de ser violada
4. El que una mujer haya sido violada no debe cambiar el trato que se le da en su trabajo

Culpabilidad de la Mujer

1. Las mujeres que visten provocativamente incitan al asalto sexual
2. La mujer da motivos para ser violada
3. Es incorrecto considerar que la forma de vestir de una mujer, ya sea provocativa o no es desencadenante de violación
4. La mujer que anda sola de noche propicia el que un hombre la viole

Negligencia Legal en la Violación

1. Las leyes que protegen a las mujeres violadas terminan amparando al violador
2. Se culpa a la mujer violada antes de juzgarla
3. Las autoridades favorecen a los violadores
4. La ley es negligente en los casos de violación